ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Numero: 1

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u orden de compra y/o servicio o Aceptación de Oferta No 4143.010.26.1.0577.2026

Nombre del Contratista: FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

Documento de identificación del contratista: 900034686-3

Nombre (s) del Supervisor (es): GIOVANNY CAMAYO VELASCO

Organismo: SECRETARIA DE EDUCACION | No. Teléfono y Extensión:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Lote 2.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
20/Enero/2026	Hasta 29/Octubre/2026	

Modificación al Contrato MODIFICACION No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0577.2026

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión NA

Terminación Anticipada NA

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor inicial del Contrato: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($36.705.042.818,65)

ADICION: ADICIONAR al del contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0577.2026 la suma DE CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($122.131.278,80,) MCTE. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500259589, con fecha del nueve (9) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por cancelar
$ 36.827.174.097,45	$753.655.879,94	$ 0	$36.073.518.217,51

Pago de seguridad social y certificación de parafiscales: _____

INFORMACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 6 de FEBRERO DE 2026
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de ley.

No. Planilla: 48488044
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:48488044
Operador: Mi Planilla
Fecha de Pago: 09/02/2026
Periodo de pago de la seguridad social/Enero- Febrero
PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador:
Fecha de Pago:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Periodo de pago de la seguridad social/ NA

Observaciones al informe contable y financiero:
El operador presenta el informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 81 sedes educativas a su cargo, adjuntando los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo con la focalización asignada al respectivo lote 2.

Dicho informe comprende el periodo de ejecución enero del 2026 Para los cinco (5) días de atención que se verifican, el operador presentó cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 164.534 raciones entregadas así:

- complemento alimentario AM 91.323 raciones entregadas
- complemento alimentario PM 21.105 raciones alimentarias
- la modalidad jornada única 28.753 para un total de 141.181 raciones preparadas en sitio,
- Además 23.353 raciones industrializadas, lo anterior se detalla en los siguientes cuadros.

Modalidad Complemento Alimentario AM (5 días de atención)

CONSOLIDADO DIA A DIA RPS AM MES DE ENERO 2026				
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL EJECUTADO
COMPLEMENTO AM	1	6.972	$ 3.584,99	$ 24.994.550,28
	2	23.013	$ 3.938,21	$ 90.630.026,73
	3	16.880	$ 4.232,73	$ 71.448.482,40
	4	30.579	$ 4.828,74	$ 147.658.040,46
	5	13.879	$ 5.141,17	$ 71.354.298,43
TOTAL AM		91.323		$ 406.085.398,30

Modalidad Complemento Alimentario PM (5 días de atención)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSOLIDADO DIA A DIA RPS PM MES DE ENERO 2026				
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL EJECUTADO
COMPLEMENTO PM	1	1.186,00	$ 3.346,19	$ 3.968.581,34
	2	7.113,00	$ 3.731,25	$ 26.540.381,25
	3	5.155,00	$ 4.058,61	$ 20.922.134,55
	4	6.491,00	$ 4.550,14	$ 29.534.958,74
	5	1.160,00	$ 4.880,48	$ 5.661.356,80
TOTAL PM		21.105,00		**$ 86.627.412,68**

Modalidad Complemento Alimentario Industrializado (5 días de atención)

CONSOLIDADO DIA A DIA RI MES DE ENERO 2026				
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL EJECUTADO
COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	1	494	$ 3.764,09	$ 1.859.460,46
	2	4.114	$ 4.034,73	$ 16.598.879,22
	3	3.021	$ 4.364,07	$ 13.183.855,47
	4	11.453	$ 5.075,50	$ 58.129.701,50
	5	4.271	$ 5.448,62	$ 23.271.056,02
TOTAL RI		23.353		**$ 113.042.952,67**

Modalidad Complemento Jornada única (5 días de atención)

CONSOLIDADO DIA A DIA JU MES DE ENERO 2026				
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES	VALOR RACION	TOTAL EJECUTADO
COMPLEMENTO JORNADA UNICA	1	3.573	$ 4.309,35	$ 15.397.307,55
	2	9.711	$ 4.646,65	$ 45.123.618,15
	3	5.545	$ 5.048,63	$ 27.994.653,35
	4	5.264	$ 5.769,01	$ 30.368.068,64
	5	4.660	$ 6.226,71	$ 29.016.468,60
TOTAL JU		28.753		**$ 147.900.116,29**
TOTAL				**$ 753.655.879,94**

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.010.26.1.0577.2026 suscrito por el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 1 correspondiente a las raciones ejecutadas durante el mes de Enero del 2026.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre el 26 al 30 de Enero del año 2026 se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar-PAE, suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA 2026.

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación a la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en la licitación 4143.010.32.1724-2025 al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM Industrializado y jornada única para los días académicos comprendidos desde el 26 al 30 de Enero 2026 del presente año.

1. Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN el Plan de Alistamiento, con los soportes requeridos conforme solicitud de ETC para la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones dadas por el Anexo No. 12 "condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar" para la ejecución del PAE, parte integral del contrato, el cual debe de entregarse antes del inicio de la prestación del servicio.

PARÁGRAFO: La supervisión llevará a cabo la revisión del plan de alistamiento una vez este sea presentado. En caso de identificarse observaciones, se notificará a la parte correspondiente para que, dentro de un plazo que se establezca por parte de la supervisión, realice los ajustes requeridos y subsane las inconsistencias señaladas. Se dará tramite de pago de la primera cuota una vez se tenga paz y salvo del plan de alistamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presentar aval del plan de alistamiento firmado por el líder del eje de calidad e inocuidad.

Se adjunta paz y salvo del plan de alistamiento Acción por Colombia 2026.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264143050000162 1**
Fecha: **24-02-2026**
TRD: **4143.050.14.94.187.000162**
Rad. Padre: **20264143050000162 1**

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante legal
FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

Asunto: Paz y Salvo – Plan de Alistamiento

En atención a la solicitud emitida por el Eje de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la ETC de Santiago de Cali, mediante la cual se requirió la presentación del PLAN DE ALISTAMIENTO, de conformidad con la Resolución 00335 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la Licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez efectuadas las correspondientes revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0577.2026, se certifica que, a la fecha, el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, ha realizado la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento, acreditando el cumplimiento total de los ajustes requeridos en el componente de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible.

En consecuencia, se otorga el respectivo PAZ Y SALVO, por haber demostrado el cumplimiento satisfactorio de los requisitos y disposiciones establecidos.

Atentamente,

Giovanni Camayo Velasco
Subsecretario de Despacho
Subsecretaria de Cobertura Educativa

Elaboró: Claudia Lorena Castaño Martínez - Contratista
Proyectó: Oscar Arturo Estrada López - Contratista
Revisó: Andrea Cuartas Restrepo- Profesional Universitaria
Jaime Andrés Moreno Quintero-Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Avenida 6N No. 13N - 50 - Edificio Boulevard de la sexta-6603226 ext 8130
www.cali.gov.co

2. Entregar un complemento alimentario y almuerzo durante la jomada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las Instituciones Educativas Oficiales, sus respectivas sedes y ASODISVALLE de conformidad al lote adjudicado conforme a lo establecido en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN complemento am/ pm y jornada única del programa de alimentación escolar, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad. Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 1: Durante la ejecución del Programa, el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación podrá ajustar la cantidad de complementos asignados dentro del correspondiente lote, de acuerdo con las variaciones que se puedan presentar en los registros de matrícula oficial, a fin de optimizar los recursos hacia la población beneficiaria.

PARÁGRAFO 2: Se debe tener en cuenta que el cronograma de entrega del complemento alimentario está sujeta al calendario escolar establecido mediante Resolución emitida por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación para la vigencia 2026.

PARAGRAFO 3: Una vez notificada la focalización por parte de la supervisión, el operador tendrá un máximo de 5 días calendario para realizar los ajustes pertinentes.

PARAGRAFO 4: Se deberá cumplir desde el primer día de atención escolar con la modalidad de atención contratada de acuerdo con lo indicado en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN a excepción de los cambios de modalidad durante la ejecución a causa de mejoramientos de infraestructura o situaciones que impidan el normal funcionamiento de la unidad de servicio por fuerza mayor o caso fortuito, hasta que se superen las causas que originaron el mal funcionamiento.

Durante el periodo del 26 al 30 de enero de 2026, el operador realizó la entrega de raciones alimentarias a los beneficiarios de las instituciones educativas oficiales en las modalidades AM/PM, Jornada Única e industrializado, de acuerdo con el archivo de focalización suministrado por la entidad territorial.
Como soporte de la actividad, se adjuntan el formato de registro diario de raciones alimentarias, las certificaciones de raciones entregadas firmadas por los rectores y el consolidado de raciones entregadas correspondiente al periodo reportado.

Se adjuntan muestras de lo anterior

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad complemento alimentario AM/PM:

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN RACIONES -PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 13/01 LA MERCED
SEDE EDUCATIVA: 13/01 LA MERCED
DIRECCIÓN: CALLE 47 # 4E - 30 — BARRIO: SALOMIA — MODALIDAD: PREPARADO EN SITIO
MES DE EJECUCIÓN: ENERO — EJECUCIÓN PROGRAMADA: 516 — TELEFONO: 4478582 — AÑO: 2026

DIA	JORNADA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
					1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	AM																									
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4																						0	248	248	248	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5																						0	268	268	268	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	PM																									
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5																										
TOTAL COBERTURA ATENDIDA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	516	516	516	0
																						TOTAL				1548

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE IE — FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL — Vo.Bo CONTRATISTA - OPERADOR

NOMBRE: ORLANDO REYES CAMPO
C.C. 76 606 924
CARGO: RECTOR

NOMBRE Zara Lenis
C.C. 1053849474
CARGO estudiante

NOMBRE ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
CARGO REPRESENTANTE LEGAL

Modalidad jornada única:

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN RACIONES -PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 39/01 VICENTE BORRERO COSTA
SEDE EDUCATIVA: 39/03 JOSE MARIA VILLEGAS
DIRECCION: CALLE 82 CRA 20 - 1 — BARRIO: — MODALIDAD: JORNADA UNICA
MES DE EJECUCIÓN: ENERO — EJECUCIÓN PROGRAMADA: 118 — TELEFONO: — AÑO: 2026

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
	0	0	0	1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41	41	41	41	41
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	77	77	77	77	77
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL COBERTURA ATENDIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	118	118	118	118	118
																					TOTAL				590

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE IE — FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL — Vo.Bo CONTRATISTA - OPERADOR

NOMBRE Jenny Shirley Urrutia
C.C. 66744623
CARGO Coordinadora

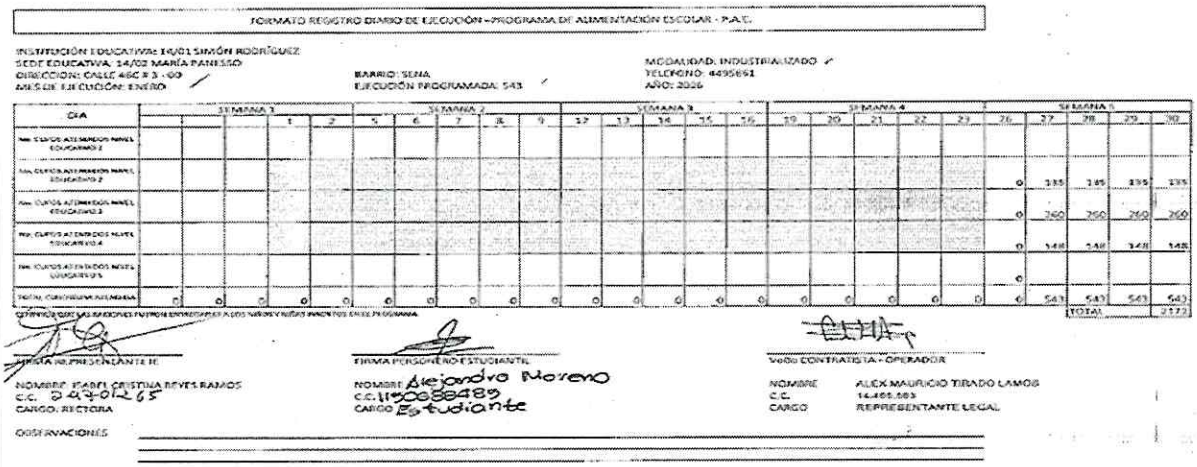
NOMBRE Brayanmys Ramos
C.C. PPT-5471681
CARGO Contratista

NOMBRE ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
CARGO REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Industrializada



FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN – PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. 01 SIMÓN RODRÍGUEZ
SEDE EDUCATIVA: 14/02 MARÍA PANESSO
DIRECCIÓN: CALLE 46C # 3 - 00
MES DE EJECUCIÓN: ENERO
BARRIO: SENA
EJECUCIÓN PROGRAMADA: 543
MODALIDAD: INDUSTRIALIZADO
TELEFONO: 4495651
AÑO: 2026

DIA	SEMANA 1				SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5					
				1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2																									
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2																				0	135	135	135	135	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3																				0	260	260	260	260	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4																				0	148	148	148	148	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5																				0					
TOTAL CUPOS EN LA AULA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	543	543	543	543	
																							(TOTAL)	2172	

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN ESTE PROGRAMA

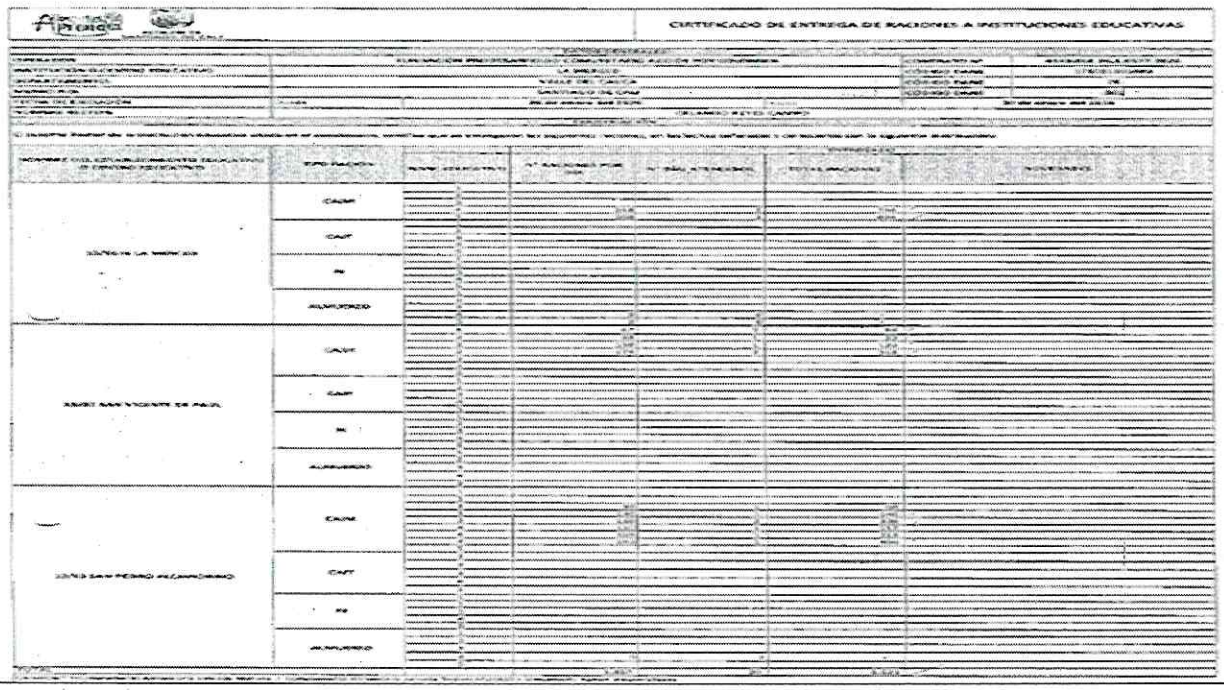
FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE: ISABEL CRISTINA REYES RAMOS
C.C. 24201265
CARGO: RECTORA

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE: Alejandro Moreno
C.C. 1130688489
CARGO: Estudiante

VOBO CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE: ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.583
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

El operador realizó la entrega de la Certificación firmadas por el Rector del cumplimiento de la ejecución del programa de alimentación escolar. (PAE)



CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presentó el consolidado de raciones para la modalidad complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y para la modalidad jornada única, con la información correspondiente, como se detalla a continuación:

Consolidado complemento alimentario AM-PM.

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN -COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - PREPARADO EN SITIO

Operador: FUNDACION PRODESARROLLO ACCION POR COLOMBIA
Fecha: 3/02/2026
Direcc: Calle 18 N° 2- 31 Condominio la unión, Cra. 3, Jamundí, Valle del Cauca
Mes de Ejecucion: ENERO

SEDE EDUCATIVA	LOTE	MODALIDAD	JORNADA	EL EDUCA	FOCALIZACIÓN	DIAS ATENDIDOS	26	27	28	29	30	TOTAL COMPLEMENTOS ATENDIDO	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATI	TOTAL A FACTURAR
13/01 IE LA MERCED	2	RPS	AM	1	0	0						0	$ 3.584,99	$ -
13/01 IE LA MERCED		RPS	AM	2	0	0						0	$ 3.938,21	$ -
13/01 IE LA MERCED		RPS	AM	3	0	0						0	$ 4.232,73	$ -
13/01 IE LA MERCED		RPS	AM	4	248	3	0	248	248	248	0	744	$ 4.828,74	$ 3.592.582,56
13/01 IE LA MERCED		RPS	AM	5	268	3	0	268	268	268	0	804	$ 5.141,17	$ 4.133.500,68
13/01 IE LA MERCED		RPS	PM	1	0	0						0	$ 3.346,19	$ -
13/01 IE LA MERCED		RPS	PM	2	0	0						0	$ 3.731,25	$ -
13/01 IE LA MERCED		RPS	PM	3	0	0						0	$ 4.058,61	$ -
13/01 IE LA MERCED		RPS	PM	4	0	0						0	$ 4.550,14	$ -
13/01 IE LA MERCED		RPS	PM	5	0	0						0	$ 4.880,48	$ -
13/02 SAN VICENTE D	2	RPS	AM	1	47	2	0	0	47	47	0	94	$ 3.584,99	$ 336.989,06
13/02 SAN VICENTE D		RPS	AM	2	174	4	33	139	174	174	0	520	$ 3.938,21	$ 2.047.869,20
13/02 SAN VICENTE D		RPS	AM	3	0	0						0	$ 4.232,73	$ -
13/02 SAN VICENTE D		RPS	AM	4	0	0						0	$ 4.828,74	$ -
91/01 IE NUEVO LATI		RPS	PM	1	0	0						0	$ 3.346,19	$ -
91/01 IE NUEVO LATI		RPS	PM	2	0	0						0	$ 3.731,25	$ -
91/01 IE NUEVO LATI		RPS	PM	3	0	0						0	$ 4.058,61	$ -
91/01 IE NUEVO LATI		RPS	PM	4	0	0						0	$ 4.550,14	$ -
91/01 IE NUEVO LATI		RPS	PM	5	0	0						0	$ 4.880,48	$ -
91/02 CIUDADELA ED	2	RPS	AM	1	77	5	77	77	77	77	77	385	$ 3.584,99	$ 1.380.221,15
91/02 CIUDADELA ED		RPS	AM	2	467	5	467	467	467	467	467	2335	$ 3.938,21	$ 9.195.720,35
91/02 CIUDADELA ED		RPS	AM	3	350	5	350	350	350	350	350	1750	$ 4.232,73	$ 7.407.277,50
91/02 CIUDADELA ED		RPS	AM	4	515	5	515	515	515	515	515	2575	$ 4.828,74	$ 12.434.005,50
91/02 CIUDADELA ED		RPS	AM	5	195	5	195	195	195	195	195	975	$ 5.141,17	$ 5.012.640,75
91/02 CIUDADELA ED		RPS	PM	1	0	0						0	$ 3.346,19	$ -
91/02 CIUDADELA ED		RPS	PM	2	0	0						0	$ 3.731,25	$ -
91/02 CIUDADELA ED		RPS	PM	3	0	0						0	$ 4.058,61	$ -
91/02 CIUDADELA ED		RPS	PM	4	0	0						0	$ 4.550,14	$ -
91/02 CIUDADELA ED		RPS	PM	5	0	0						0	$ 4.880,48	$ -
					32688							112428		$ 492.712.810,98
													RI	$ 113.042.952,67
													JU	$ 147.900.116,29
														$ 753.655.879,94

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consolidado complemento alimentario AM-PM. Industrializada

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN -COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - INDUSTRIALIZADO

SEDE EDUCATIVA	LOTE	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN	DIAS ATENDIDOS	26	27	28	29	30	TOTAL CUPOS ATENDIDOS	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATIV	TOTAL A FACTURAR
14/02 MARIA PANESSO		RI	1	0	0						0	$ 3.764,09	$ -
14/02 MARIA PANESSO		RI	2	135	4		135	135	135	135	540	$ 4.034,73	$ 2.178.754,20
14/02 MARIA PANESSO	2	RI	3	260	4		260	260	260	260	1040	$ 4.364,07	$ 4.538.632,80
14/02 MARIA PANESSO		RI	4	148	4		148	148	148	148	592	$ 5.075,50	$ 3.004.696,00
14/02 MARIA PANESSO		RI	5	0	0						0	$ 5.448,62	$ -
14/03 MARIO LLOREDA		RI	1	126	0						0	$ 3.764,09	$ -
14/03 MARIO LLOREDA		RI	2	259	4		259	259	259	259	1036	$ 4.034,73	$ 4.179.980,28
14/03 MARIO LLOREDA	2	RI	3	0	0						0	$ 4.364,07	$ -
14/03 MARIO LLOREDA		RI	4	0	0						0	$ 5.075,50	$ -
14/03 MARIO LLOREDA		RI	5	0	0						0	$ 5.448,62	$ -
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA		RI	1	0	0						0	$ 3.764,09	$ -
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA		RI	2	0	0						0	$ 4.034,73	$ -
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	2	RI	3	0	0						0	$ 4.364,07	$ -
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA		RI	4	338	5	338	338	338	338	338	1690	$ 5.075,50	$ 8.577.595,00
36/03 SANTA ELENA		RI	4	0	0						0	$ 5.075,50	$ -
36/03 SANTA ELENA		RI	5	0	0						0	$ 5.448,62	$ -
37/01 IE AGUSTIN NIETO CABA		RI	1	0	0						0	$ 3.764,09	$ -
37/01 IE AGUSTIN NIETO CABA		RI	2	0	0						0	$ 4.034,73	$ -
37/01 IE AGUSTIN NIETO CABA	2	RI	3	0	0						0	$ 4.364,07	$ -
37/01 IE AGUSTIN NIETO CABA		RI	4	592	5	592	183	183	592	592	2142	$ 5.075,50	$ 10.871.721,00
37/01 IE AGUSTIN NIETO CABA		RI	5	217	5	217	217	217	217	217	1085	$ 5.448,62	$ 5.911.752,70
66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL		RI	1	0	0						0	$ 3.764,09	$ -
66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL		RI	2	0	0						0	$ 4.034,73	$ -
66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL	2	RI	3	0	0						0	$ 4.364,07	$ -
66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL		RI	4	569	3	569	569		569		1707	$ 5.075,50	$ 8.663.878,50
66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL		RI	5	237	3	237	237		237		711	$ 5.448,62	$ 3.873.968,82
66/02 LUIS CARLOS ROJAS GAF		RI	1	55	4	55	55	55	55		220	$ 3.764,09	$ 828.099,80
66/02 LUIS CARLOS ROJAS GAF		RI	2	232	4	232	232	232	232		928	$ 4.034,73	$ 3.744.229,44
66/02 LUIS CARLOS ROJAS GAF	2	RI	3	189	4	189	189	189	189		756	$ 4.364,07	$ 3.299.236,92
66/02 LUIS CARLOS ROJAS GAF		RI	4	0	0						0	$ 5.075,50	$ -
66/02 LUIS CARLOS ROJAS GAF		RI	5	0	0						0	$ 5.448,62	$ -
											23353		$ 113.042.952,67

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consolidado complemento alimentario AM-PM. Jornada Única

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN - JORNADA ÚNICA

19/03 JOSE MARIA VILLEGAS		JU	1	0	0						0	$ 4.309,35	$	-
19/03 JOSE MARIA VILLEGAS		JU	2	41	5	41	41	41	41	41	205	$ 4.646,65	$	952.563,25
19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	2	JU	3	77	5	77	77	77	77	77	385	$ 5.048,63	$	1.943.722,55
19/03 JOSE MARIA VILLEGAS		JU	4	0	0						0	$ 5.769,01	$	-
19/03 JOSE MARIA VILLEGAS		JU	5	0	0						0	$ 6.226,71	$	-
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRI		JU	1	44	5	44	44	44	44	44	220	$ 4.309,35	$	948.057,00
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRI		JU	2	80	5	80	80	80	80	80	400	$ 4.646,65	$	1.858.660,00
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRI	2	JU	3	0	0						0	$ 5.048,63	$	-
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRI		JU	4	0	0						0	$ 5.769,01	$	-
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRI		JU	5	0	0						0	$ 6.226,71	$	-
21/02 JARDIN NACIONAL NO.1		JU	1	114	5	114	114	114	114	114	570	$ 4.309,35	$	2.456.329,50
21/02 JARDIN NACIONAL NO.1		JU	2	37	5	37	37	37	37	37	185	$ 4.646,65	$	859.630,25
21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	2	JU	3	0	0						0	$ 5.048,63	$	-
21/02 JARDIN NACIONAL NO.1		JU	4	0	0						0	$ 5.769,01	$	-
21/02 JARDIN NACIONAL NO.1		JU	5	0	0						0	$ 6.226,71	$	-
22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA		JU	1	0	0						0	$ 4.309,35	$	-
22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA		JU	2	89	0						0	$ 4.646,65	$	-
22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	2	JU	3	188	0						0	$ 5.048,63	$	-
89/02 RAFAEL POMBO		JU	4	0	0						0	$ 5.769,01	$	-
89/02 RAFAEL POMBO		JU	5	0	0						0	$ 6.226,71	$	-
90/01 IE GOLONDRINAS		JU	1	0	0						0	$ 4.309,35	$	-
90/01 IE GOLONDRINAS		JU	2	0	0						0	$ 4.646,65	$	-
90/01 IE GOLONDRINAS	2	JU	3	0	0						0	$ 5.048,63	$	-
90/01 IE GOLONDRINAS		JU	4	0	0						0	$ 5.769,01	$	-
90/01 IE GOLONDRINAS		JU	5	75	2				75	75	150	$ 6.226,71	$	934.006,50
91/01 IE NUEVO LATIR		JU	1	50	2		50		50		100	$ 4.309,35	$	430.935,00
91/01 IE NUEVO LATIR		JU	2	125	5	25	75	125	25	25	275	$ 4.646,65	$	1.277.828,75
91/01 IE NUEVO LATIR	2	JU	3	20	2			20	20		40	$ 5.048,63	$	201.945,20
91/01 IE NUEVO LATIR		JU	4	271	5	170	246	271	196	191	1074	$ 5.769,01	$	6.195.916,74
91/01 IE NUEVO LATIR		JU	5	190	5	20	190	190	190	190	780	$ 6.226,71	$	4.856.833,80
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUA		JU	1	77	0						0	$ 4.309,35	$	-
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUA		JU	2	467	0						0	$ 4.646,65	$	-
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUA	2	JU	3	350	0						0	$ 5.048,63	$	-
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUA		JU	4	515	0						0	$ 5.769,01	$	-
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUA		JU	5	195	0						0	$ 6.226,71	$	-
											28753		$	147.900.116,29

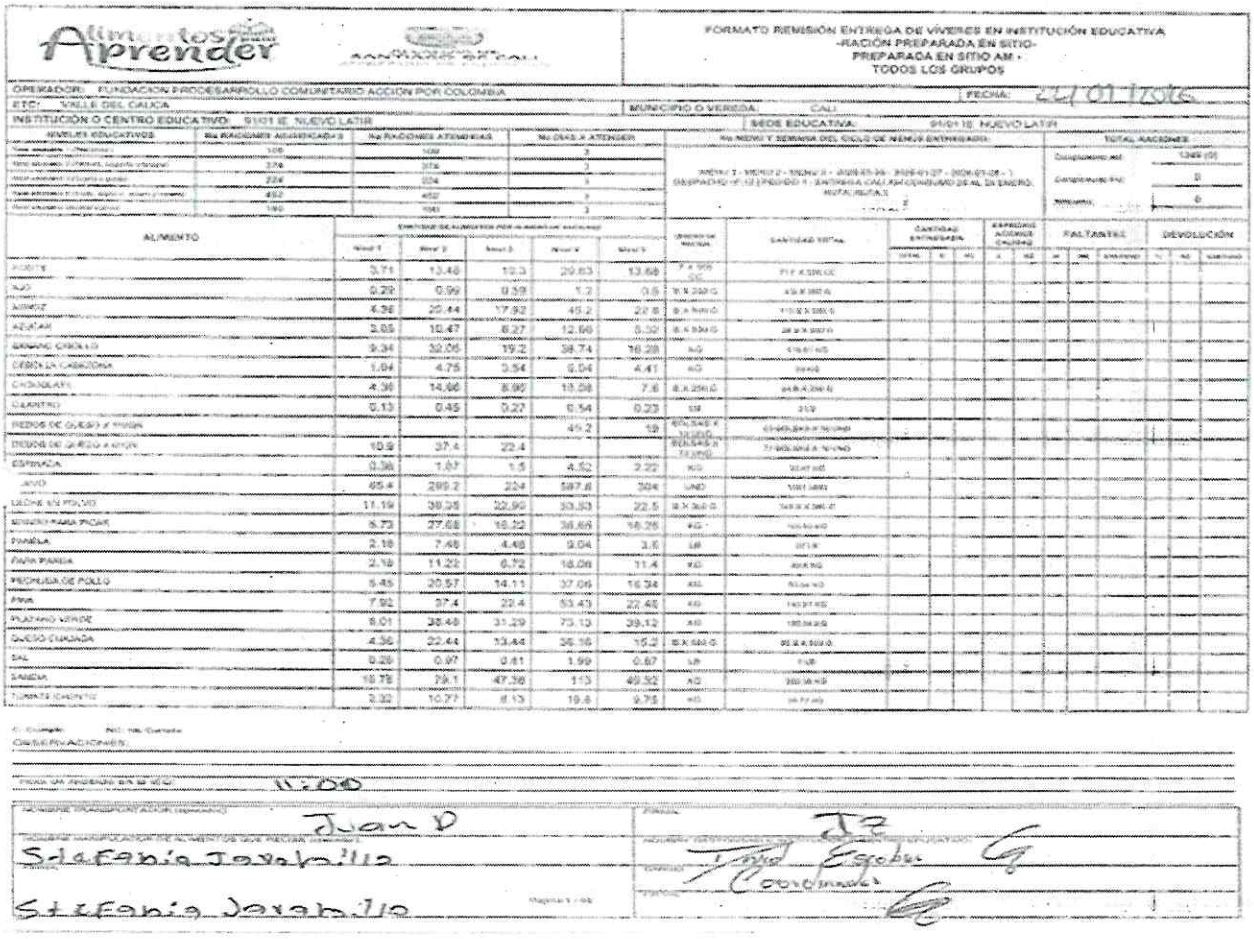
3. Realizar la entrega de alimentos que cumplan con las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas, aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión en el formato denominado REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – RACIÓN PREPARADA EN SITIO - ALMUERZO O CAJM/JT. debidamente firmada por el Rector, Coordinador o delegado del CAE y el personal manipulador de cada IEO y su respectiva Sede. Así mismo para el formato de ración industrializada denominado REMISIÓN ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información.

El operador dio cumplimiento con la obligación, aportó la totalidad de las remisiones de entregas de víveres del mes de enero de las instituciones educativas que pertenecen al programa de alimentación escolar PAE

Se adjuntan muestras de lo anterior



FORMATO REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-
PREPARADA EN SITIO AM -
TODOS LOS GRUPOS

OPERADOR: FUNDACION PROCESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
FECHA: 22/01/2016
EDC: VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO O VEREDA: CALI
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 9101 E. NUEVO LATIR
SEDE EDUCATIVA: 9101 E. NUEVO LATIR

NIVELES EDUCATIVOS	No RACIONES ADJUDICADAS	No RACIONES ATENDIDAS	No DIAS A ATENDER
	100	100	3
	374	374	3
	324	324	3
	462	462	3
	100	100	3

No NIÑOS Y SEMANA DEL CICLO DE MENU ENTREGADO:
SEMANA 1 - MENU 2 - SEMANA 2 - 2016-01-04 - 2016-01-07 - 2016-01-08 -)
CUBIERTO: 4° 12 PRIMERO 1 - ENTREGA CALI AM CORRESPONDE DE AL 04 ENERO.
NOTA: NUEVA

TOTAL RACIONES
Cumplimiento del: 1000 (2)
Cumplimiento No: 0
Rechazos: 0

ALIMENTO	CANTIDAD DE ALIMENTOS POR SU PESO EN GRAMOS POR RACIÓN PREPARADA EN SITIO AM					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA				FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5			TOTAL	K	KG	L	KG	UN	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD
ACEITE	5.71	13.46	12.3	20.83	13.68												
AJO	0.29	0.99	0.59	1.2	0.8												
ARROZ	6.36	22.44	17.92	45.2	22.8												
AZUCAR	3.85	10.47	8.27	12.66	8.32												
BRÓCOLI CRIOLLO	9.34	32.05	19.2	38.74	16.28												
CEBOLLA CABEZONA	1.04	4.75	3.54	9.04	4.41												
CHOCOLATE	4.36	14.96	8.96	18.08	7.6												
CILANTRO	0.13	0.45	0.27	0.54	0.23												
FRIJOS DE GUISO X KILO				45.2	19												
FRIJOS DE GUISO X KILO	10.9	37.4	22.4														
ESPINACA	0.38	1.87	1.5	4.52	2.22												
HUEVO	455	299.2	224	597.8	304												
LECHE EN POLVO	11.19	38.28	22.96	33.53	22.5												
MINUTO PARA PICAR	5.73	27.68	16.32	36.66	16.26												
PANELA	2.19	7.48	4.48	9.04	3.8												
PAPA PARDA	2.19	11.22	6.72	18.08	11.4												
PECHUGA DE POLLO	5.45	20.57	14.11	37.06	16.34												
PINA	7.92	37.4	22.4	53.43	22.46												
PLATANO VERDE	8.01	38.48	31.29	75.13	39.12												
QUESO CUAJADA	4.36	22.44	13.44	36.16	15.2												
SAL	0.26	0.97	0.61	1.99	0.67												
SANDIA	10.78	29.1	47.36	113	49.52												
TOMATE CHONTO	2.32	10.71	6.13	19.8	9.75												

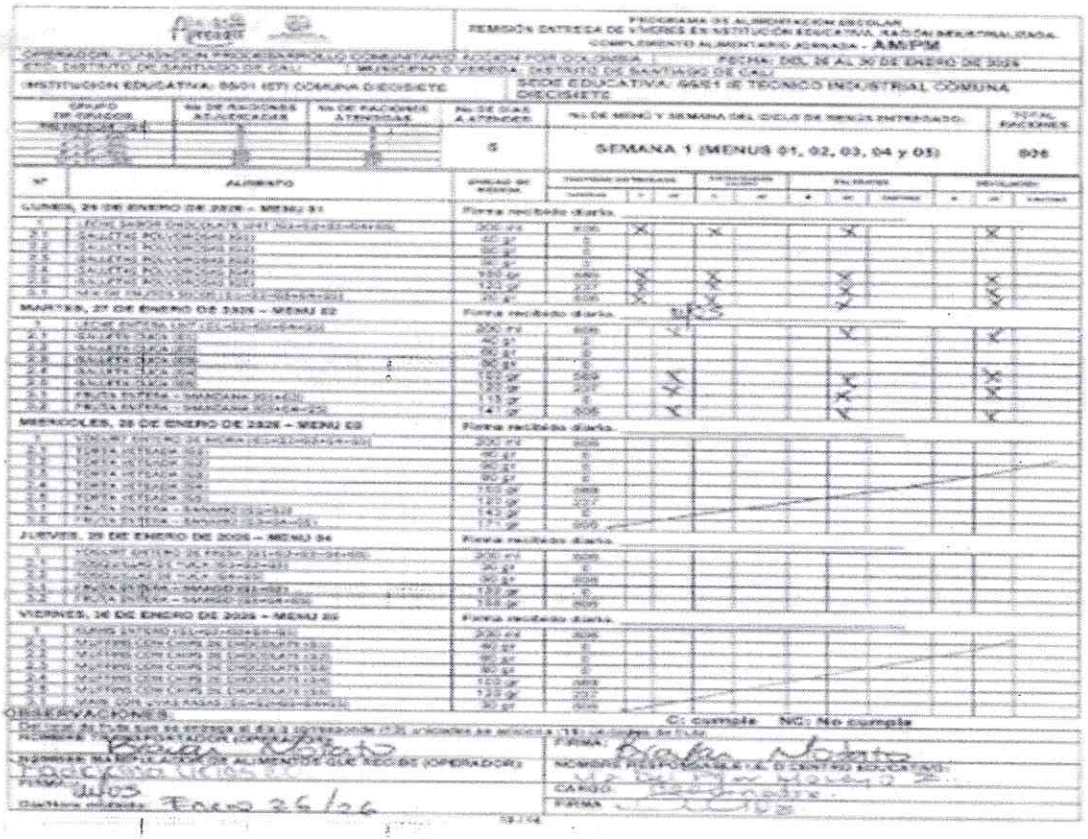
OBSERVACIONES:
HORA DE ENTREGA EN EL SITIO: 11:00

Juan D
Stefania Jaramillo
Stefania Jaramillo

JZ
Jorge Eduardo G
Coordinador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Remisión de industrializado



4. Presentar diligenciado el formato MMDS01.01.05P004.F009 de "REPOSICIÓN O ENTREGA DE VÍVERES FALTANTES RACIÓN PREPARADA EN SITIO (DEVOLUCIONES O FALTANTES DURANTE LA ENTREGA)" por inconformidad con las entregas de materias primas respecto de las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas suscrito por el contratista, las cuales se deberán reponer conforme a las especificaciones técnicas de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA, y aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión, en el tiempo oportuno a la prestación del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información y con la debida explicación del porqué de la reposición de los alimentos.

El operador envió certificación firmada por el represéntate legal de la unión temporal donde manifiesta que para el periodo del mes de enero no se presentaron reposiciones de productos alimenticios.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, Febrero 5 del 2025

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación no solicitud de reposiciones

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar, no se presentaron reposiciones debido a que no se tuvo quejas ni reclamos por parte de rectores, estudiantes o docentes durante el mes de Enero.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2-c-31 Kilometro 18 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 603 91 66 Movil: 314 631 9207
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

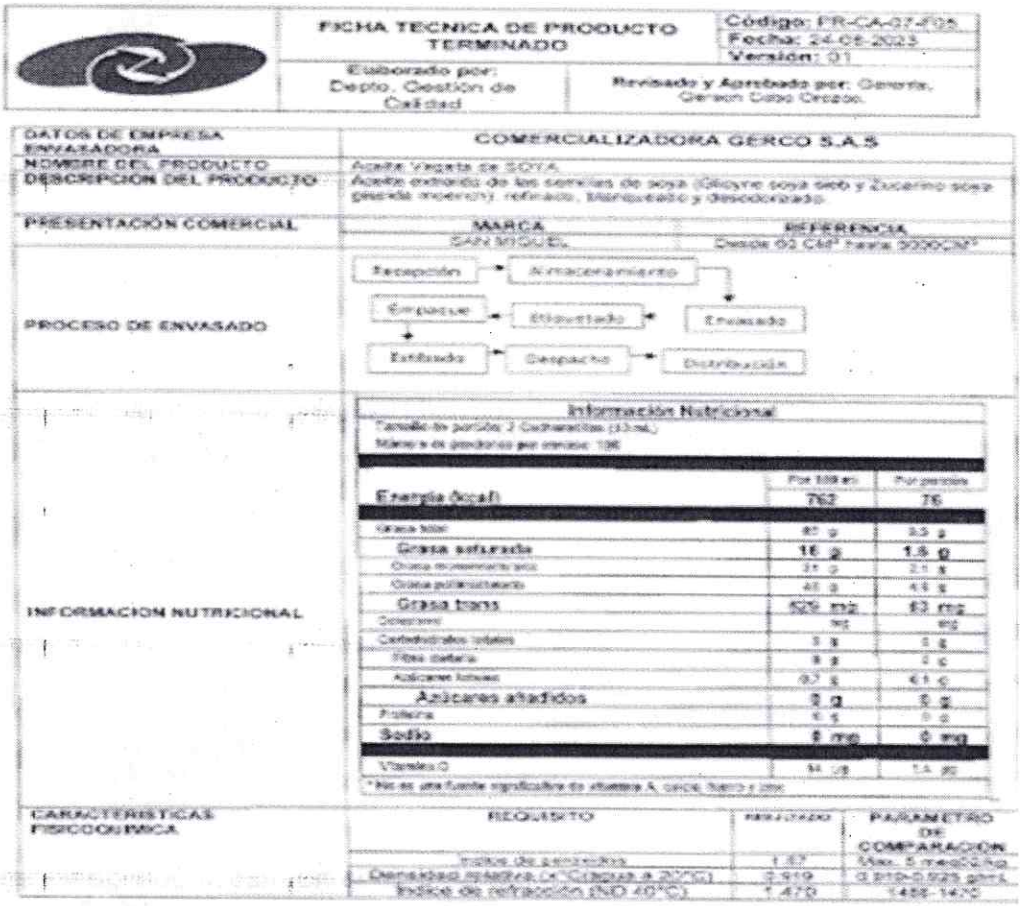
SGS

5. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de toda la normatividad vigente en materia de rotulado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022, Resolución 254 de 2023 y las disposiciones que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Asimismo, tanto los alimentos empacados como las materias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

primas deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, la cual define los lineamientos técnico-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como en las demás normas complementarias. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe mensual consolidado en el que se evidencien los alimentos adicionados o modificados, a efectos de su aprobación. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser verificado y aprobado por el equipo de apoyo a la supervisión.

El operador presento relación de los productos que se entregan en las sedes educativas y copia de las fichas técnicas que fueron aprobadas por el equipo de apoyo de la supervisión del PAE.



	FICHA TECNICA DE PRODUCTO TERMINADO	Código: FR-CA-07-F05 Fecha: 24-05-2023 Versión: 01
	Elaborado por: Depto. Gestión de Calidad	Revisado y Aprobado por: Gerente, Gerente Comercial

DATOS DE EMPRESA ENVASADORA	COMERCIALIZADORA GERCO S.A.S
NOMBRE DEL PRODUCTO	Aceite Vegetal de SOYA
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Aceite extraído de las semillas de soya (Glycine soya sieb y Zuccarini soya glycine moench) refinado, blanqueado y desodorizado.
PRESENTACIÓN COMERCIAL	MARCA: SAN MIGUEL — REFERENCIA: Desde 62 Cm³ hasta 9200Cm³
PROCESO DE ENVASADO	Recepción → Almacenamiento → Empaque → Etiquetado → Envasado → Estibado → Despacho → Distribución

INFORMACION NUTRICIONAL

Información Nutricional

Tamaño de porción 1 Cucharadita (5.0mL)
Número de porciones por envase 196

	Por 100 gr	Por porción
Energía (kcal)	762	76
Grasa total	87 g	8.7 g
Grasa saturada	16 g	1.6 g
Grasa monoinsaturada	31 g	3.1 g
Grasa poliinsaturada	40 g	4.0 g
Grasa trans	926 mg	93 mg
Colesterol	0 mg	0 mg
Carbohidratos totales	0 g	0 g
Fibra dietaria	0 g	0 g
Azúcares totales	0.7 g	0.1 g
Azúcares añadidos	0 g	0 g
Proteína	0 g	0 g
Sodio	0 mg	0 mg
Vitamina D	14 µg	1.4 µg

*No es una fuente significativa de vitamina A, calcio, hierro y zinc

CARACTERISTICAS FISICOQUIMICA	REQUISITO	RESULTADO	PARAMETRO DE COMPARACION
	Índice de yodo (mg)	1.87	Max. 5 mg/100g
	Densidad relativa (a °C agua a 20°C)	0.919	0.910-0.925 g/mL
	Índice de refracción (ND 40°C)	1.470	1.466-1.470

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se Presento oficio donde certifico que para el mes de enero, las fichas técnicas de productos están en proceso de revisión por parte del equipo PAE, por lo tanto hasta el momento no se cuenta con aval.



Acción por Colombia
NIT: 900.034.696-3

Jamundí, Febrero 5 del 2025

Señores
EQUIPO SUPERVISION – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa Secretaría de Educación Municipal – Cali

Asunto: Cumplimiento Obligación 5.2

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar, certifico que, para el mes de enero, las fichas técnicas de productos están en proceso de revisión por parte del equipo PAE, por lo tanto hasta el momento no se cuenta con aval.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

SGS

Se presento oficio que para el mes de enero no se realizaron solicitudes de adición o modificación de los productos inicialmente enviados en el plan de alistamiento.



Jamundí, Febrero 5 del 2025

Señores
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa Secretaría de Educación Municipal – Cali

Asunto: Cumplimiento Obligación 5.3

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar, certifico que, para el mes de enero, no se realizaron solicitudes de adición o modificación de los productos inicialmente enviados en el plan de alistamiento.

Cordialmente,

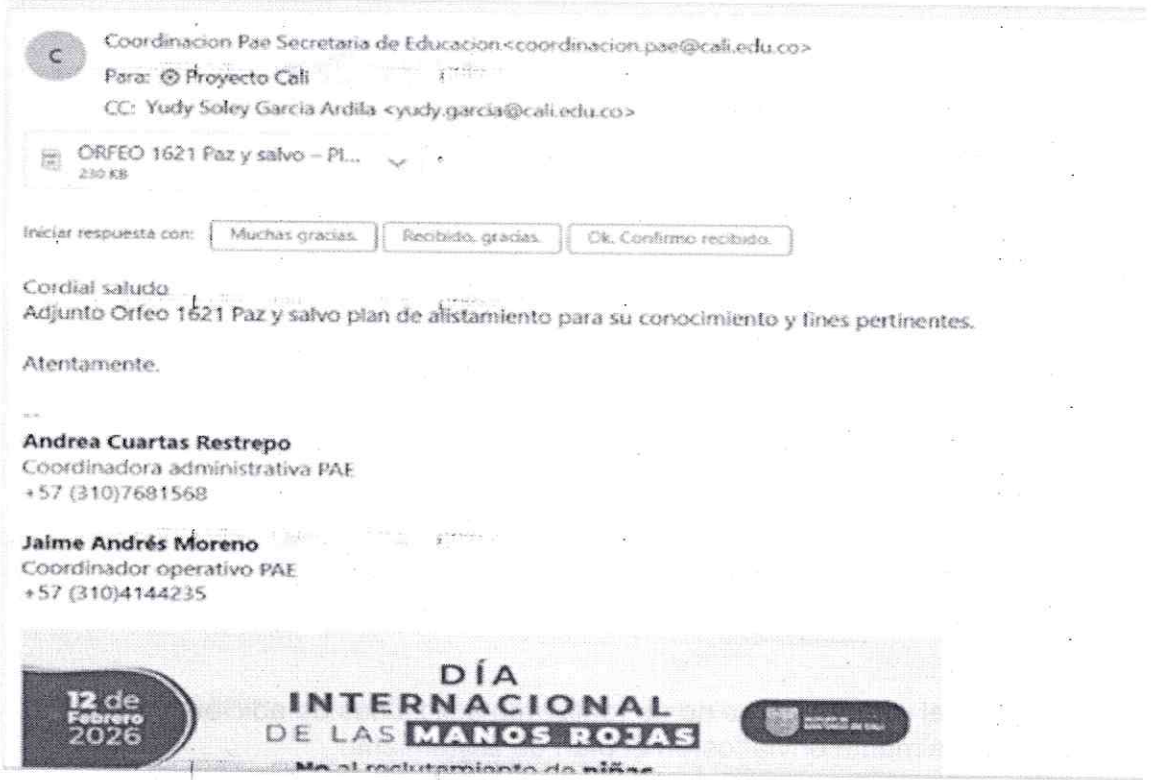
ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.4 Presentar el correo electrónico de aval de los productos en formato PDF y el formato Excel de los productos avalados por el PAE.

Presento correo de aval de los productos



6. Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (ETC), acorde a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021. Los menús contratados deben administrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes, suprimiendo el día de no prestación del servicio o entrega de raciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Parágrafo 1: El cambio en el ciclo de menú debe ser informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC, conforme a lo establecido en el anexo No. 11 "Protocolo de intercambio de menú". No obstante, en casos de contingencias extemporáneas debidamente justificadas (como cancelación de clases, suspensión de actividades, emergencias, situaciones de fuerza mayor o la necesidad de rotar alimentos ya entregados en la institución), el operador podrá realizar ajustes inmediatos aplicando la lista de intercambios previamente definida y avalada como insumo de contingencia, o implementando un protocolo de rotación de menú. En estos casos, la ETC realizará verificación posterior, garantizando el cumplimiento nutricional y la trazabilidad del ajuste.

Parágrafo 2: Para garantizar agilidad y continuidad en la prestación del servicio, se reconoce la lista de intercambios de menú como un instrumento válido de contingencia. El uso de dicha lista será considerado como cumplimiento del ciclo de menús, siempre que el operador documente y reporte el ajuste de forma oportuna, conforme a los formatos establecidos.

En el presente periodo el operador presentó solicitudes de cambios de menú, del programa alimentación escolar. Se adjunta formato de solicitud de aval de intercambio ciclo de menú con fecha de ejecución 05/02/2026- 11/02/2026.

ANEXO 11.1 SOLICITUD DE INTERCAMBIOS

FECHA DE SOLICITUD	2/02/2026	No. INTERCAMBIO	2.1
FECHA DE EJECUCIÓN	05/02/2026 11/02/2026	NOMBRE OPERADOR/ NUMERO DE CONTRATO	ACCION POR COLOMBIA CONTRATO 1127 2025
No. MENÚ	9 – 13		
MODALIDAD	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO AM		
IED	TODAS LAS IE FOCALIZADAS EN COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO AM		
SEDES	TODAS LAS SEDES FOCALIZADAS EN COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO AM		

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita aprobación para el intercambio del componente cereal acompañante del menú 9 y 13 de la modalidad AM, esto debido a desabastecimiento por parte del proveedor

- TABLA I: Se entrega el menú 9 del 5 de febrero con arepa asada
- TABLA II: Se entrega el menú 13 del 11 de febrero con arepa de chocolo asada

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO MODALIDAD COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO AM		
COMPONENTES	MENÚ No.9 APROBADO	MENÚ No.9 ENTREGADO
	(UNIDADES)	(UNIDADES)
BEBIDA (LÁCTEOS)	CHOCOLATE CON LECHE	CHOCOLATE CON LECHE
ALIMENTO PROTEICO	QUESO CUAJADA	QUESO CUAJADA
CEREAL ACOMPAÑANTE	AREPA DE CHOCLO ASADA	AREPA ASADA
FRUTA	MIX DE MANGO Y PAPAYA	MIX DE MANGO Y PAPAYA

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO MODALIDAD COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO AM		
COMPONENTES	MENÚ No.13 APROBADO	MENÚ No.13 ENTREGADO
	(UNIDADES)	(UNIDADES)
BEBIDA (LÁCTEOS)	SOBRE DE BANANO	SOBRE DE BANANO
ALIMENTO PROTEICO	QUESO CUAJADA	QUESO CUAJADA
CEREAL ACOMPAÑANTE	AREPA ASADA	AREPA DE CHOCLO ASADA
FRUTA	MANGO PICADO	MANGO PICADO

Notas:

- ✓ Tanto el gramaje de las preparaciones y/o alimentos, como las frecuencias de entrega de estos debe estar de acuerdo a lo mínimo pedido de la Resolución 331 del 2021 y guiar de preparación aprobados por la ETC en los mediadores que aplica.
- ✓ Toda solicitud debe ser allegada con sus respectivos soportes (fotografías, certificaciones), cumplir con el protocolo de intercambio establecido por la ETC (Anexo 11) y con las listas de intercambio diseñadas por la ETC (Anexos 9, 10 y 11).

Nombre: Sebastián Toro Perez
Cargo: Nutricionista T.P: 1007820618
Operador: Acción por Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cada uno de estos formatos se entregó con su respectivo aval por parte del componente nutricional del Equipo PAE de la Secretaría de Educación Distrital.

ANEXO 11.2 RESPUESTA A SOLICITUD DE INTERCAMBIO

Santiago de Cali, 06 de febrero 2026

Cordial saludo, en relación con la solicitud de intercambio N°002 en la Modalidad Complemento preparado en sitio PM, se da el **AVAL**

Fecha de ejecución	06 de febrero del 2026
No. Menú	10
Tipo de Intercambio	FRUTA
I.E.O	TODAS LAS IE FOCALIZDAS EN COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO
Sedes	TODAS LAS SEDES FOCALIZDAS EN COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO
JUSTIFICACIÓN: Solicitamos Aval para intercambio del componente de fruta del menú 10 de la modalidad PM, esto debido a desabastecimiento por parte del proveedor - TARDE A I: Se entrega el menú 10 del 06 de febrero con banano	
El operador **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026** entregará a los beneficiarios de derecho:	

Atentamente,

ND. MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS ECHEVERRI Equipo Técnico Nutricional Secretaría de Educación Distrital	**ND. ANA CAROLINA AGUADO OVIEDO** Equipo Técnico Nutricional Secretaría de Educación Distrital

7.En caso de presentarse algún evento que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (UAPA) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes, tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

supervisor del contrato. El contratista deberá presentar cuadro consolidado en el FORMATO "REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE", deberá contener fecha del evento, hora del suceso, nombre de la Sede Educativa, situación presentada y causas y efectos de la situación presentada, en donde se evidencie las novedades presentadas durante el periodo a causa de riesgos naturales, biológicos, económicos, sanitarios, financieros, laborales o químicos, u otras situaciones que afecten la prestación del servicio entrega de raciones, o la estructura del lugar de almacenamiento, preparación o consumo al interior de la unidad de servicio y/o Institución Educativa. De igual manera el operador debe de reportar a la entidad con un máximo de 24 horas posterior al evento la novedad presentada.

El operador presento formato de reporte de novedades y eventos en el Programa de Alimentación Escolar - PAE debidamente diligenciado, donde se evidencia la fecha, el nombre de la sede educativa donde se reportó la novedad, la novedad ocurrida y quien la reporta.



REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

	Fecha del Suceso			Hora del Suceso	Nombre de la Institución Educativa Oficial por sede	Situación Presentada	Causa y efecto de la situación presentada	Nombre Funcionario que reporta la novedad	Nombre Funcionario que recepciona la novedad
	D	M	A						
1	28	4	2020	11	21435 POLICARPA SALAVARRIETA	Servicio parcial de la atención del Programa de Alimentación Escolar jornada am y pm, atención curso 3ro, 4to y 5to	Causa: programacion de la Institucion Efecto: entrega parcial de raciones alimentarias	HECTOR HECTOR JULIO CORTAZAR	JAIRO REYES COORDINADOR CALI
2	30	4	2020	12	21435 REPUBLICA DE ARGENTINA y 21435 SEBASTIAN DE BELALCAZAR	Suspension del servicio de la atencion del Programa de Alimentación Escolar	Causa: realizacion de campaña de matricula institucional Efecto: suspension del servicio	HECTOR HECTOR JULIO CORTAZAR	JAIRO REYES COORDINADOR CALI
3	30	4	2020	12	21435 POLICARPA SALAVARRIETA Y 21435 JOSE MARIA CORDOBA	Suspension parcial del servicio de la atencion del Programa de Alimentación Escolar jornada unica	Causa: realizacion de campaña de matricula institucional Efecto: suspension parcial del servicio	HECTOR HECTOR JULIO CORTAZAR	JAIRO REYES COORDINADOR CALI

FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE: HECTOR JULIO CORTAZAR LEMOS
C.C.: 16.707.304
CARGO: RECTOR
OBSERVACIONES

Sebastian Caicedo
FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE: Sebastian Caicedo
CC 1107502424
CARGO: estudiante

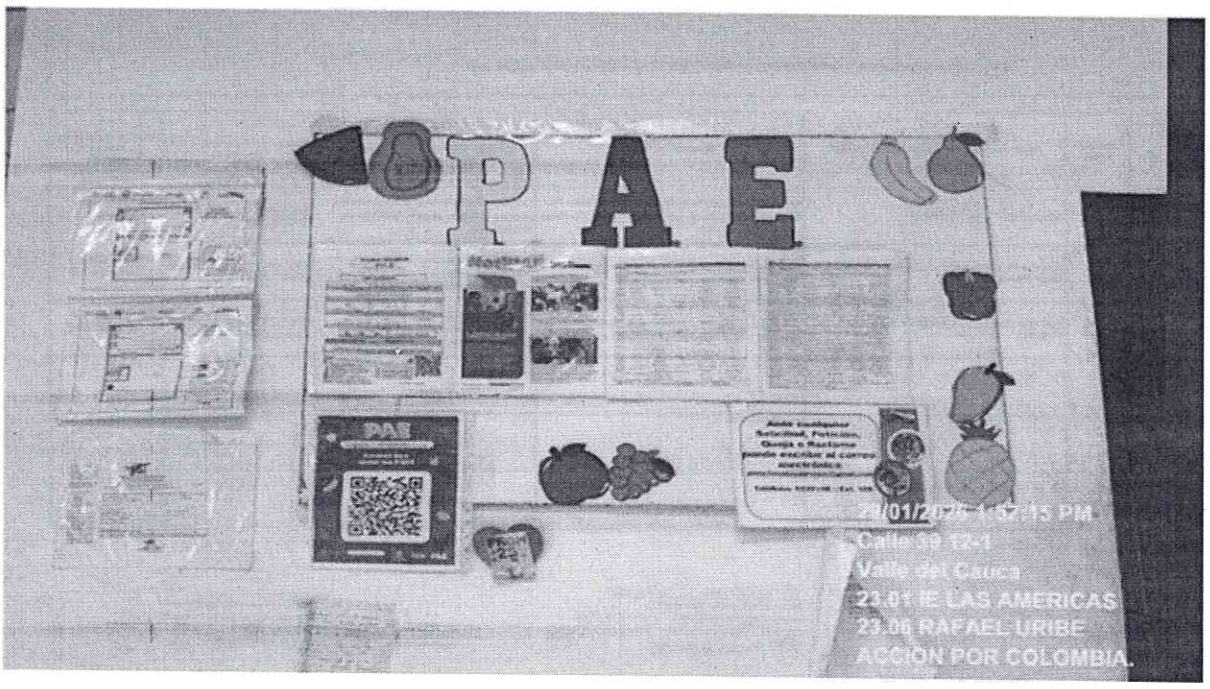
FIRMA CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE: ALEX MAURICIO VIVADO LEMOS
C.C. 94.545.543
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

8. El contratista deberá entregar al supervisor un registro fotográfico georreferenciado que evidencie la señalización de la unidad de servicio, además de la publicación del ciclo de menú,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

formato Información General de PAE, ficha técnica PAE, NotiPAE, Código QR y listas de intercambios. Dicha publicación deberá contar con la aprobación y firma del profesional designado por la Secretaría de Educación de Cali y ubicarse en un lugar visible para toda la comunidad educativa dentro del comedor escolar, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el ANEXO 12 – CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. Los documentos mencionados deberán permanecer publicados desde el inicio de la operación del contrato sin alteración o deterioro, además deben ser legibles y mantenerse hasta que se produzca un cambio oficial, el cual deberá estar debidamente autorizado y comunicado por la entidad territorial.

El operador incorporó en los documentos registros fotográficos de la publicación de los siguientes documentos: Ciclo de menú debidamente aprobado, formato de Información General de PAE, ficha técnica PAE, NotiPAE, Código QR en cada una de las instituciones educativas.

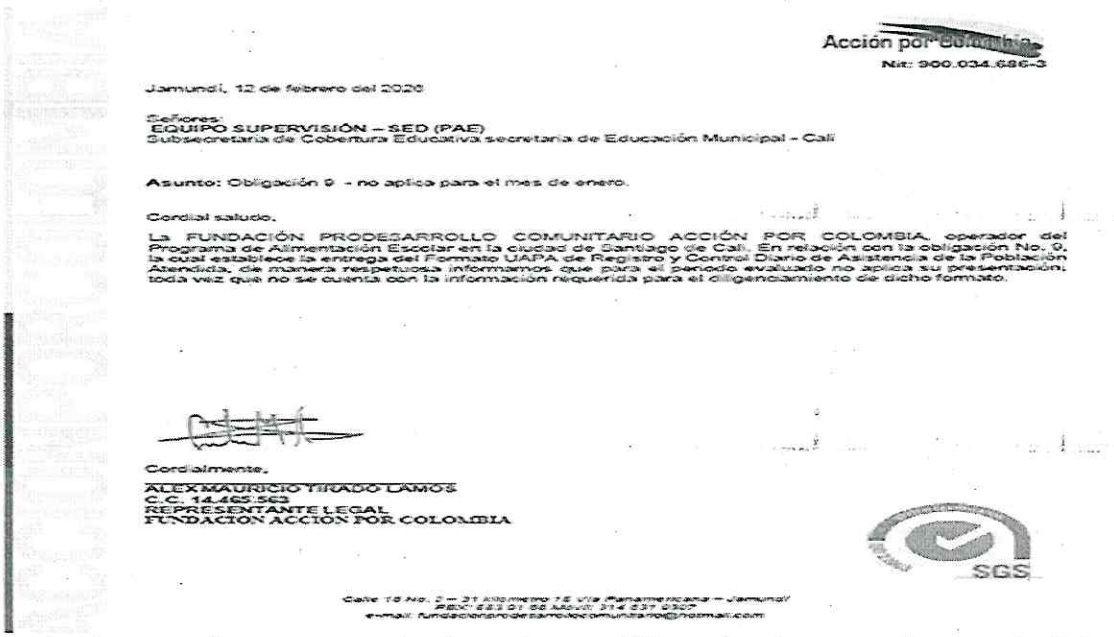


9. Entregar al supervisor por cada Institución y/o Sede Educativa los cinco (05) primeros días de cada mes, el FORMATO UAPA DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LA POBLACIÓN ATENDIDA, identificando los beneficiarios y el número de complementos alimentarios entregados en el Marco del Programa de Alimentación Escolar, desagregado por establecimientos educativos, con constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector del Establecimiento o su delegado (directivo o docente). Presentarlo en físico firmado por el representante legal y enviarlo en archivos PDF y Excel.

Para este punto de la obligación el operador envía oficio firmado por el representante legal de la unión temporal donde informa que para el periodo del 26 al 30 de enero no se realizaron los Formatos de registro y control diario de asistencia ya que no se tienen actualizada toda la información necesaria para realizarlos.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 12 de febrero del 2020

Señores,
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa Secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Obligación 9 - no aplica para el mes de enero.

Cordial saludo.

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en la ciudad de Santiago de Cali. En relación con la obligación No. 9, la cual establece la entrega del Formato UAPA de Registro y Control Diario de Asistencia de la Población Atendida, de manera respetuosa informamos que para el periodo evaluado no aplica su presentación; toda vez que no se cuenta con la información requerida para el diligenciamiento de dicho formato.

Cordialmente,
ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA

SGS

Calle 16 No. 2 – 31 Alrededores 16 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 683 01 56 Móvil: 314 637 0307
e-mail: fundacionaccionporcolombia@hotmail.com

Es importante mencionar que este formato se diligencia de acuerdo con la información proporcionada por el anexo 6ª de la plataforma SIMAT. Para el mes de enero la entrega de las raciones se realiza con un proyectado, puesto que las Instituciones Educativas se encuentran en los procesos de matrícula con los estudiantes y no están totalmente registrados en la plataforma, razón por la cual no es posible diligenciar aun el formato.

10. El operador deberá guardar diariamente una contra muestra del menú completo entregado en modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo de tamaño idéntico al servido para los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

beneficiarios del nivel educativo 5. Estas contra muestras deberán quedar debidamente almacenadas en el 100% de las sedes adjudicadas en refrigeración o congelación por un mínimo por 72 horas y cada contra muestra debe estar debidamente rotulada con la fecha de la toma y de eliminación, hora de toma, número de menú, modalidad, temperatura al momento de la toma y persona responsable del proceso. Además, se debe hacer un registro diario de las tomas realizadas durante la vigencia del contrato y con visto bueno del supervisor de campo del contratista. La contra muestra será objeto de análisis en laboratorio al momento de ser solicitada por alguna situación presentada y objeto a los protocolos de ETA dispuestos por la entidad competente.

PARAGRAFO 1: La ración destinada para la contra muestra deberá estar incluida dentro del costo del servicio y no podrá, bajo ninguna circunstancia, tomarse de las porciones asignadas a los beneficiarios. La remisión de entrega de alimentos deberá especificar claramente la ración adicional destinada para este fin.

El operador realizó informe con las evidencias fotográficas de las contra muestras tomadas en las sedes educativas para cada modalidad.

INFORME TOMA DE CONTRAMUESTRAS ENERO

Acción por Colombia

La FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA en el marco del Contrato No 4143.010.28.1.0577.2026 suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), informa que se realizó la toma de contramuestras para todas las modalidades de atención establecidas según la resolución 0335 del 2021 y nuestro procedimiento de toma de muestras aprobado en el plan de alistamiento el cual contempla el siguiente procedimiento:

RECOLECCION DE CONTRAMUESTRAS
La toma de contramuestras se realizará de manera diaria a los alimentos de alto riesgo – carnes, huevo, ensaladas de verduras crudas, jugos de fruta, fruta picada, preparaciones con lácteos, las cuales se almacenarán en bolsas tipo ziploc, en el centro operativo correspondiente.

CRONOGRAMA DE CONTRAMUESTRAS
Las contramuestras serán tomadas en todas las sedes educativas que cuentan con la modalidad de atención preparado en sitio.

Esta actividad estará a cargo del personal manipulador de alimentos de los centros operativos y el supervisor de campo hará seguimiento a las mismas, quienes se encuentran capacitados para realizar esta actividad. Para la toma de contramuestras, se debe seguir el mismo procedimiento que se realiza para la toma de muestras. El tamaño de la contramuestra corresponderá a una porción de alimento del grupo cinco (beneficiarios de los grados 10 y 11).

IDENTIFICACION DE CONTRAMUESTRAS
Las bolsas que serán utilizadas para el almacenamiento de las contramuestras se identificarán con la información que se detalla a continuación:

- Fecha de toma y de eliminación
- Hora de la toma
- Temperatura del producto al momento de realizar la toma de la muestra.
- Lote
- Alimento – preparación
- Numero menú
- Modalidad
- Persona responsable del proceso
- Nombre de la sede educativa.

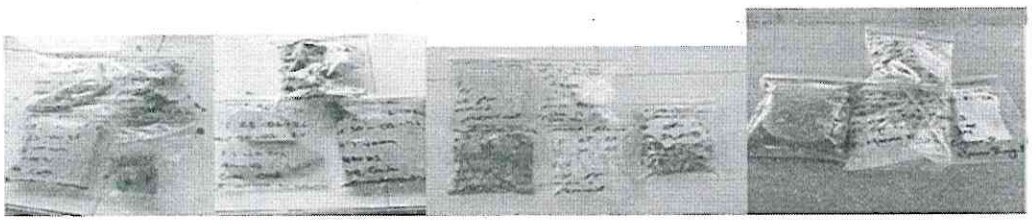
ALMACENAMIENTO DE CONTRAMUESTRAS
Las contramuestras serán almacenadas en los equipos de frio con que se cuenta en el centro operativo, en cajas de plásticas, debidamente rotulado, a temperatura de congelación y por un lapso de setenta y dos (72) horas contadas a partir del momento de la toma de estas.

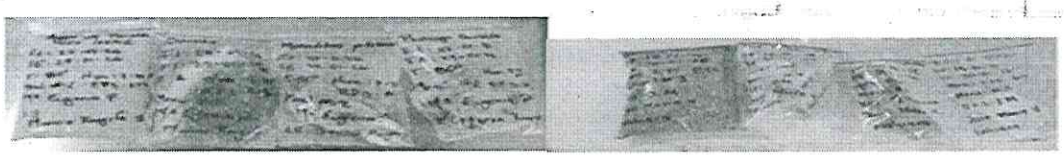
ELIMINACION DE CONTRAMUESTRAS
Después de pasadas las setenta y dos (72) horas de almacenamiento de las contramuestras, estas serán desechadas como un residuo orgánico, depositándolas en el recipiente con bolsa de color verde.

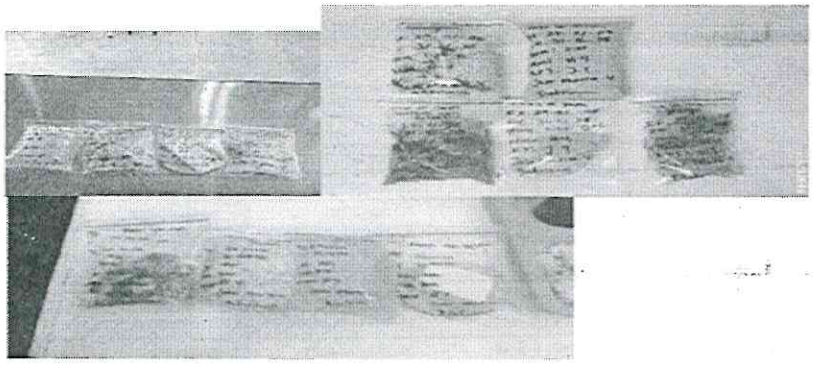
ANALISIS DE CONTRAMUESTRAS
En caso de ser necesario, las contramuestras se enviarán al laboratorio para realizar análisis microbiológico. Y de esta manera descartar la perdida de la inocuidad de los productos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- En las siguientes imágenes se puede apreciar, evidencia de su cumplimiento en sedes educativas.







Cordialmente.

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS C.C. 14.465.503
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCION POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11.De manera mensual, el operador debe enviar los resultados de los análisis microbiológicos de acuerdo con la resolución 1407 del 2022 de un menú completo de modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo del 30% de las Sedes Educativas adjudicadas, las cuales serán indicadas por la ETC de acuerdo con el cronograma. De igual manera el operador debe de presentar muestras microbiológicas y fisicoquímicas de calidad del agua de manera mensual, al 30% de las Sedes Educativas adjudicadas de la zona rural. Enviar soporte al Equipo PAE y realizar análisis en sedes diferentes y muestra microbiológica de las superficies que componen la unidad de servicio a 4 sedes educativas de la zona urbana y rural. Así mismo, se debe incluir dos (02) tomas de superficies y agua de cada una de las bodegas principales; donde se presta el servicio del Programa de Alimentación Escolar.

Presentar mensualmente los resultados de laboratorio de las muestras microbiológicas para la modalidad preparado en sitio y jornada única (menú completo) de las sedes educativas de la zona urbana y rural.

El operador no presentó muestras microbiológicas en la modalidad preparado en sitio y jornada única, calidad de agua y en las áreas que componen la unidad de servicio ya que para este periodo según el cronograma para la vigencia 2026 la toma de muestras en las IE se realizan a partir del mes de febrero.

CRONOGRAMA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO ALIMENTOS PREPARADOS

	FEBRERO	MARZO (semana santa)	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SET
	03/02 SAN PEDRO ALEJANDRINO		04/04 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	29/05 JARDIN NACIONAL NO.1	02/06 SAN PEDRO ALEJANDRINO	06/08 SAN PEDRO ALEJANDRINO	03/09 IE LA AMERICA
	09/02 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	06/04 PEDRO ELOY VALENZUELA	22/05 GABRIEL MONTAÑO	09/06 PEDRO ELOY VALENZUELA	11/08 IE VICENTE BORRERO COSTA	10/09 JOSE MARIA VILL
	23/02 RAFAEL URIBE URIBE	22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	23/04 JARDIN NACIONAL NO.1	25/05 ATANASIO GIRARDOT	10/06 JOSE MARIA VILLEGAS	11/08 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	23/09 REPUBLICA DE C
	25/02 ABRAHAM DOMINGUEZ	23/04 GABRIEL MONTAÑO	23/05 INTRAS RAD EL LORETO	25/06 ALBERTO CARNAVAL BORRERO	23/06 JARDIN NACIONAL NO.1	23/08 INTRAS RAD EL LORETO	23/09 GABRIEL MONTA
	25/02 CACIQUE DE GUATAVITA		24/04 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	27/06 IE SANTA FE	25/06 GABRIEL MONTAÑO	23/08 RAFAEL URIBE URIBE	23/09 ATANASIO GIRAR
	27/02 IE SANTA FE	25/03 ALBERTO CARNAVAL BORRERO	23/04 GODFREAL CARLOS ALBAN	24/04 SEBASTIAN DE BELALCAZAR	25/06 ALBERTO CARNAVAL BORRERO	25/08 CACIQUE DE GUATAVITA	25/09 ALBERTO CARNA
	23/02 SATELITE CAMILO TORRES	26/03 JOSE MARIA CORDOBA	27/04 MARINO RENGIFO SALCEDO	49/05 SUSANA WHASCO DE QUINTANA	23/06 SATELITE CAMILO TORRES	24/08 REPUBLICA DE COSTA RICA	23/09 JOSE MARIA COF
JU	24/02 SANTA ELENA	26/04 SEBASTIAN DE BELALCAZAR	49/04 IE VILLA DEL SUR	25/05 NUEVO AMANECER	27/06 MARINO RENGIFO SALCEDO	49/08 IE VILLA DEL SUR	24/09 SEBASTIAN DE B
	26/04 JARDIN INFANTIL NACIONAL NO. 2	26/03 REPUBLICA DE COSTA RICA	56/05 MIGUEL CAMACHO PEREA	25/05 PROGRESANDO JUNTOS	27/06 JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO EL JARDIN	49/08 SUSANA WHASCO DE QUINTANA	24/09 REPUBLICA DE C
	27/02 JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO EL JARDIN		06/05 IE SALADITO - FCO JOSE LLOREDA MERA	04/04 BOYACA - CTO LA ELVIRA	04/05 MIGUEL CAMACHO PEREA	53/04 CHAPADO AZUL	49/09 IE VILLA DEL SUR
	50/03 VILLA BLANCA	50/04 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	06/05 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	07/05 SAGRADO CORAZON	04/04 CHAPADO AZUL	25/05 PROGRESANDO JUNTOS	25/09 NUEVO AMANECE
	25/03 PROGRESANDO JUNTOS	25/04 IE NUEVO AMANECER	04/04 BOYACA - CTO LA ELVIRA	07/05 VILLA DEL ROSARIO	25/05 PROGRESANDO JUNTOS	04/09 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	04/09 FRANCISCO MIR
	04/04 NUEVA SAN FRANCISCO		07/04 JORGE ROBLEDO	09/05 RAFAEL POMEO	06/05 FRANCISCO MIRANDA	06/08 FRANCISCO MIRANDA	07/09 LA GRANJA
	07/04 IE LA PAZ - SAN JORGE GALINDO	07/04 LA GRANJA	06/05 IE GOLONDRINAS	09/05 IE NUEVO LATIR	06/04 BOYACA - CTO LA ELVIRA	06/08 IGNACIO HERRERA Y VERGARA	09/09 RAFAEL POMEO
	09/04 IE NUEVO LATIR	09/04 RAFAEL POMEO	09/05 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	09/05 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	09/05 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	09/05 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	09/09 CIUDADELA EDU

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SEDE EDUCATIVA	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	A
	23#03 ONCE DE NOVIEMBRE	PREPARADO	PREPARADO AM Y PM	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO
	23#91IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	PREPARADO	PREPARADO AM Y PM	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO
	27#02 RICARDO NIETO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO
	27#03 ORIDIDON	PREPARADO		PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO
	27#04 PUERTO RICO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO
	27#05 MANUEL REBOLLEDO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO
	23#03 SANIDONE	PREPARADO		PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO
	27#04 ANTONIO RICAURTE	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO
	53#01E TECNICO INDUSTRIAL LUZ MAYDEE GUERRERO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO AM Y PM	PREPARADO	PREPARADO
IPLEME	53#02 CENTRO DOCENTE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO POBLADO I	PREPARADO		PREPARADO AM Y PM	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO
	54#01E EL DIAMANTE	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO AM Y PM	PREPARADO	PREPARADO
	54#02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	PREPARADO AM Y PM	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO AM Y PM
	54#03 SEÑOR DE LOS MILAGROS (EL RETIRO)	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO
	25#01E TECNICA CIUDAD DE LA PAZ	PREPARADO		PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO AM Y PM
	8#01E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO
	8#02 PURIFICACION TRUJILLO	PREPARADO		PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO AM Y PM	PREPARADO
	8#04 LOS FARALLONES	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO AM Y PM	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO
	8#05 CENTRAL PROVIVIENDA	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO
	9#01E ANTONIO BARBERENA	PREPARADO AM Y PM	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO	PREPARADO AM Y PM	PREPARADO

12. El operador deberá entregar al supervisor, de manera mensual durante la ejecución del contrato, los certificados de análisis de liberación. Para los productos industrializados de alto riesgo (panificados, lácteos y postres). Dicho certificado deberá incluir el cumplimiento de las condiciones microbiológicas verificadas por el proveedor. No se deberá repetir el mismo producto en entregas consecutivas. El análisis de liberación deberá identificar claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y el mes correspondiente al reporte. Además, el certificado deberá estar firmado por el director de la planta o el jefe de calidad.

Presentar el certificado de análisis de liberación de los productos que componen los menús en la modalidad industrializado. Los certificados de análisis de liberación entregados cada mes, deben ser por cada componente de los menús (lácteos, panificados y dulces o frutos secos)..

El operador presento análisis de liberación de los productos que componen los menús en la modalidad industrializado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SUGA Ciudad Empresarial	GESTIÓN DE CALIDAD	Codigo: SGC-FT-41 Version: 02
	CERTIFICADO DE CALIDAD	Fecha:17-01-2025 pagina: 1 de 1

Fecha: 22/01/2026 Lote: 020/01
Producto: Galleta cuca x 40g No de unidades: 238
Cliente: Accion por colombia
Fecha de producción: 20/01/2026 Fecha de vencimiento: 20/03/2026

Análisis	Resultado	Especificaciones Mínimo	Máximo	Metodo
Fisicoquímicos				
Humedad (%)	9		10	
Caracteristicas Organolepticas.		Cumple	No Cumple	
Color		X		
Olor		X		
Sabor		X		
Textura		X		
Apariencia		X		

OBSERVACIONES

DICTAMEN FINAL (X)		FECHA	RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD
CUMPLE	X	22/01/2026	LEISON VIDAL
NO CUMPLE			

13.Presentar los soportes que evidencien el cumplimiento de los factores de evaluación de acuerdo con lo ofertado en los criterios de evaluación (14. 1 criterio Económico, 14.2. Criterio de Calidad. 14.2.1. Promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 14.2.2 Mejoramiento de menú para fechas especiales, 14.2.3 Oferta de compras locales, 14.3 Menaje Y/O Capacidad Operativa, 14.4 trabajadores con discapacidad) de la licitación pública.

El operador presentó oficio explicando que para el mes de enero no hubo entrega del menú especial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 5 de febrero del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre obligación numero 13.1 Informe menú especial

Cordial saludo,

El operador informa que para el cumplimiento de esta obligación solamente se establece presentación de informe en los meses de septiembre, agosto y octubre, por tanto, para el presente mes no se realiza aporte de información respecto al cumplimiento.

Reiteramos nuestro compromiso con los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del programa de alimentación escolar.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 31 kilometro 18 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 563 91 66 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

El operador dio cumplimiento con la oferta realizada en referencia a los factores de evaluación, durante el mes de enero realizo la entrega de actas de entrega de menaje de matriz de entrega de menaje, certificación, facturas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NIT: 900.034.686-3

Jamundí, 9 de febrero del 2026

Señores:

EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa
Secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: CUMPLIMIENTO DEL RUBRO DEL MENAJE RESTANTE

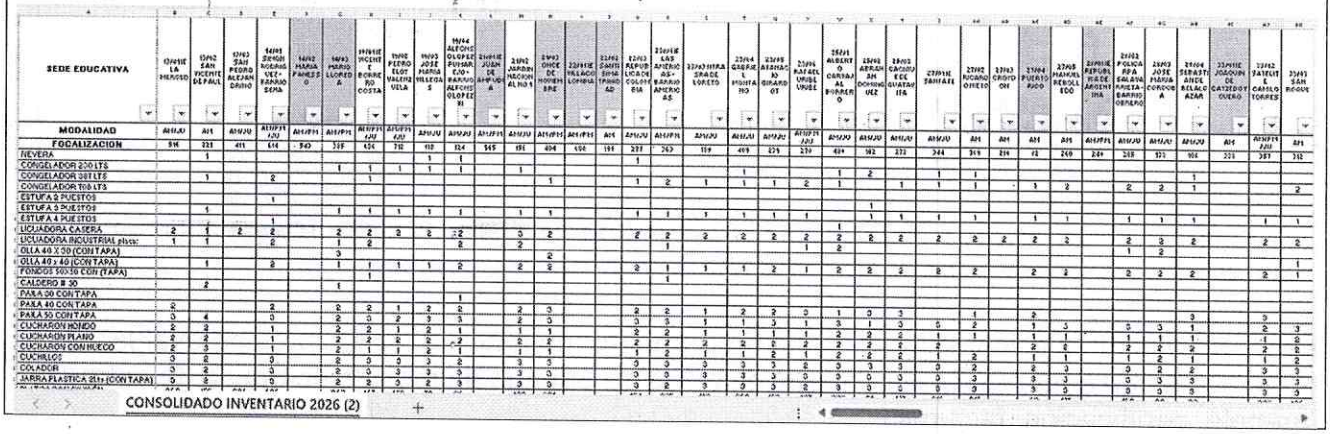
Acorde al rubro que se tenía para la compra de menaje de $665.343.000 (380 SMLV) de acuerdo con el contrato 4143.010.26.1.0577 2026, ya se utilizó el total de los recursos por un valor de $529.414.006, el valor restante de $135.929.894 se entregaran en la trascurso de la ejecución conforme a las necesidades y requerimientos de cada institución o sede educativa y reposiciones de menaje.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 19 No. 2 – 31 Alameda 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionparadesarrollocomunitario@hotmail.com

Matriz



| SEDE EDUCATIVA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 100 | 101 | 102 | 103 | 104 | 105 | 106 | 107 | 108 | 109 | 110 | 111 | 112 | 113 | 114 | 115 | 116 | 117 | 118 | 119 | 120 | 121 | 122 | 123 | 124 | 125 | 126 | 127 | 128 | 129 | 130 | 131 | 132 | 133 | 134 | 135 | 136 | 137 | 138 | 139 | 140 | 141 | 142 | 143 | 144 | 145 | 146 | 147 | 148 | 149 | 150 | 151 | 152 | 153 | 154 | 155 | 156 | 157 | 158 | 159 | 160 | 161 | 162 | 163 | 164 | 165 | 166 | 167 | 168 | 169 | 170 | 171 | 172 | 173 | 174 | 175 | 176 | 177 | 178 | 179 | 180 | 181 | 182 | 183 | 184 | 185 | 186 | 187 | 188 | 189 | 190 | 191 | 192 | 193 | 194 | 195 | 196 | 197 | 198 | 199 | 200 | 201 | 202 | 203 | 204 | 205 | 206 | 207 | 208 | 209 | 210 | 211 | 212 | 213 | 214 | 215 | 216 | 217 | 218 | 219 | 220 | 221 | 222 | 223 | 224 | 225 | 226 | 227 | 228 | 229 | 230 | 231 | 232 | 233 | 234 | 235 | 236 | 237 | 238 | 239 | 240 | 241 | 242 | 243 | 244 | 245 | 246 | 247 | 248 | 249 | 250 | 251 | 252 | 253 | 254 | 255 | 256 | 257 | 258 | 259 | 260 | 261 | 262 | 263 | 264 | 265 | 266 | 267 | 268 | 269 | 270 | 271 | 272 | 273 | 274 | 275 | 276 | 277 | 278 | 279 | 280 | 281 | 282 | 283 | 284 | 285 | 286 | 287 | 288 | 289 | 290 | 291 | 292 | 293 | 294 | 295 | 296 | 297 | 298 | 299 | 300 | 301 | 302 | 303 | 304 | 305 | 306 | 307 | 308 | 309 | 310 | 311 | 312 | 313 | 314 | 315 | 316 | 317 | 318 | 319 | 320 | 321 | 322 | 323 | 324 | 325 | 326 | 327 | 328 | 329 | 330 | 331 | 332 | 333 | 334 | 335 | 336 | 337 | 338 | 339 | 340 | 341 | 342 | 343 | 344 | 345 | 346 | 347 | 348 | 349 | 350 | 351 | 352 | 353 | 354 | 355 | 356 | 357 | 358 | 359 | 360 | 361 | 362 | 363 | 364 | 365 | 366 | 367 | 368 | 369 | 370 | 371 | 372 | 373 | 374 | 375 | 376 | 377 | 378 | 379 | 380 | 381 | 382 | 383 | 384 | 385 | 386 | 387 | 388 | 389 | 390 | 391 | 392 | 393 | 394 | 395 | 396 | 397 | 398 | 399 | 400 | 401 | 402 | 403 | 404 | 405 | 406 | 407 | 408 | 409 | 410 | 411 | 412 | 413 | 414 | 415 | 416 | 417 | 418 | 419 | 420 | 421 | 422 | 423 | 424 | 425 | 426 | 427 | 428 | 429 | 430 | 431 | 432 | 433 | 434 | 435 | 436 | 437 | 438 | 439 | 440 | 441 | 442 | 443 | 444 | 445 | 446 | 447 | 448 | 449 | 450 | 451 | 452 | 453 | 454 | 455 | 456 | 457 | 458 | 459 | 460 | 461 | 462 | 463 | 464 | 465 | 466 | 467 | 468 | 469 | 470 | 471 | 472 | 473 | 474 | 475 | 476 | 477 | 478 | 479 | 480 | 481 | 482 | 483 | 484 | 485 | 486 | 487 | 488 | 489 | 490 | 491 | 492 | 493 | 494 | 495 | 496 | 497 | 498 | 499 | 500 | 501 | 502 | 503 | 504 | 505 | 506 | 507 | 508 | 509 | 510 | 511 | 512 | 513 | 514 | 515 | 516 | 517 | 518 | 519 | 520 | 521 | 522 | 523 | 524 | 525 | 526 | 527 | 528 | 529 | 530 | 531 | 532 | 533 | 534 | 535 | 536 | 537 | 538 | 539 | 540 | 541 | 542 | 543 | 544 | 545 | 546 | 547 | 548 | 549 | 550 | 551 | 552 | 553 | 554 | 555 | 556 | 557 | 558 | 559 | 560 | 561 | 562 | 563 | 564 | 565 | 566 | 567 | 568 | 569 | 570 | 571 | 572 | 573 | 574 | 575 | 576 | 577 | 578 | 579 | 580 | 581 | 582 | 583 | 584 | 585 | 586 | 587 | 588 | 589 | 590 | 591 | 592 | 593 | 594 | 595 | 596 | 597 | 598 | 599 | 600 | 601 | 602 | 603 | 604 | 605 | 606 | 607 | 608 | 609 | 610 | 611 | 612 | 613 | 614 | 615 | 616 | 617 | 618 | 619 | 620 | 621 | 622 | 623 | 624 | 625 | 626 | 627 | 628 | 629 | 630 | 631 | 632 | 633 | 634 | 635 | 636 | 637 | 638 | 639 | 640 | 641 | 642 | 643 | 644 | 645 | 646 | 647 | 648 | 649 | 650 | 651 | 652 | 653 | 654 | 655 | 656 | 657 | 658 | 659 | 660 | 661 | 662 | 663 | 664 | 665 | 666 | 667 | 668 | 669 | 670 | 671 | 672 | 673 | 674 | 675 | 676 | 677 | 678 | 679 | 680 | 681 | 682 | 683 | 684 | 685 | 686 | 687 | 688 | 689 | 690 | 691 | 692 | 693 | 694 | 695 | 696 | 697 | 698 | 699 | 700 | 701 | 702 | 703 | 704 | 705 | 706 | 707 | 708 | 709 | 710 | 711 | 712 | 713 | 714 | 715 | 716 | 717 | 718 | 719 | 720 | 721 | 722 | 723 | 724 | 725 | 726 | 727 | 728 | 729 | 730 | 731 | 732 | 733 | 734 | 735 | 736 | 737 | 738 | 739 | 740 | 741 | 742 | 743 | 744 | 745 | 746 | 747 | 748 | 749 | 750 | 751 | 752 | 753 | 754 | 755 | 756 | 757 | 758 | 759 | 760 | 761 | 762 | 763 | 764 | 765 | 766 | 767 | 768 | 769 | 770 | 771 | 772 | 773 | 774 | 775 | 776 | 777 | 778 | 779 | 780 | 781 | 782 | 783 | 784 | 785 | 786 | 787 | 788 | 789 | 790 | 791 | 792 | 793 | 794 | 795 | 796 | 797 | 798 | 799 | 800 | 801 | 802 | 803 | 804 | 805 | 806 | 807 | 808 | 809 | 810 | 811 | 812 | 813 | 814 | 815 | 816 | 817 | 818 | 819 | 820 | 821 | 822 | 823 | 824 | 825 | 826 | 827 | 828 | 829 | 830 | 831 | 832 | 833 | 834 | 835 | 836 | 837 | 838 | 839 | 840 | 841 | 842 | 843 | 844 | 845 | 846 | 847 | 848 | 849 | 850 | 851 | 852 | 853 | 854 | 855 | 856 | 857 | 858 | 859 | 860 | 861 | 862 | 863 | 864 | 865 | 866 | 867 | 868 | 869 | 870 | 871 | 872 | 873 | 874 | 875 | 876 | 877 | 878 | 879 | 880 | 881 | 882 | 883 | 884 | 885 | 886 | 887 | 888 | 889 | 890 | 891 | 892 | 893 | 894 | 895 | 896 | 897 | 898 | 899 | 900 | 901 | 902 | 903 | 904 | 905 | 906 | 907 | 908 | 909 | 910 | 911 | 912 | 913 | 914 | 915 | 916 | 917 | 918 | 919 | 920 | 921 | 922 | 923 | 924 | 925 | 926 | 927 | 928 | 929 | 930 | 931 | 932 | 933 | 934 | 935 | 936 | 937 | 938 | 939 | 940 | 941 | 942 | 943 | 944 | 945 | 946 | 947 | 948 | 949 | 950 | 951 | 952 | 953 | 954 | 955 | 956 | 957 | 958 | 959 | 960 | 961 | 962 | 963 | 964 | 965 | 966 | 967 | 968 | 969 | 970 | 971 | 972 | 973 | 974 | 975 | 976 | 977 | 978 | 979 | 980 | 981 | 982 | 983 | 984 | 985 | 986 | 987 | 988 | 989 | 990 | 991 | 992 | 993 | 994 | 995 | 996 | 997 | 998 | 999 | 1000 | 1001 | 1002 | 1003 | 1004 | 1005 | 1006 | 1007 | 1008 | 1009 | 1010 | 1011 | 1012 | 1013 | 1014 | 1015 | 1016 | 1017 | 1018 | 1019 | 1020 | 1021 | 1022 | 1023 | 1024 | 1025 | 1026 | 1027 | 1028 | 1029 | 1030 | 1031 | 1032 | 1033 | 1034 | 1035 | 1036 | 1037 | 1038 | 1039 | 1040 | 1041 | 1042 | 1043 | 1044 | 1045 | 1046 | 1047 | 1048 | 1049 | 1050 | 1051 | 1052 | 1053 | 1054 | 1055 | 1056 | 1057 | 1058 | 1059 | 1060 | 1061 | 1062 | 1063 | 1064 | 1065 | 1066 | 1067 | 1068 | 1069 | 1070 | 1071 | 1072 | 1073 | 1074 | 1075 | 1076 | 1077 | 1078 | 1079 | 1080 | 1081 | 1082 | 1083 | 1084 | 1085 | 1086 | 1087 | 1088 | 1089 | 1090 | 1091 | 1092 | 1093 | 1094 | 1095 | 1096 | 1097 | 1098 | 1099 | 1100 | 1101 | 1102 | 1103 | 1104 | 1105 | 1106 | 1107 | 1108 | 1109 | 1110 | 1111 | 1112 | 1113 | 1114 | 1115 | 1116 | 1117 | 1118 | 1119 | 1120 | 1121 | 1122 | 1123 | 1124 | 1125 | 1126 | 1127 | 1128 | 1129 | 1130 | 1131 | 1132 | 1133 | 1134 | 1135 | 1136 | 1137 | 1138 | 1139 | 1140 | 1141 | 1142 | 1143 | 1144 | 1145 | 1146 | 1147 | 1148 | 1149 | 1150 | 1151 | 1152 | 1153 | 1154 | 1155 | 1156 | 1157 | 1158 | 1159 | 1160 | 1161 | 1162 | 1163 | 1164 | 1165 | 1166 | 1167 | 1168 | 1169 | 1170 | 1171 | 1172 | 1173 | 1174 | 1175 | 1176 | 1177 | 1178 | 1179 | 1180 | 1181 | 1182 | 1183 | 1184 | 1185 | 1186 | 1187 | 1188 | 1189 | 1190 | 1191 | 1192 | 1193 | 1194 | 1195 | 1196 | 1197 | 1198 | 1199 | 1200 | 1201 | 1202 | 1203 | 1204 | 1205 | 1206 | 1207 | 1208 | 1209 | 1210 | 1211 | 1212 | 1213 | 1214 | 1215 | 1216 | 1217 | 1218 | 1219 | 1220 | 1221 | 1222 | 1223 | 1224 | 1225 | 1226 | 1227 | 1228 | 1229 | 1230 | 1231 | 1232 | 1233 | 1234 | 1235 | 1236 | 1237 | 1238 | 1239 | 1240 | 1241 | 1242 | 1243 | 1244 | 1245 | 1246 | 1247 | 1248 | 1249 | 1250 | 1251 | 1252 | 1253 | 1254 | 1255 | 1256 | 1257 | 1258 | 1259 | 1260 | 1261 | 1262 | 1263 | 1264 | 1265 | 1266 | 1267 | 1268 | 1269 | 1270 | 1271 | 1272 | 1273 | 1274 | 1275 | 1276 | 1277 | 1278 | 1279 | 1280 | 1281 | 1282 | 1283 | 1284 | 1285 | 1286 | 1287 | 1288 | 1289 | 1290 | 1291 | 1292 | 1293 | 1294 | 1295 | 1296 | 1297 | 1298 | 1299 | 1300 | 1301 | 1302 | 1303 | 1304 | 1305 | 1306 | 1307 | 1308 | 1309 | 1310 | 1311 | 1312 | 1313 | 1314 | 1315 | 1316 | 1317 | 1318 | 1319 | 1320 | 1321 | 1322 | 1323 | 1324 | 1325 | 1326 | 1327 | 1328 | 1329 | 1330 | 1331 | 1332 | 1333 | 1334 | 1335 | 1336 | 1337 | 1338 | 1339 | 1340 | 1341 | 1342 | 1343 | 1344 | 1345 | 1346 | 1347 | 1348 | 1349 | 1350 | 1351 | 1352 | 1353 | 1354 | 1355 | 1356 | 1357 | 1358 | 1359 | 1360 | 1361 | 1362 | 1363 | 1364 | 1365 | 1366 | 1367 | 1368 | 1369 | 1370 | 1371 | 1372 | 1373 | 1374 | 1375 | 1376 | 1377 | 1378 | 1379 | 1380 | 1381 | 1382 | 1383 | 1384 | 1385 | 1386 | 1387 | 1388 | 1389 | 1390 | 1391 | 1392 | 1393 | 1394 | 1395 | 1396 | 1397 | 1398 | 1399 | 1400 | 1401 | 1402 | 1403 | 1404 | 1405 | 1406 | 1407 | 1408 | 1409 | 1410 | 1411 | 1412 | 1413 | 1414 | 1415 | 1416 | 1417 | 1418 | 1419 | 1420 | 1421 | 1422 | 1423 | 1424 | 1425 | 1426 | 1427 | 1428 | 1429 | 1430 | 1431 | 1432 | 1433 | 1434 | 1435 | 1436 | 1437 | 1438 | 1439 | 1440 | 1441 | 1442 | 1443 | 1444 | 1445 | 1446 | 1447 | 1448 | 1449 | 1450 | 1451 | 1452 | 1453 | 1454 | 1455 | 1456 | 1457 | 1458 | 1459 | 1460 | 1461 | 1462 | 1463 | 1464 | 1465 | 1466 | 1467 | 1468 | 1469 | 1470 | 1471 | 1472 | 1473 | 1474 | 1475 | 1476 | 1477 | 1478 | 1479 | 1480 | 1481 | 1482 | 1483 | 1484 | 1485 | 1486 | 1487 | 1488 | 1489 | 1490 | 1491 | 1492 | 1493 | 1494 | 1495 | 1496 | 1497 | 1498 | 1499 | 1500 | 1501 | 1502 | 1503 | 1504 | 1505 | 1506 | 1507 | 1508 | 1509 | 1510 | 1511 | 1512 | 1513 | 1514 | 1515 | 1516 | 1517 | 1518 | 1519 | 1520 | 1521 | 1522 | 1523 | 1524 | 1525 | 1526 | 1527 | 1528 | 1529 | 1530 | 1531 | 1532 | 1533 | 1534 | 1535 | 1536 | 1537 | 1538 | 1539 | 1540 | 1541 | 1542 | 1543 | 1544 | 1545 | 1546 | 1547 | 1548 | 1549 | 1550 | 1551 | 1552 | 1553 | 1554 | 1555 | 1556 | 1557 | 1558 | 1559 | 1560 | 1561 | 1562 | 1563 | 1564 | 1565 | 1566 | 1567 | 1568 | 1569 | 1570 | 1571 | 1572 | 1573 | 1574 | 1575 | 1576 | 1577 | 1578 | 1579 | 1580 | 1581 | 1582 | 1583 | 1584 | 1585 | 1586 | 1587 | 1588 | 1589 | 1590 | 1591 | 1592 | 1593 | 1594 | 1595 | 1596 | 1597 | 1598 | 1599 | 1600 | 1601 | 1602 | 1603 | 1604 | 1605 | 1606 | 1607 | 1608 | 1609 | 1610 | 1611 | 1612 | 1613 | 1614 | 1615 | 1616 | 1617 | 1618 | 1619 | 1620 | 1621 | 1622 | 1623 | 1624 | 1625 | 1626 | 1627 | 1628 | 1629 | 1630 | 1631 | 1632 | 1633 | 1634 | 1635 | 1636 | 1637 | 1638 | 1639 | 1640 | 1641 | 1642 | 1643 | 1644 | 1645 | 1646 | 1647 | 1648 | 1649 | 1650 | 1651 | 1652 | 1653 | 1654 | 1655 | 1656 | 1657 | 1658 | 1659 | 1660 | 1661 | 1662 | 1663 | 1664 | 1665 | 1666 | 1667 | 1668 | 1669 | 1670 | 1671 | 1672 | 1673 | 1674 | 1675 | 1676 | 1677 | 1678 | 1679 | 1680 | 1681 | 1682 | 1683 | 1684 | 1685 | 1686 | 1687 | 1688 | 1689 | 1690 | 1691 | 1692 | 1693 | 1694 | 1695 | 1696 | 1697 | 1698 | 1699 | 1700 | 1701 | 1702 | 1703 | 1704 | 1705 | 1706 | 1707 | 1708 | 1709 | 1710 | 1711 | 1712 | 1713 | 1714 | 1715 | 1716 | 1717 | 1718 | 1719 | 1720 | 1721 | 1722 | 1723 | 1724 | 1725 | 1726 | 1727 | 1728 | 1729 | 1730 | 1731 | 1732 | 1733 | 1734 | 1735 | 1736 | 1737 | 1738 | 1739 | 1740 | 1741 | 1742 | 1743 | 1744 | 1745 | 1746 | 1747 | 1748 | 1749 | 1750 | 1751 | 1752 | 1753 | 1754 | 1755 | 1756 | 1757 | 1758 | 1759 | 1760 | 1761 | 1762 | 1763 | 1764 | 1765 | 1766 | 1767 | 1768 | 1769 | 1770 | 1771 | 1772 | 1773 | 1774 | 1775 | 1776 | 1777 | 1778 | 1779 | 1780 | 1781 | 1782 | 1783 | 1784 | 1785 | 1786 | 1787 | 1788 | 1789 | 1790 | 1791 | 1792 | 1793 | 1794 | 1795 | 1796 | 1797 | 1798 | 1799 | 1800 | 1801 | 1802 | 1803 | 1804 | 1805 | 1806 | 1807 | 1808 | 1809 | 1810 | 1811 | 1812 | 1813 | 1814 | 1815 | 1816 | 1817 | 1818 | 1819 | 1820 | 1821 | 1822 | 1823 | 1824 | 1825 | 1826 | 1827 | 1828 | 1829 | 1830 | 1831 | 1832 | 1833 | 1834 | 1835 | 1836 | 1837 | 1838 | 1839 | 1840 | 1841 | 1842 | 1843 | 1844 | 1845 | 1846 | 1847 | 1848 | 1849 | 1850 | 1851 | 1852 | 1853 | 1854 | 1855 | 1856 | 1857 | 1858 | 1859 | 1860 | 1861 | 1862 | 1863 | 1864 | 1865 | 1866 | 1867 | 1868 | 1869 | 1870 | 1871 | 1872 | 1873 | 1874 | 1875 | 1876 | 1877 | 1878 | 1879 | 1880 | 1881 | 1882 | 1883 | 1884 | 1885 | 1886 | 1887 | 1888 | 1889 | 1890 | 1891 | 1892 | 1893 | 1894 | 1895 | 1896 | 1897 | 1898 | 1899 | 1900 | 1901 | 1902 | 1903 | 1904 | 1905 | 1906 | 1907 | 1908 | 1909 | 1910 | 1911 | 1912 | 1913 | 1914 | 1915 | 1916 | 1917 | 1918 | 1919 | 1920 | 1921 | 1922 | 1923 | 1924 | 1925 | 1926 | 1927 | 1928 | 1929 | 1930 | 1931 | 1932 | 1933 | 1934 | 1935 | 1936 | 1937 | 1938 | 1939 | 1940 | 1941 | 1942 | 1943 | 1944 | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 | 1962 | 1963 | 1964 | 1965 | 1966 | 1967 | 1968 | 1969 | 1970 | 1971 | 1972 | 1973 | 1974 | 1975 | 1976 | 1977 | 1978 | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 | 2041 | 2042 | 2043 | 2044 | 2045 | 2046 | 2047 | 2048 | 2049 | 2050 | 2051 | 2052 | 2053 | 2054 | 2055 | 2056 | 2057 | 2058 | 2059 | 2060 | 2061 | 2062 | 2063 | 2064 | 2065 | 2066 | 2067 | 2068 | 2069 | 2070 | 2071 | 2072 | 2073 | 2074 | 2075 | 2076 | 2077 | 2078 | 2079 | 2080 | 2081 | 2082 | 2083 | 2084 | 2085 | 2086 | 2087 | 2088 | 2089 | 2090 | 2091 | 2092 | 2093 | 2094 | 2095 | 2096 | 2097 | 2098 | 2099 | 2100 | 2101 | 2102 | 2103 | 2104 | 2105 | 2106 | 2107 | 2108 | 2109 | 2110 | 2111 | 2112 | 2113 | 2114 | 2115 | 2116 | 2117 | 2118 | 2119 | 2120 | 2121 | 2122 | 2123 | 2124 | 2125 | 2126 | 2127 | 2128 | 2129 | 2130 | 2131 | 2132 | 2133 | 2134 | 2135 | 2136 | 2137 | 2138 | 2139 | 2140 | 2141 | 2142 | 2143 | 2144 | 2145 | 2146 | 2147 | 2148 | 2149 | 2150 | 2151 | 2152 | 2153 | 2154 | 2155 | 2156 | 2157 | 2158 | 2159 | 2160 | 2161 | 2162 | 2163 | 2164 | 2165 | 2166 | 2167 | 2168 | 2169 | 2170 | 2171 | 2172 | 2173 | 2174 | 2175 | 2176 | 2177 | 2178 | 2179 | 2180 | 2181 | 2182 | 2183 | 2184 | 2185 | 2186 | 2187 | 2188 | 2189 | 2190 | 2191 | 2192 | 2193 | 2194 | 2195 | 2196 | 2197 | 2198 | 2199 | 2200 | 2201 | 2202 | 2203 | 2204 | 2205 | 2206 | 2207 | 2208 | 2209 | 2210 | 2211 | 2212 | 2213 | 2214 | 2215 | 2216 | 2217 | 2218 | 2219 | 2220 | 2221 | 2222 | 2223 | 2224 | 2225 | 2226 | 2227 | 2228 | 2229 | 2230 | 2231 | 2232 | 2233 | 2234 | 2235 | 2236 | 2237 | 2238 | 2239 | 2240 | 2241 | 2242 | 2243 | 2244 | 2245 | 2246 | 2247 | 2248 | 2249 | 2250 | 2251 | 2252 | 2253 | 2254 | 2255 | 2256 | 2257 | 2258 | 2259 | 2260 | 2261 | 2262 | 2263 | 2264 | 2265 | 2266 | 2267 | 2268 | 2269 | 2270 | 2271 | 2272 | 2273 | 2274 | 2275 | 2276 | 2277 | 2278 | 2279 | 2280 | 2281 | 2282 | 2283 | 2284 | 2285 | 2286 | 2287 | 2288 | 2289 | 2290 | 2291 | 2292 | 2293 | 2294 | 2295 | 2296 | 2297 | 2298 | 2299 | 2300 | 2301 | 2302 | 2303 | 2304 | 2305 | 2306 | 2307 | 2308 | 2309 | 2310 | 2311 | 2312 | 2313 | 2314 | 2315 | 2316 | 2317 | 2318 | 2319 | 2320 | 2321 | 2322 | 2323 | 2324 | 2325 | 2326 | 2327 | 2328 | 2329 | 2330 | 2331 | 2332 | 2333 | 2334 | 2335 | 2336 | 2337 | 2338 | 2339 | 2340 | 2341 | 2342 | 2343 | 2344 | 2345 | 2346 | 2347 | 2348 | 2349 | 2350 | 2351 | 2352 | 2353 | 2354 | 2355 | 2356 | 2357 | 2358 | 2359 | 2360 | 2361 | 2362 | 2363 | 2364 | 2365 | 2366 | 2367 | 2368 | 2369 | 2370 | 2371 | 2372 | 2373 | 2374 | 2375 | 2376 | 2377 | 2378 | 2379 | 2380 | 2381 | 2382 | 2383 | 2384 | 2385 | 2386 | 2387 | 2388 | 2389 | 2390 | 2391 | 2392 | 2393 | 2394 | 2395 | 2396 | 2397 | 2398 | 2399 | 2400 | 2401 | 2402 | 2403 | 2404 | 2405 | 2406 | 2407 | 2408 | 2409 | 2410 | 2411 | 2412 | 2413 | 2414 | 2415 | 2416 | 2417 | 2418 | 2419 | 2420 | 2421 | 2422 | 2423 | 2424 | 2425 | 2426 | 2427 | 2428 | 2429 | 2430 | 2431 | 2432 | 2433 | 2434 | 2435 | 2436 | 2437 | 2438 | 2439 | 2440 | 2441 | 2442 | 2443 | 2444 | 2445 | 2446 | 2447 | 2448 | 2449 | 2450 | 2451 | 2452 | 2453 | 2454 | 2455 | 2456 | 2457 | 2458 | 2459 | 2460 | 2461 | 2462 | 2463 | 2464 | 2465 | 2466 | 2467 | 2468 | 2469 | 2470 | 2471 | 2472 | 2473 | 2474 | 2475 | 2476 | 2477 | 2478 | 2479 | 2480 | 2481 | 2482 | 2483 | 2484 | 2485 | 2486 | 2487 | 2488 | 2489 | 2490 | 2491 | 2492 | 2493 | 2494 | 2495 | 2496 | 2497 | 2498 | 2499 | 2500 | 2501 | 2502 | 2503 | 2504 | 2505 | 2506 | 2507 | 2508 | 2509 | 2510 | 2511 | 2512 | 2513 | 2514 | 2515 | 2516 | 2517 | 2518 | 2519 | 2520 | 2521 | 2522 | 2523 | 2524 | 2525 | 2526 | 2527 | 2528 | 2529 | 2530 | 2531 | 2532 | 2533 | 2534 | 2535 | 2536 | 2537 | 2538 | 2539 | 2540 | 2541 | 2542 | 2543 | 2544 | 2545 | 2546 | 2547 | 2548 | 2549 | 2550 | 2551 | 2552 | 2553 | 2554 | 2555 | 2556 | 2557 | 2558 | 2559 | 2560 | 2561 | 2562 | 2563 | 2564 | 2565 | 2566 | 2567 | 2568 | 2569 | 2570 | 2571 | 2572 | 2573 | 2574 | 2575 | 2576 | 2577 | 2578 | 2579 | 2580 | 2581 | 2582 | 2583 | 2584 | 2585 | 2586 | 2587 | 2588 | 2589 | 2590 | 2591 | 2592 | 2593 | 2594 | 2595 | 2596 | 2597 | 2598 | 2599 | 2600 | 2601 | 2602 | 2603 | 2604 | 2605 | 2606 | 2607 | 2608 | 2609 | 2610 | 2611 | 2612 | 2613 | 2614 | 2615 | 2616 | 2617 | 2618 | 2619 | 2620 | 2621 | 2622 | 2623 | 2624 | 2625 | 2626 | 2627 | 2628 | 2629 | 2630 | 2631 | 2632 | 2633 | 2634 | 2635 | 2636 | 2637 | 2638 | 2639 | 2640 | 2641 | 2642 | 2643 | 2644 | 2645 | 2646 | 2647 | 2648 | 2649 | 2650 | 2651 | 2652 | 2653 | 2654 | 2655 | 2656 | 2657 | 2658 | 2659 | 2660 | 2661 | 2662 | 2663 | 2664 | 2665 | 2666 | 2667 | 2668 | 2669 | 2670 | 2671 | 2672 | 2673 | 2674 | 2675 | 2676 | 2677 | 2678 | 2679 | 2680 | 2681 | 2682 | 2683 | 2684 | 2685 | 2686 | 2687 | 2688 | 2689 | 2690 | 2691 | 2692 | 2693 | 2694 | 2695 | 2696 | 2697 | 2698 | 2699 | 2700 | 2701 | 2702 | 2703 | 2704 | 2705 | 2706 | 2707 | 2708 | 2709 | 2710 | 2711 | 2712 | 2713 | 2714 | 2715 | 2716 | 2717 | 2718 | 2719 | 2720 | 2721 | 2722 | 2723 | 2724 | 2725 | 2726 | 2727 | 2728 | 2729 | 2730 | 2731 | 2732 | 2733 | 2734 | 2735 | 2736 | 2737 | 2738 | 2739 | 2740 | 2741 | 2742 | 2743 | 2744 | 2745 | 2746 | 2747 | 2748 | 2749 | 2750 | 2751 | 2752 | 2753 | 2754 | 2755 | 2756 | 2757 | 2758 | 2759 | 2760 | 2761 | 2762 | 2763 | 2764 | 2765 | 2766 | 2767 | 2768 | 2769 | 2770 | 2771 | 2772 | 2773 | 2774 | 2775 | 2776 | 2777 | 2778 | 2779 | 2780 | 2781 | 2782 | 2783 | 2784 | 2785 | 2786 | 2787 | 2788 | 2789 | 2790 | 2791 | 2792 | 2793 | 2794 | 2795 | 2796 | 2797 | 2798 | 2799 | 2800 | 2801 | 2802 | 2803 | 2804 | 2805 | 2806 | 2807 | 2808 | 2809 | 2810 | 2811 | 2812 | 2813 | 2814 | 2815 | 2816 | 2817 | 2818 | 2819 | 2820 | 2821 | 2822 | 2823 | 2824 | 2825 | 2826 | 2827 | 2828 | 2829 | 2830 | 2831 | 2832 | 2833 | 2834 | 2835 | 2836 | 2837 | 2838 | 2839 | 2840 | 2841 | 2842 | 2843 | 2844 | 2845 | 2846 | 2847 | 2848 | 2849 | 2850 | 2851 | 2852 | 2853 | 2854 | 2855 | 2856 | 2857 | 2858 | 2859 | 2860 | 2861 | 2862 | 2863 | 2864 | 2865 | 2866 | 2867 | 2868 | 2869 | 2870 | 2871 | 2872 | 2873 | 2874 | 2875 | 2876 | 2877 | 2878 | 2879 | 2880 | 2881 | 2882 | 2883 | 2884 | 2885 | 2886 | 2887 | 2888 | 2889 | 2890 | 2891 | 2892 | 2893 | 2894 | 2895 | 2896 | 2897 | 2898 | 2899 | 2900 | 2901 | 2902 | 2903 | 2904 | 2905 | 2906 | 2907 | 2908 | 2909 | 2910 | 2911 | 2912 | 2913 | 2914 | 2915 | 2916 | 2917 | 2918 | 2919 | 2920 | 2921 | 2922 | 2923 | 2924 | 2925 | 2926 | 2927 | 2928 | 2929 | 2930 | 2931 | 2932 | 2933 | 2934 | 2935 | 2936 | 2937 | 2938 | 2939 | 2940 | 2941 | 2942 | 2943 | 2944 | 2945 | 2946 | 2947 | 2948 | 2949 | 2950 | 2951 | 2952 | 2953 | 2954 | 2955 | 2956 | 2957 | 2958 | 2959 | 2960 | 2961 | 2962 | 2963 | 2964 | 2965 | 2966 | 2967 | 2968 | 2969 | 2970 | 2971 | 2972 | 2973 | 2974 | 2975 | 2976 | 2977 | 2978 | 2979 | 2980 | 2981 | 2982 | 2983 | 2984 | 2985 | 2986 | 2987 | 2988 | 2989 | 2990 | 2991 | 2992 | 2993 | 2994 | 2995 | 2996 | 2997 | 2998 | 2999 | 3000 | 3001 | 3002 | 3003 | 3004 | 3005 | 3006 | 3007 | 3008 | 3009 | 3010 | 3011 | 3012 | 3013 | 3014 | 3015 | 3016 | 3017 | 3018 | 3019 | 3020 | 3021 | 3022 | 3023 | 3024 | 3025 | 3026 | 3027 | 3028 | 3029 | 3030 | 3031 | 3032 | 3033 | 3034 | 3035 | 3036 | 3037 | 3038 | 3039 | 3040 | 3041 | 3042 | 3043 | 3044 | 3045 | 3046 | 3047 | 3048 | 3049 | 3050 | 3051 | 3052 | 3053 | 3054 | 3055 | 3056 | 3057 | 3058 | 3059 | 3060 | 3061 | 3062 | 3063 | 3064 | 3065 | 3066 | 3067 | 3068 | 3069 | 3070 | 3071 | 3072 | 3073 | 3074 | 3075 | 3076 | 3077 | 3078 | 3079 | 3080 | 3081 | 3082 | 3083 | 3084 | 3085 | 3086 | 3087 | 3088 | 3089 | 3090 | 3091 | 3092 | 3093 | 3094 | 3095 | 3096 | 3097 | 3098 | 3099 | 3100 | 3101 | 3102 | 3103 | 3104 | 3105 | 3106 | 3107 | 3108 | 3109 | 3110 | 3111 | 3112 | 3113 | 3114 | 3115 | 3116 | 3117 | 3118 | 3119 | 3120 | 3121 | 3122 | 3123 | 3124 | 3125 | 3126 | 3127 | 3128 | 3129 | 3130 | 3131 | 3132 | 3133 | 3134 | 3135 | 3136 | 3137 | 3138 | 3139 | 3140 | 3141 | 3142 | 3143 | 3144 | 3145 | 3146 | 3147 | 3148 | 3149 | 3150 | 3151 | 3152 | 3153 | 3154 | 3155 | 3156 | 3157 | 3158 | 3159 | 3160 | 3161 | 3162 | 3163 | 3164 | 3165 | 3166 | 3167 | 3168 | 3169 | 3170 | 3171 | 3172 | 3173 | 3174 | 3175 | 3176 | 3177 | 3178 | 3179 | 3180 | 3181 | 3182 | 3183 | 3184 | 3185 | 3186 | 3187 | 3188 | 3189 | 3190 | 3191 | 3192 | 3193 | 3194 | 3195 | 3196 | 3197 | 3198 | 3199 | 3200 | 3201 | 3202 | 3203 | 3204 | 3205 | 3206 | 3207 | 3208 | 3209 | 3210 | 3211 | 3212 | 3213 | 3214 | 3215 | 3216 | 3217 | 3218 | 3219 | 3220 | 3221 | 3222 | 3223 | 3224 | 3225 | 3226 | 3227 | 3228 | 3229 | 3230 | 3231 | 3232 | 3233 | 3234 | 3235 | 3236 | 3237 | 3238 | 3239 | 3240 | 3241 | 3242 | 3243 | 3244 | 3245 | 3246 | 3247 | 3248 | 3249 | 3250

Acción por Colombia

ACTA DE ENTREGA DE MENAJE

SGC-FR-024 | VERSION 06 | 20-MAYO-2025 | Página 1 de 1

FECHA: 22 de enero de 2026
MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 91/01 IE NUEVO LATIR
SEDE EDUCATIVA: 91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO
COBERTURA: RPS 1604 / JU 1604

Se realiza entrega de menaje en optimas condiciones, en condicion de comodato a continuacion se relaciona:

ARTICULO		CANTIDAD	OBSERVACIONES
NEVERA	PLACA:		
CONGELADOR 209 LTS	PLACA:		
CONGELADOR 230 LTS	PLACA:		
CONGELADOR 387 LTS	PLACA: 00838	1	
CONGELADOR 708 LTS	PLACA: 00910 - 00911	2	
ESTUFA 1 PUESTOS	PLACA:		
ESTUFA 2 PUESTOS	PLACA:		
ESTUFA 3 PUESTOS	PLACA:	3	
ESTUFA 4 PUESTOS	PLACA:		
LICUADORA INDUSTRIAL	PLACA: 00645 - 00814	2	
LICUADORA CASERA			
LICUADORA CASERA			
OLLA 40 X 40 (CON TAPA)			
OLLA 40 x 30 (CON TAPA)			
FONDOS 60X60 CON (TAPA)			
CALDERO #30			
PALA 30			
PAILA 40 CON TAPA			
PAILA 50 CON TAPA		3	
CUCHARON HONDO			
CUCHARON PLANO		3	
CUCHARON CON MUECO			
CUCHILLOS			
COLADOR		3	
JARRA PLASTICA 2Lts (CON TAPA)		6	
		2100	

DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA E INVENTARIO DE EQUIPOS Y MENAJE 2026

SGC-FR-030 | VERSION 04 | 15-ENE-2026 | PAGINA 1 DE 1

Ciudad y Fecha: Cali, 21 de enero. Institución Educativa: 13101 La Merced
Sede Educativa: 13101 La Merced-13103 San Pablo Apostol Dirección: Calle 4ta # 4 E - 30.
Modalidad de atención (marque con una sola X): Preparado en sitio: X Industrializado: Jornada am: X Jornada pm:
Cupos atendidos: 922

La revisión de las instalaciones se debe realizar antes de comenzar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar. Se debe cumplir las exigencias establecidas en la reglamentación legal vigente

Cumple = 1. No cumple = 0. No aplica. =N/A

ITEM	CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Infraestructura		
1.1	La unidad de servicio se encuentra alejada de focos de insalubridad, en un lugar libre de riesgo de inundación u otra situación atribuible al medio ambiente. Área del total de las instalaciones. Especifique área en m^2	1	388 m2 la cocina brinda servicio a las 2 sedes
1.2	Existe separación física de áreas de almacenamiento, preparación, distribución y servicios sanitarios.	1	
1.3	Las instalaciones eléctricas del servicio se encuentran protegidas y ubicadas adecuadamente.	1	
1.4	Las instalaciones de acueducto se encuentran en buen estado y funcionando (lavaplatos, lavamanos e inodoros)	1	
1.5	Cuenta con extintores. Especifique N° y Fecha recarga.	1	Mayo 2026 4 extintores
1.6	Cuentan con equipo de primeros auxilios. Especificar que productos y ver fechas de vencimiento	1	gasa esp., todo povidona, algodon venda, vinagre, Pala Vegetal, Tijeras
1.7	Se encuentra identificada la ruta de evacuacion, las salidas de emergencia y los puntos de encuentro en todas las áreas.	1	
1.8	El servicio cuenta con espacios de lavado de manos para los beneficiarios del programa.	0	
2	Area de Preparación de Alimentos		

El operador presentó oficio en donde certifica la vinculación del personal en situación de discapacidad y adjunta documento del ministerio de trabajo que lo avala.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Dirección
Santiago de Cali D. E.

REFERENCIA: Proceso de Contratación 4143.010.26.1.0577-2026

Objeto: Suministrar complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP 4143.010.26.1.0577-2026 Lote:2

Estimados señores:

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cedula de ciudadanía No. 14.465.563 expedida en Cali (Valle), en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** identificada con NIT 900.034.686-3 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
20	2

En constancia de lo anterior, se firma el día (05) del mes de marzo del 2026.

Atentamente,

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 N° 2-31
Teléfonos: 553 91 66 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

ECONPORCOLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: [illegible] Versión: 4.0 Fecha: Marzo 07 de 2023 Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025711000010001550[illegible]1
FECHA RADICADO:	11-06-2025
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN:	900034686-3

A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	17
B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Fracción adicional)*	03
C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	03
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A x 100) (Expresar el porcentaje con dos decimales)*	17.64

ADVERTENCIA. Recuerde que en caso de ser beneficiados con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la inspección, vigilancia y control en los términos de su competencia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

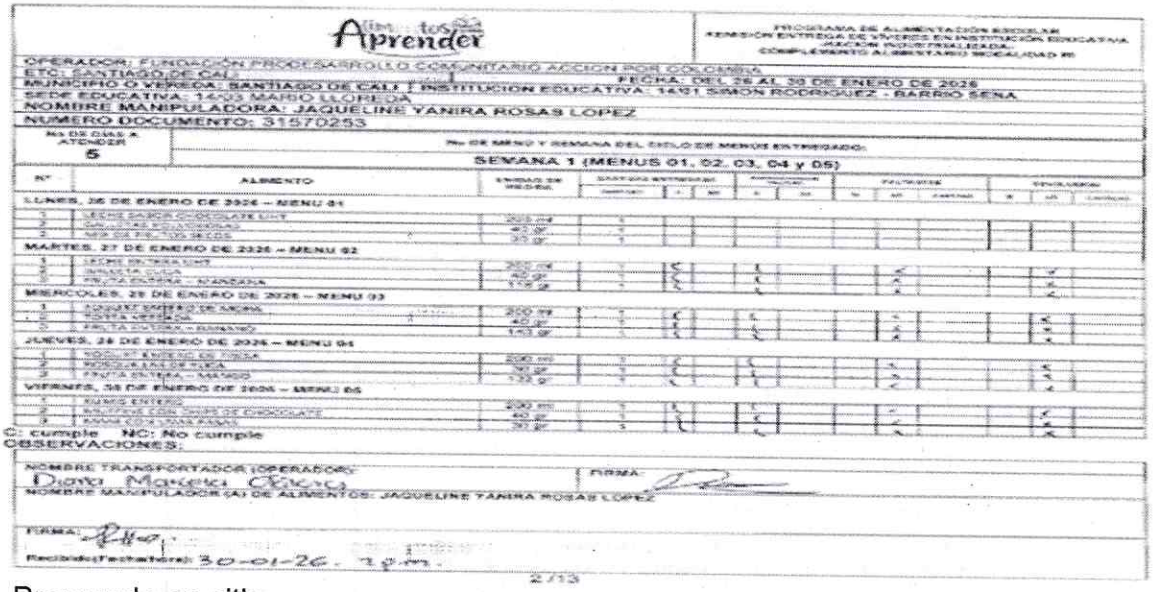
Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veinticinco (2025).

SOLY ACOSTA
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador entrego formato de entrega de raciones en donde se evidencia la entrega de las raciones al personal manipulador de alimentos.

Industrializada.



Alimentos Aprender

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
MODALIDAD: RACIÓN INDUSTRIALIZADA
COMPLEMENTO ALIMENTARIO MEDIA MAÑANA

OPERADOR: FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
ETC: SANTIAGO DE CALI — FECHA: DEL 26 AL 30 DE ENERO DE 2026
MUNICIPIO O VEREDA: SANTIAGO DE CALI | INSTITUCION EDUCATIVA: 1491 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA
SEDE EDUCATIVA: 14503 MARIO LLOREDA
NOMBRE MANIPULADORA: JAQUELINE YANIRA ROSAS LOPEZ
NUMERO DOCUMENTO: 31570253

No DE DIAS A ATENDER: 5
No DE MENU Y SEMANA DEL CICLO DE MENUS ENTREGADO:
SEMANA 1 (MENUS 01, 02, 03, 04 y 05)

Nº	ALIMENTO	ENVASE DE MEDIDA	SANTIAGO ATENDIDO		PALATABLE		OBSERVACIONES				
			CANTIDAD	S	NO	S	NO	CANTIDAD	S	NO	CANTIDAD
LUNES, 26 DE ENERO DE 2026 – MENU 01											
1	LECHE SABOR CHOCOLATE UHT	200 ml	1	X		X			X		
2	GALLETAS CUCHAREADAS	40 gr	1	X		X			X		
3	MEZCLA DE FRUTOS SECOS	30 gr	1	X		X			X		
MARTES, 27 DE ENERO DE 2026 – MENU 02											
1	LECHE ENTERA UHT	200 ml	1	X		X			X		
2	GALLETA SUAVE	40 gr	1	X		X			X		
3	FRUTA ENTERA - MANZANA	110 gr	1	X		X			X		
MIERCOLES, 28 DE ENERO DE 2026 – MENU 03											
1	YOGUT ENTERO DE VAINILLA	200 ml	1	X		X			X		
2	TORTA VERDE	40 gr	1	X		X			X		
3	FRUTA ENTERA - GUAYABO	110 gr	1	X		X			X		
JUEVES, 29 DE ENERO DE 2026 – MENU 04											
1	YOGUR ENTERO DE FRESA	200 ml	1	X		X			X		
2	GALLETA DE FIBRA	40 gr	1	X		X			X		
3	FRUTA ENTERA - MANGO	110 gr	1	X		X			X		
VIERNES, 30 DE ENERO DE 2026 – MENU 05											
1	JUGO ENTERO	200 ml	1	X		X			X		
2	GALLETAS CON CHIPS DE CHOCOLATE	40 gr	1	X		X			X		
3	FRUTA ENTERA - PAPAYA	30 gr	1	X		X			X		

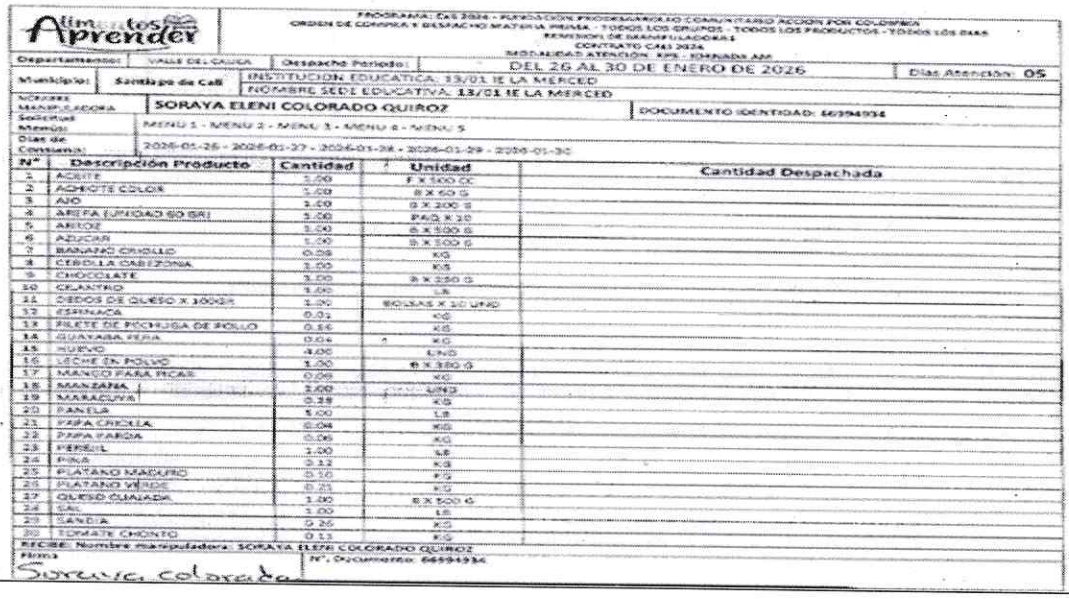
C: cumple NC: No cumple

OBSERVACIONES:

NOMBRE TRANSPORTADOR (OPERADOR): Diana Marcela Cruz — FIRMA:
NOMBRE MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS: JAQUELINE YANIRA ROSAS LOPEZ
FIRMA:
Recibido(Fecha/hora): 30-01-26 . 7:2 m.

2/13

Preparado en sitio



Alimentos Aprender

PROGRAMA: CAE 2026 - FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
ORDEN DE COMPRA Y DESPACHO MATERIA PRIMA - TODOS LOS GRUPOS - TODOS LOS PRODUCTOS - TODOS LOS DIAS
MODALIDAD: RACIÓN INDUSTRIALIZADA
CONTRATO CAE 2026
MODALIDAD ATENCIÓN: KPS - ENRADA AM

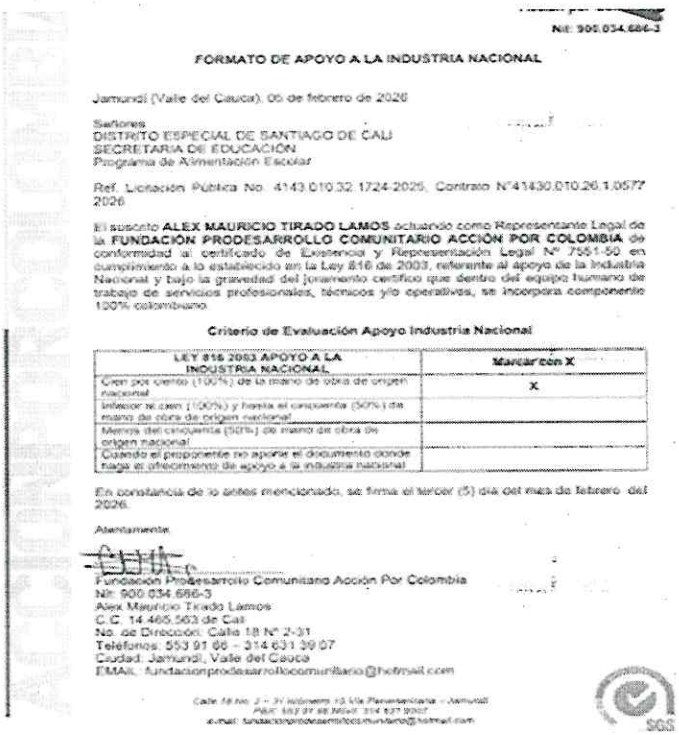
Departamento: VALLE DEL CAUCA — Despacho Periodo: DEL 26 AL 30 DE ENERO DE 2026 — Días Atención: 05
Municipio: Santiago de Cali — INSTITUCION EDUCATIVA: 13/01 IE LA MERCED
NOMBRE SEDE EDUCATIVA: 13/01 IE LA MERCED
NOMBRE MANIPULADORA: SORAYA ELENI COLORADO QUIROZ — DOCUMENTO IDENTIDAD: 66394934
Solicitud:
Menús: MENU 1 - MENU 2 - MENU 3 - MENU 4 - MENU 5
Días de Consumo: 2026-01-26 - 2026-01-27 - 2026-01-28 - 2026-01-29 - 2026-01-30

Nº	Descripción Producto	Cantidad	Unidad	Cantidad Despachada
1	ACEITE	1.00	F X 500 CC	
2	ACHIOTE COLOR	1.00	B X 50 G	
3	AJO	1.00	B X 200 G	
4	AREPA (UNIDAD 60 GR)	1.00	PAQ X 20	
5	ARROZ	1.00	B X 500 G	
6	AZUCAR	1.00	B X 500 G	
7	BANANO CRIOLLO	0.08	KG	
8	CEBOLLA CABEZONA	1.00	KG	
9	CHOCOLATE	1.00	B X 250 G	
10	CILANTRO	1.00	LB	
11	DEDOS DE QUESO X 100GR	1.00	BOLSAS X 10 UND	
12	ESPINACA	0.01	KG	
13	FILETE DE PECHUGA DE POLLO	0.16	KG	
14	GUAYABA PERA	0.04	KG	
15	HUEVO	4.00	UND	
16	LECHE EN POLVO	1.00	B X 380 G	
17	MANGO PARA PICAR	0.09	KG	
18	MANZANA	1.00	UND	
19	MARACUYA	0.18	KG	
20	PANELA	1.00	LB	
21	PAPA CRIOLLA	0.04	KG	
22	PAPA PARDA	0.06	KG	
23	PEREJIL	1.00	LB	
24	PIÑA	0.12	KG	
25	PLATANO MADURO	0.20	KG	
26	PLATANO VERDE	0.20	KG	
27	QUESO CUAJADA	1.00	B X 500 G	
28	SAL	1.00	LB	
29	SANDIA	0.26	KG	
30	TOMATE CHONTO	0.13	KG	

RECIBE: Nombre Manipulador: SORAYA ELENI COLORADO QUIROZ
Firma: Soraya Colorado
Nº. Documento: 66394934

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presentó oficio al apoyo a la industria nacional



Nit: 900.034.686-3

FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Jamundí (Valle del Cauca), 05 de febrero de 2026

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Programa de Alimentación Escolar

Ref. Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025, Contrato N°4143.010.26.1.0577 2026

El suscrito **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS** actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** de conformidad al certificado de Existencia y Representación Legal N° 7551-50 en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, referente al apoyo de la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que dentro del equipo humano de trabajo de servicios profesionales, técnicos y/o operativos, se incorpora componente 100% colombiano.

Criterio de Evaluación Apoyo Industria Nacional

LEY 816 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Marcar con X
Con por ciento (100%) de la mano de obra de origen nacional	X
Inferior al cien (100%) y hasta el cincuenta (50%) de mano de obra de origen nacional.	
Menos del cincuenta (50%) de mano de obra de origen nacional	
Cuando el proponente no aporte el documento donde haga el ofrecimiento de apoyo a la industria nacional	

En constancia de lo antes mencionado, se firma el tercer (5) día del mes de febrero del 2026.

Atentamente,

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 N° 2-31
Teléfonos: 553 91 66 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMAIL: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

Calle 18 No. 2 – 31 Urbanizacion La Villa Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Movil: 314 631 3907
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

14.Cuando se presenten novedades con el personal inicialmente contratado, y previo a la vinculación de ese nuevo personal, el contratista deberá reportar de manera escrita y entregar a la supervisión, copia del contrato y documentación (Tabla de Perfiles y formación del Personal mínimo requerido), de manera tal que el equipo de apoyo a la supervisión verifique la idoneidad de las personas que se vinculen y que se requieren para desarrollar y dar continuidad a las actividades del contrato suscrito con la Entidad Territorial.

El operador para este punto envía oficio aclaratorio donde manifestó que para el mes de febrero se entregaran todas las copias de contratos, hojas de vida y soportes de vinculación la seguridad social del personal manipulador de alimentos como quedo estipulado dentro de las obligaciones contractuales vigencia 2026 que fueron enviadas al operador por parte de la SED.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 06 de febrero del 2026

Señores:

EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Municipal Cali

Asunto: Obligación Contractual N° 14 Solicitud documentación personal Vinculado del mes de enero.

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, en el marco del Contrato N° 4143.010.26.1.0577.2026 suscrito con la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se permite informar que, en cumplimiento de la Obligación Contractual N° 14, solicitud de la documentación del personal vinculado para la atención del programa será presentada en el mes de febrero, conforme a lo establecido en el requerimiento contractual.

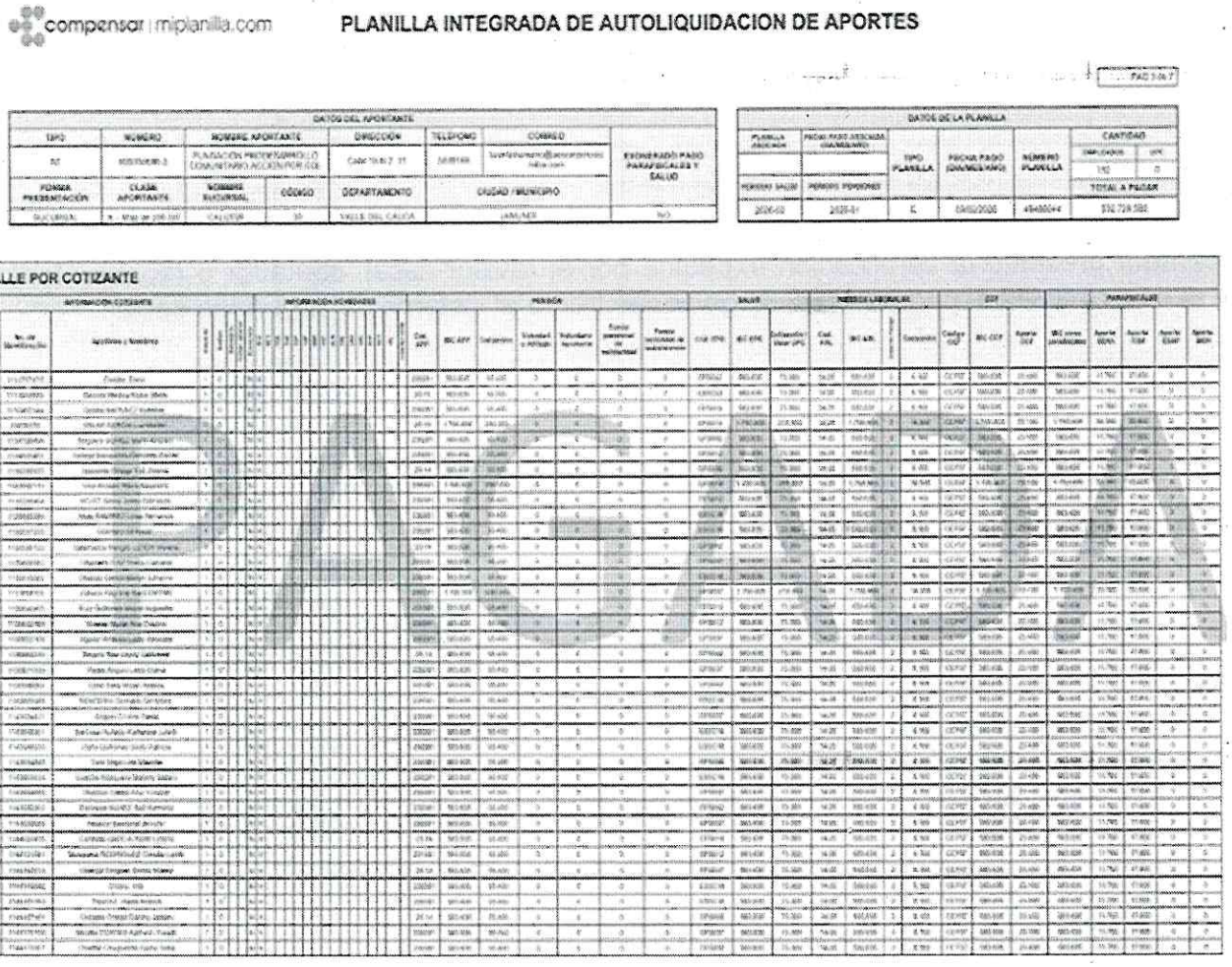
Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMO S.C.C.
14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCION POR COLOMBIA

15.Garantizar que todo el personal vinculado que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a seguridad social integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija. De igual manera se debe garantizar el pago de nómina al personal manipulador vinculado al programa cumpliendo con el valor costeado para tal fin, según lo establecido ANEXO NO. 24 "ESTUDIO DE COSTOS".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presentó en este periodo presentó la información de las planillas canceladas de aportes de la seguridad social Nos. 48488044 (Enero-Febrero), con el listado de las manipuladoras, evidenciando la cancelación de los aportes de seguridad social del personal manipulador de alimentos que laboró durante la ejecución.
Se adjunta muestra,


compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DETALLE POR COTIZANTE

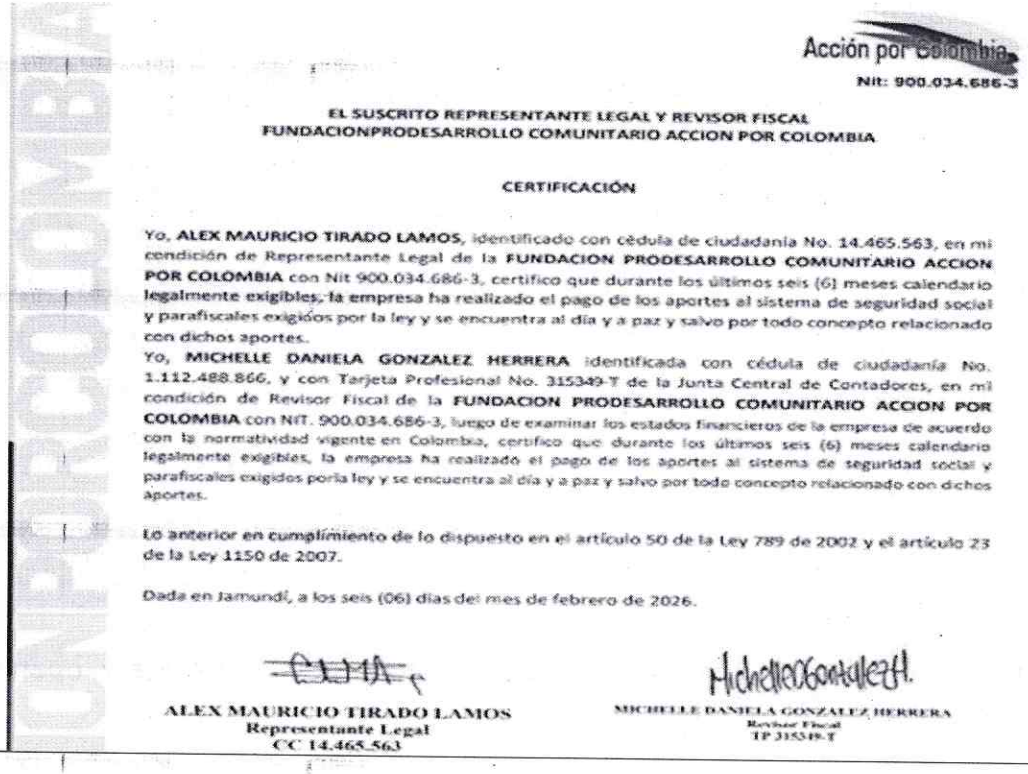
Presento planillas del personal manipulador de alimentos, administrativos y operativo de acuerdo a lo ofertado en la licitación pública.

Se adjunta muestra del archivo de planillas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El operador presentó la certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal el cual acredita el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
FUNDACIONPRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

Yo, **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.465.563, en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** con Nit 900.034.686-3, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Yo, **MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.488.866, y con Tarjeta Profesional No. 315349-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** con NIT. 900.034.686-3, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos porla ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Jamundí, a los seis (06) días del mes de febrero de 2026.

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal
CC 14.465.563

MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA
Revisor Fiscal
TP 315349-T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presento formato de información personal del personal manipulador

Nº	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	UNIDAD DE SERVICIO	Nº DE CUPOS	Nº DE HORAS	EPS	AFP	CCF	INGRESOS	RETIROS
1	DORALBA ELENA COLORADO QUIROZ	66944834	13/01 IE LA MERCED	516	8	MAGISTERIO	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
2	DIANA MILENA CASTAÑO RESTREPO	66952294	13/01 IE LA MERCED	516	8	NUEVA EPS S.A	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
3	IRMA MARTINEZ CORNEJO	52713847	13/02 SAN VICENTE DE PAUL	221	8	SURA	SUBSIDIO CORTE 15	COMFANDI	21/01/2026	
4	DIANA PATRICIA ESTRADA SOLARTE	66028895	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	411	8	NUEVA EPS S.A	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
5	LUZ MERY HURTADO VALDEZ	59990059	14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	814	8	NUEVA EPS S.A	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
6	ASTERIA CORONADO HERRERA DE LA HOZ	22463340	14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	814	8	SALUD TOTAL S.A	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
7	LUZ ELIDA GONZALEZ	29039835	14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	814	8	SOS EPS	Colpensiones	COMFANDI	29/01/2026	
8	PAOLA JANETH ROJAS LOPEZ	67000659	14/01 MARIA PANESSO	543	8	EMSSANAR E.S.S.	COLFONDOS	COMFANDI	29/01/2026	
9	JAQUELINE YANIRA ROJAS LOPEZ	31405293	14/01 MARIO LLOREDA	395	8	SURA	PORVENIR S.A	COMFANDI	29/01/2026	
10	CLAUDIA LIZETH MOSQUERA	1144013691	15/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	636	8	COMFENALCO VALLE	COLFONDOS	COMFANDI	21/01/2026	
11	GRETCHEN ESTER GALLEGO BENAVIDEZ	1144022491	15/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	636	8	COMFENALCO VALLE	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
12	LUZ DIRLEY MEZA MEJIA	29119595	15/02 PEDRO ELOY VALENZUELA	712	8	NUEVA EPS S.A	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
13	MARIA ELIZABETH GALVIS URTADO	66047706	15/02 PEDRO ELOY VALENZUELA	712	8	SANITAS EPS	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
14	MARIA ELENA SOLANO ERAZO	66967511	16/01 JOSE MARIA VILLEGAS	116	8	COMFENALCO VALLE	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
15	ELIZABETH AGUIRRE DELGADO	66029639	16/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	124	8	SOS EPS	COLFONDOS	COMFANDI	21/01/2026	
16	MONICA JHOANA GONZALES SANTOS	38930772	21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	505	8	COMFAMA	COLFONDOS	COMFANDI	26/01/2026	
17	ALBA SULLEY SAA RAMIREZ	31399938	21/02 JARDIN NACIONAL NO1	151	8	SANITAS EPS	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
18	GERALDINE RENTERIA GUEVARA	1143958388	21/02 JARDIN NACIONAL NO1	151	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
19	KAROL DAYAN ZUBIETA FUCIRANA	1111864158	21/02 JARDIN NACIONAL NO1	151	8	NUEVA EPS S.A	PROTECCIÓN	COMFANDI	19/03/2026	NO RETIRAR
20	LEIDNA ALEXANDRA GUZMAN VALENCIA	66021538	21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	404	8	SALUD TOTAL S.A	PROTECCIÓN	COMFANDI	26/01/2026	
21	ALEJANDRA ESTTER RUIZ RODRIGUEZ	29118784	22/01 IE VILLACOLOMBIA	800	8	NUEVA EPS S.A	PORVENIR S.A	COMFANDI	05/02/2026	NO RETIRAR
22	DERLI ALEXANDRA QUEZADA GUZMAN	1130540898	22/01 IE VILLACOLOMBIA	800	8	SANITAS EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
23	KAROL LICETH OSORIO RENGIFO	1143975403	23/01 SANTISIMA TRINIDAD	196	8	SANITAS EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	26/01/2026	
24	MARITHA CECILIA MONTOYA	66957162	23/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	277	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
25	MARIA ALEJANDRA VELA ALVAREZ	1143952155	23/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	277	8	SOS EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	19/02/2026	NO RETIRAR
26	ANGIE PAOLA CAMPAZ IBARRA	1067115956	23/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	277	8	NUEVA EPS S.A	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
27	DALIA CASTILLO	1111797476	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	363	8	COOSALUD EPS S.A	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
28	ANYELI RENTERIA RENTERIA	1028154313	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	363	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
29	XIMENA ARRIOYO CUERO	31406905	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	363	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
30	LADY TATIANA RUIZ	29351951	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	363	8	COOSALUD EPS S.A	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
31	MIRIAN MARIA GARCIA MOSQUERA	66731406	23/03 NTRA SRA DE LORETO	159	8	SOS EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
32	NANCY LILIANA ANGULO COLLAZOS	38407470	23/03 NTRA SRA DE LORETO	159	8	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
33	ANGELA LUCIA RAMIREZ CALVACHE	31547274	23/04 GABRIEL MONTAÑO	409	8	NUEVA EPS S.A	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
34	EDNA MILDRED MURILLO ANGULO	38472095	23/04 GABRIEL MONTAÑO	409	8	EMSSANAR E.S.S.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
35	KATHERINE JULIETH BARBOSA HURTADO	1143544707	23/05 ATANACIO GIRARDOT	234	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
36	MARISOL QUIÑONES MONTAÑO	66960975	23/05 ATANACIO GIRARDOT	234	8	COMFENALCO VALLE	PROTECCIÓN	COMFANDI	26/01/2026	
37	MARITZA QUIJANO VALENCIA	66962196	24/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	409	8	NUEVA EPS S.A	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
38	DARLING JASURY GRAJALES ORTEGA	1144167491	24/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	409	8	SALUD TOTAL S.A	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
39	YULI JIMENA IZQUIERDO ORTEGA	1143964935	24/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	409	8	ASMET SALUD EPS SAS	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
40	LUZ MARLEN VELEZ GARCIA	31236175	25/01 ADRIANA DOMINGUEZ	102	8	SURA	COLPENSIONES	COMFANDI	26/01/2026	NO RETIRAR
41	YOENY VIAFARA GRUESO	83914200	25/01 ADRIANA DOMINGUEZ	102	8	EMSSANAR E.S.S.	COLFONDOS	COMFANDI	26/01/2026	
42	MARIA DEL CARMEN GUZMAN	31725036	25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	275	8	COMFENALCO VALLE	SUBSIDIO CORTE 4	COMFANDI	21/01/2026	
43	ANNY MARCELA ARIAS VIVAS	1107068102	25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	275	8	NUEVA EPS S.A	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
44	MARIA PATRICIA AGUILAR ORTIZ	31956884	27/01 IE SANTA FE	344	8	NUEVA EPS S.A	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
45	LEIDY VANESSA AGUILAR AMBUILA	1130853786	27/01 IE SANTA FE	344	8	NUEVA EPS S.A	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
46	KATHERIN YUDETH MICOLTA CORTEZ	1144130726	27/01 IE SANTA FE	344	8	NUEVA EPS S.A	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
47	ANGELA JANETH SABOGAL GORDILLO	31253259	27/03 CRIOLLOS	210	8	SOS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
48	DORIS ZEA REBOLLEDO	38435810	27/04 PUERTO RICO	82	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	26/01/2026	
49	LUZ MARI MONTAÑO	31256436	27/05 MANUEL REBOLLEDO	250	8	EMSSANAR E.S.S.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
50	LUZ MIRYAM MARTINEZ MENDEZ	66018263	28/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	249	8	SOS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	26/01/2026	
51	BLANCA LUCY MARTINEZ MUÑOZ	66028554	29/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	295	8	SURA	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
52	LUZ MERY MOSQUERA ZAMBRANO	38981167	29/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	295	8	SOS EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
53	CUPERTINA GARAVITO MALAGON	51581134	29/03 JOSE MARIA CORDOBA	133	8	EMSSANAR E.S.S.	SUBSIDIO CORTE 15	COMFANDI	29/01/2026	
54	YENNI LORENA CARDONA GARCIA	1144061406	29/04 SEBASTIAN DE BELALCAZAR	136	8	SOS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
55	LEIDY ADRIANA ESPINOZA MONTAÑO	38673677	30/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	558	8	SANITAS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	26/01/2026	
56	ELIZABETH GARCES GRUESO	66944619	33/02 SATELITE CAMILO TORRES	367	8	SANITAS EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
57	YULI ANDREA ACOSTA RODRIGUEZ	38465481	33/03 SATELITE CAMILO TORRES	367	8	SOS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
58	DENNY MILENA GUANGA DELGADO	1144142818	33/05 SAN ROQUE	312	8	NUEVA EPS S.A	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
59	ZULMA PATRICIA ARCOS HOYOS	31946645	33/04 GENERAL CARLOS ALBAN	147	8	SOS EPS	SUBSIDIO CORTE 15	COMFANDI	21/01/2026	
60	YENIFER ANDREA BUENO YEPES	1143952407	36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	404	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	26/01/2026	
61	ANA PAOLA ANGULO	1143924477	36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	504	8	NUEVA EPS S.A	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
62	NATALY GUERRERO	1130972724	36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	504	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
63	ANA CRISTINA VIVEROS MUÑEL	1130852759	36/03 SANTA ELENA	156	8	COMFENALCO VALLE	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
64	ROSA ELENA GARCIA LOPEZ	31935976	36/04 JARDIN INFANTIL NACIONAL NO. 2	156	8	COOSALUD EPS S.A	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
65	STEFANY SALLARY MOSQUERA	1143983808	36/04 JARDIN INFANTIL NACIONAL NO. 2	156	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
66	LEIDY DIANA PERSEA ANGULO	1130971339	37/01 IE AGUSTIN NIETO CABALLERO	609	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
67	MARIA EUGENIA POSSU	38461450	37/02 MARINO RENGIFO SALCEDO	480	8	SURA	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
68	TRINIDAD ANGULO VALENCIA	59894751	37/02 MARINO RENGIFO SALCEDO	480	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
69	MAIRARA SEGURA	1007184407	37/03 JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO EL JARDIN	527	8	COMFENALCO VALLE	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
70	PATRICIA ASPRILLA	38273496	37/03 JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO EL JARDIN	527	8	NUEVA EPS S.A	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
71	CINDY YOANA CORTEZ	1006077366	37/04 ANTONIO RICAURTE	90	8	NUEVA EPS S.A	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
72	PAOLA ANDREA RAMIREZ DIAZ	29150139	40/01 IE VILLA DEL SUR	999	8	NUEVA EPS S.A	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
73	MARIA CAMILA VILLAMIL CAMPO	1107658127	40/01 IE VILLA DEL SUR	999	8	SANITAS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
74	DEYANY PETRONILA RAMIREZ MINA	66914473	40/01 IE VILLA DEL SUR	999	8	EMSSANAR E.S.S.	SUBSIDIO CORTE 15	COMFANDI	21/01/2026	
75	YEIMY CAROLINA DIFUENTES DIAZ	1143930940	40/01 IE VILLA DEL SUR	999	8	SANITAS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
76	JOHANNA TERESA CORTES MOSQUERA	1143954767	40/01 IE VILLA DEL SUR	999	8	COOSALUD EPS S.A	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
77	ROSALBA MUÑOZ VALOY	1107099455	40/01 IE VILLA DEL SUR	999	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
78	MARLYN JOHANNA OBANDO GARCIA	1130916990	40/02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA	396	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
79	LUZ MARY CHALAR AGUIRRE	27284173	40/02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA	396	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
80	IVONNE CATERINE DAGUA TENORIO	1067125733	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	785	8	SANITAS EPS	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
81	MARIA MERY MOSQUERA MOSQUERA	31974320	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	785	8	SALUD TOTAL S.A	SUBSIDIO CORTE 15	COMFANDI	22/01/2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presentó certificación exponiendo que el 10% de las madres son cabeza de hogar.

Jamundí, febrero 06 del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación Personal – Cuenta de enero 2026.

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, según contrato de la referencia, certifico que el 10% del personal manipulador de alimentos vinculado a la Fundación para la operación del Programa PAE, son madres cabeza de familia beneficiarias de las instituciones y/o sedes atendidas.

De esta manera, la FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA, da cumplimiento a los requisitos del Programa de Alimentación Escolar frente al origen del personal contratado y las obligaciones contenidas en el contrato.

Anexamos relación con nombre y cedula de las manipuladoras de alimentos:

Nro	NOMBRE	CEDULA
1	Indi Orobio	1144145682
2	Yesica Natalia Galeano García	1041202335
3	Paola Palacios	1144151783
4	Yuli Andrea Acosta	38463461
5	Liliana Del Socorro Angulo Cortés	31961783
6	Aura Nelly Realpe	27281713
7	Marly Amparo Noguera	1114728494
8	Diana Sofía Chantre	1144173331
9	Leidy Adriana Espinoza Montaño	38603827
10	Angela Cristina Arena Blanco	2000008384
11	Gina Mena Rodriguez	1005865712
13	Ximena Arroyo	31588695
14	Leidy Vanessa Aguilar	1130653766
15	Elizabeth Aguirre Delgado	66828939

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presentó certificación de manipuladoras que no cotizan pensión.

Jamundí, febrero 6 del 2025

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa
secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Personas excluidas del Sistema General de Pensiones, en razón a la edad.

Por medio de la presente les informo que de acuerdo con la circular externa 0032 de 2007 del ministerio de protección social y de acuerdo con los artículos que se encuentran sustentados en ese comunicado, se exime del pago de pensión a la señora:

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO (D/M/A)
C.C.	31962059	Angela Janeth Sabogal Gordillo	21/05/1966
C.C.	38436600	Doris Zea Rebolledo	20/04/1959
C.C.	31858995	Maria Stella Cambindo Angola	14/04/1955
C.C.	31645134	Cupertina Caicedo Milagón	20/02/1955
C.C.	31871260	Stella Gutiérrez Gallego	22/05/1961
C.C.	31230638	Maria del Carmen Quintero	14/05/1951
C.C.	32712647	Irma Martínez Corrales	04/10/1965
C.C.	31685979	Maria Jesus Muñoze Meneses	03/06/1960
C.C.	31946845	Zulma Patricia Aguilar Ortiz	30/12/1967
C.C.	36810211	Angela Cruz Miranda	20/01/1962
C.C.	31974320	Maria Mery Mosquera Mosquera	08/02/1968
C.C.	31968964	Maria Patricia Aguilar Ortiz	30/12/1967
C.C.	66733406	Patricia Angella Gonzalez	18/05/1965

El operador presento certificación manifestando que las copias de afiliación de EPS, ARL,CCF,AFP serán presentada en el mes de febrero.

Jamundí, 06 de febrero del 2026

Señores:

EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Municipal Cali

Asunto: Obligación Contractual N° 15.6 copias afiliaciones ARL,AFP,EPS y CCP.

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, en el marco del Contrato N° 4143.010.26.1.0577.2026 suscrito con la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se permite informar que, en cumplimiento de la Obligación Contractual N° 15.6, relacionada con el envío de las copias de afiliación a ARL, AFP, EPS y CCP correspondientes al mes de enero, se realizó oportunamente la afiliación de todo el personal manipulador, administrativo y operativo al Sistema de Seguridad Social Integral.

No obstante, los certificados respectivos serán adjuntados en la cuenta correspondiente al mes de febrero

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOSC.C.
14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presentó soportes de pago de nómina al personal manipulador de alimentos correspondientes al mes de Enéro 2026.

Se adjunta muestra;

Jamundí, 06 de febrero del 2026

Señores:

EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Municipal Cali

Asunto: INFORME DE PAGOS NOMINA DEL MES DE ENERO DEL PERSONAL DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS VINCULADO.

Este informe detalla los pagos realizados al personal manipulador de alimentos, conforme a la nómina ejecutada el día 04 de febrero de 2026 correspondiente al mes de enero. Se presentan los valores individuales cancelados por transferencia bancaria a través de Bancolombia, BBVA y EFECTY.

Cuadro de pagos individuales a manipuladores de alimentos

A continuación, se presenta una tabla con una muestra representativa de los beneficiarios y valores transferidos.

CEDULA	NOMBRE	CONSOLIDADO	AUX TRANSP	DCTO SALUD	DCTO PENSION	OTROS DEVENGOS	Suma de SUBTOTAL
27483380	ASTERIA CORONADO HERRERA DE LA HOZ	286,524	33,213	23,345	23,345	71,631	944,677
25328503	LUZ ELIDA GONZALEZ	143,262	16,606	2,335	2,335	0	155,198
26442590	MARTHA STELLA NAVARRO GONZALEZ	233,652	33,213	13,873	13,873	0	265,319
27259173	LUZ MARY CHALAR AGUIRRE	175,089	41,516	23,345	23,345	71,631	241,545
27283723	AURA NELLY BEALPE BOLAÑOS	130,726	33,213	23,345	23,345	71,631	176,879
27296372	CONCEPCION DEL PILAR TUQUERRES JIMENEZ	130,726	33,213	23,345	23,345	71,631	176,879
25507826	ANA SONIA POSSO CASTILLO	150,178	41,516	23,345	23,345	71,631	416,434
29109175	PAOLA ANDREA RAMIREZ DIAZ	175,089	41,516	23,345	23,345	71,631	241,545
29130588	LUZ ORLEY MEJIA MEJIA	383,348	41,516	23,345	23,345	71,631	449,804
29228764	ALEJANDRA ESTHER RUIZ RODRIGUEZ	143,262	24,910	20,026	20,026	0	28,099
29285608	LEIDY JOHANA ZAPATA VILLARREAL	130,726	33,213	23,345	23,345	71,631	176,879
29351981	LADY TATIANA RUIZ	150,178	41,516	23,345	23,345	71,631	416,434
31232058	MARIA DEL CARMEN GUZMAN	150,178	41,516	23,345	0	71,631	499,939
31303435	MARIA DE JESUS ARANGO ROMERO	233,652	33,213	23,345	23,345	23,877	265,451
31376255	EUDOXILDA RAMOS	286,524	41,516	23,345	23,345	71,631	352,880
31483007	BEATRIZ EUGENIA MOYA	175,089	24,910	23,345	23,345	71,631	224,939

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1144[illegible]852	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1144[illegible]130	MARIA ALEJANDRA VILLA LOPEZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1144[illegible]080	JENNIFER VELASCO SANDOVAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1144[illegible]436	YENNI LORENA CARDONA GARCIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1144[illegible]081	CLAUDIA LUCITA MOSQUERA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1144[illegible]13X	DIANA MILENA OSPINA DELGADO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1144[illegible]82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1144[illegible]78X	PAOLA ANDREA PALACIOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1144[illegible]748	DARLING LEIVER GRANADA ORTEGA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1144[illegible]780	KATHERINE YURETH NICOLTA CORTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1144[illegible]203	DIANA SOFIA CHANCHI CAMELO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1144[illegible]652	JESSICA VIVIANA MALDONADO MEJIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1144[illegible]763	JOHANA TERESA CORTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1151[illegible]832	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1144[illegible]886	DAILY ALEJANDRA CUADRADO CLAVIJO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1000[illegible]484	ANGELA CRISTINA ARENAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL							

La Fundación Predesarrollo Comunitario Acción por Colombia realizó el pago oportuno y completo a las 152 manipuladeras de alimentos por un valor de $48.049.413, distribuido de la siguiente manera:

Total, Nómina Bancaria Bancolombia: $41.043.083
Total, Nómina Bancaria BBVA: $ 292.757
Pago a través de EFECTIVO LTDA (Efecty): $6.699.549
Total general de Pagos: $48.049.413

Cordialmente;

Alex Mauricio Prado Lamos
Representante Legal
Fundación Predesarrollo Comunitario Acción por Colombia

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Empresa: FUNDACION PRODE
NIT: 900034080
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: 900034080
Secuencia: A1
Número de cuenta a debitar: 76454660679

Fecha: 04-02-2026 Hora: 15:21:15
Fecha de Generación: 04-02-2026

Fecha de envío del pago: 04-02-2026
Fecha para Procesar el pago: 04-02-2026

Impreso por: FUNDACION PRODE

Total Registros del Lote: 127	Registros Procesados: 127	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $41.043.083,00	Valor Registros Procesados: $41.043.083,00	Valor Registros Rechazados: $0,00	Valor Registros Pendientes: $0,00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
76400004060	Ahorros	31966238	ALBA SILVEY SAAVE	416.634,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
76400004040	Ahorros	66921568	AMALIA VILLA LLANO	416.634,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
76400004067	Ahorros	66946775	AMANDA ATEORTUA MO	282.980,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
9600001514[illegible]	Ahorros	1130662765	ANA CRISTINA VIVER	308.665,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
76400004062	Ahorros	1143034417	ANA PAOLA ANGULO	416.634,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
9600004804	Ahorros	29197529	ANA SOFIA FORERO CA	416.634,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
76400004043	Ahorros	2000008384	ANGELA CRISTINA AR	416.634,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
9600013799	Ahorros	31952099	ANGELA JANETH SAAD	272.514,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
2000075301	Ahorros	21940774	ANGELA LUCIA RAMIR	416.634,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
76400004064	Ahorros	66941211	ANGELA ORTIZ MAOT	267.196,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
74-10203405	Ahorros	1137609[illegible]2	ANNY MARCELA ARIAS	416.634,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
76400004048	Ahorros	1143904983	ANYI YOHANA ISAAC	416.634,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
76400004045	Ahorros	1028159431	ANYELI MONTERO RE	416.634,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
9147001[illegible]	Ahorros	22403309	ASTERIA COROMOTO H	244.877,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
76400004140	Ahorros	27261753	AURA NELLY REALPE	174.879,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
9600043777	Ahorros	31483607	BENITEZ EUGENIA MO	224.509,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
76400004067	Ahorros	66939409	BELLA VICKY VALOIS	193.112,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-02-2026
9600[illegible]5158	Ahorros	66973816	CIELO GALEGO	416.634,00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	04-02-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BBVA
Net Cash

Detalle Fichero

05/Feb/26 09:13:22

Información del fichero

Clave Empresa:	FUAC	Cuenta de Cargo:	CC - 001302740010018217
F.de proceso:	04-02-2026	Nombre Fichero:	NOMCALIBBVA
Referencia:	DVN 04/02/2026	Órdenes:	1
Producto:	Nominas	Importe Total:	302.757,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
GINNA MENA RODRIGUEZ	0000910058657120	0613000200416369	0013 - BBVA COLOMBIA	302.757,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO

16.En caso de retiro o cambio de personal, el operador deberá certificar la terminación del contrato, asegurando el pago de las prestaciones sociales y la liquidación económica que corresponda, de conformidad con los términos de Ley.

El operador adjunta oficio en el cual certifica que en el mes de enero del 2026 no se realizaron liquidaciones de personal por lo cual se encuentra a paz y salvo con todo el personal.

Jamundí, 06 de febrero del 2026

Señores:

EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Municipal Cali

Asunto: Obligación Contractual N°16 presentación soportes Liquidación.

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, en el marco del Contrato N° 4143.010.26.1.0577.2026, suscrito con la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se permite informar que, en cumplimiento de la Obligación Contractual N° 16, relacionada con la entrega de los soportes de pago de liquidación, no se generaron liquidaciones correspondientes al mes de enero.

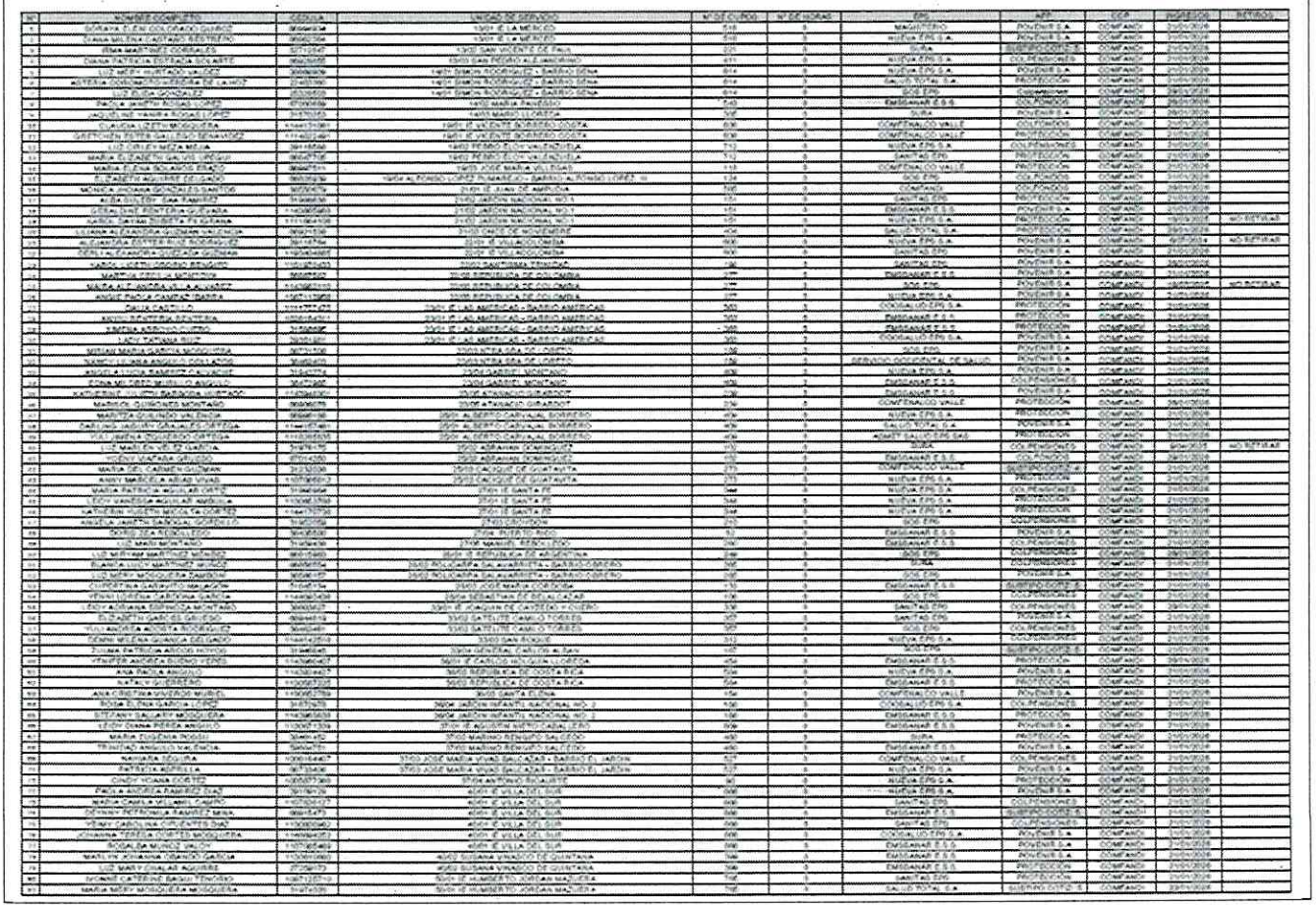
Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOSC.C.
14.455.583
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17. El Contratista deberá contar, con el número de manipuladoras necesarias para la prestación del servicio de acuerdo en lo descrito en el ANEXO NO. 12. "CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR" y en el ANEXO 24 "ESTUDIO DE COSTOS" y deberá incluir en el equipo de manipuladoras a los padres de familia de los beneficiarios de las Instituciones y/o Sedes Educativas atendidas, en un porcentaje no menor del 20%, del total del personal contratado, teniendo en cuenta lo establecido el Anexo técnico de compras públicas locales numerales 3.2, que hace parte de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021.

El operador presentó listado del personal manipulador de alimentos que está laborando en las sedes educativas atendidas.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

92	DIANA MARCELA GALLEN MOSQUERA	1067182066	5001 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	706	3	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	29/01/2026	29/01/2026
93	MARTA ISABEL FRANCO	31936613	5001 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	706	3	SANITAS EPS	POYENAR S.A.	COMFANDI	29/01/2026	
94	GIRNA LIZETH MENA RODRIGUEZ	1002667212	5002 MIGUEL CAMACHO PEREA	667	3	EMSSANAR E.S.S.	POYENAR S.A.	COMFANDI	23/01/2026	
95	KATHERINE RIASCOS	30864545	5002 MIGUEL CAMACHO PEREA	667	3	EMSSANAR E.S.S.	POYENAR S.A.	COMFANDI	23/01/2026	
96	NUBIA GARCIA ROMERO	31936442	5002 MIGUEL CAMACHO PEREA	667	3	EMSSANAR E.S.S.	POYENAR S.A.	COMFANDI	23/01/2026	
97	ZAYDI GABRIELA CUERO MARTINEZ	1143927901	5002 MIGUEL CAMACHO PEREA	667	3	COOSALUD EPS S.A.	POYENAR S.A.	COMFANDI	28/01/2026	
98	ANYI YOHANA RIASCOS CASTRO	1143964660	5003 VILLABLANCA	452	3	NUEVA EPS S.A.	POYENAR S.A.	COMFANDI	24/01/2026	
99	DIANA MICHELL DIAZ CASTILLO	1005901664	5003 VILLABLANCA	452	3	SALUD TOTAL S.A.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
100	ANGELA CRISTINA ARENA BLANCO	2300000304	5004 CHARCO AZUL	99	3	COMFENALCO VALLE	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
101	MATILDE ROBAYO TORRES	38900453	5041 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO	606	3	NUEVA EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
102	LEYDI JOHANA FLOR GOMEZ	1002073478	5041 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO	606	3	NUEVA EPS S.A.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
103	DIANA BETANCOURT HOYOS	67011345	5042 CENTRO DOCENTE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO POBLADO I	690	3	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	28/01/2026	
104	FANNY RIASCOS ORTIZ	1067702078	5042 CENTRO DOCENTE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO POBLADO I	690	3	NUEVA EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
105	SINDY PATRICIA PEÑA QUINONES	1143948800	5042 CENTRO DOCENTE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO POBLADO I	690	3	COOSALUD EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
106	LEYDY KATERINE SEGURA RUIZ	1130663330	5401 IE EL DIAMANTE	723	3	EMSSANAR E.S.S.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
107	VIVIAN ANDREA COBO FALLA	1130949582	5401 IE EL DIAMANTE	723	3	COOSALUD EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
108	LILIANA DEL SOCORRO ANGULO CORTES	31961783	5402 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	1133	3	COOSALUD EPS S.A.	COLFONDOS	COMFANDI	21/01/2026	
109	MAGEL DE JESUS ARANGO ROMERO	31330431	5402 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	1133	3	EMSSANAR E.S.S.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
110	FRANCIA JANETH CORTES RODRIGUEZ	66660854	5402 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	1133	3	COOSALUD EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
111	LORENA GUTIERREZ NUÑEZ	34996783	5402 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	1133	3	COOSALUD EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
112	ANGELA ORTIZ MINOTA	38910211	5402 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	1133	3	COMFENALCO VALLE	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
113	STEFANIA ESTERILLA MOSQUERA	1005078455	5403 SEÑOR DE LOS MILAGROS (EL RETIRO)	403	3	EMSSANAR E.S.S.	SUBSIDIO COTIZ. E	COMFANDI	21/01/2026	
114	MARIA STELLA CAMBINDO ANGOLA	31555946	5403 SEÑOR DE LOS MILAGROS (EL RETIRO)	403	3	EMSSANAR E.S.S.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
115	MADELEINA VELASCO SANDOVAL	38988251	5404 IE TECNICO INDUSTRIAL COMUNA DIECISIETE	606	3	EMSSANAR E.S.S.	SUBSIDIO COTIZ. E	COMFANDI	21/01/2026	
116	MARTHA DIAZ IBARRA	31988611	5501 LUIS CARLOS BOLAS GARCES	406	3	COMFENALCO VALLE	PROTECCIÓN	COMFANDI	28/01/2026	
117	PAOLA ANDREA PALACIOS	1144157733	5501 LUIS CARLOS BOLAS GARCES	406	3	COOSALUD EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	28/01/2026	
118	BELLA VICKY VALOIS BECERRA	66634436	7001 IE TRONCAL CIUDADELA COMFAND	402	3	EMSSANAR E.S.S.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
119	INSLORDINO	1144145803	7002 NUEVO AMANECER	451	3	NUEVA EPS S.A.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
120	DANIS LORENA CROOKE	1067124791	7002 NUEVO AMANECER	451	3	EMSSANAR E.S.S.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
121	BEATRIZ EUGENIA MOYA	31405607	7002 NUEVO AMANECER	451	3	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
122	ELIZABETH CORTES QUIANGA	38504324	7003 PROGRESANDO JUNTOS	671	3	COOSALUD EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
123	YESICA NATALIA GALEANO GARCIA	1061203338	7003 PROGRESANDO JUNTOS	671	3	NUEVA EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
124	NUBIA STELLA ZAMORA MOSQUERA	1111804445	7003 PROGRESANDO JUNTOS	671	3	EMSSANAR E.S.S.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
125	CLARIS MELIDA CORTES MOSQUERA	1107065043	7003 PROGRESANDO JUNTOS	671	3	AIRNET SALUD EPS SAS	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
126	AURA KELLY BEALE BOLAÑOS	38736719	8001 IE SALVATO - EDD JOSE LLOREDA MERA	306	3	COOSALUD EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
127	CONCEPCION DEL PILAR TUQUERRES JIMENEZ	37396772	8001 IE SALVATO - EDD JOSE LLOREDA MERA	306	3	COMFENALCO VALLE	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
128	MARCELA LOPEZ BURBANO	66032871	8002 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	305	3	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
129	LEIDY JOHANA ZAPATA VILLAREAL	38305009	8002 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	305	3	NUEVA EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
130	MARLY AMPARO MOSQUERA GOMEZ	1114728494	8003 FRANCISCO MIRANDA	141	3	EMSSANAR E.S.S.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
131	JESSICA VIVIANA MALDONADO MEJIA	1143446453	8003 FRANCISCO MIRANDA	141	3	SALUD TOTAL S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
132	STELLA GUTIERREZ GALLEGO	31870280	8004 BOYACA - CTO LA ELVIRA	106	3	COOSALUD EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
133	DIANA SOFIA CHANTRE CHAGUENDO	1144173301	8005 IGNACIO HERRERA Y VERGARA	55	3	SALUD TOTAL S.A.	SUBSIDIO COTIZ. E	COMFANDI	21/01/2026	
134	YOLANDA CHANTRE CHAGUENDO	66044698	8006 NUEVA SAN FRANCISCO	52	3	COOSALUD EPS S.A.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
135	JENNY VELEZ	1118268464	8703 SAGRADO CORAZON	64	3	NUEVA EPS S.A.	Garantía	COMFANDI	21/01/2026	
136	MARIA JESUS MULCUE MENESES	31985879	8705 LA GRANJA	58	3	COOSALUD EPS S.A.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
137	LEYDY VIVIANA GALAMANCA BENGUFO	1130566123	8706 JORGE ROBLEDO	87	3	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIO COTIZ. E	COMFANDI	21/01/2026	
138	KELLY DAYANA VALENCIA GONZALEZ	1107154642	8708 VILLA DEL ROSARIO	27	3	COOSALUD EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
139	MARIA MIRIAN CEBALLOS JIMENEZ	31837561	8708 VILLA DEL ROSARIO	27	3	SURA	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
140	KATERINE BONILLA NARVAEZ	1112467144	8801 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	330	3	SURA	COLPENSIONES	COMFANDI	20/01/2026	NO RETIRAR
141	MARYLIN GARCIA SALCEDO	31736651	8801 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	330	3	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
142	MARILYN VALERY MOTATO MELO	67031678	8802 RAFAEL POMBO	429	3	SURA	COLFONDOS	COMFANDI	21/01/2026	
143	AMALIA VILLALLANOS	66022340	8802 RAFAEL POMBO	429	3	COMFENALCO VALLE	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
144	ANA SOFIA POSSO CASTILLO	29107826	8802 RAFAEL POMBO	429	3	COMFENALCO VALLE	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
145	JENNIFER VELASCO SANDOVAL	1144035965	8803 PURIFICACION TRUJILLO	400	3	NUEVA EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
146	DIANA PATRICIA CANIZALES MOSQUERA	30567162	8804 LOS FARALLONES	795	3	COMFENALCO VALLE	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
147	MAYRA ALEJANDRA RUIZ QUIÑONES	1130964943	8804 LOS FARALLONES	795	3	SURA	COLFONDOS	COMFANDI	21/01/2026	
148	AMANDA ATEORTUA MOSQUERA	66046772	8805 CENTRAL PROVIVIENDA	264	3	EMSSANAR E.S.S.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
149	LUZ DARY HERNANDEZ GALATAR	66746156	8805 CENTRAL PROVIVIENDA	264	3	NUEVA EPS S.A.	Garantía	COMFANDI	21/01/2026	
150	LUISA FERNANDA ARIAS RAMIREZ	1129853206	8806 IE GOLONDRINAS	264	3	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
151	YULIANA VALENCIA GONZALES	1075070409	8806 IE GOLONDRINAS	264	3	SANITAS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	30/01/2026	
152	MARTHA STELLA KAUFFER GONZALEZ	36441190	8902 ANTONIO BARBERENA	260	3	COOSALUD EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
153	CIELO GRUESO	66073210	9101 IE NUEVO LATIR	1349	3	EMSSANAR E.S.S.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
154	ESTEFANIA JARAMILLO HENAO	1107074378	9101 IE NUEVO LATIR	1349	3	EMSSANAR E.S.S.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
155	ANA CRISTINA TIMON TIMON	1002021867	9101 IE NUEVO LATIR	1349	3	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
156	ALBELY PATRICIA ARANGO	31712090	9101 IE NUEVO LATIR	1349	3	COMFENALCO VALLE	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
157	LINA MARCELA TORO VEGA	1143854445	9102 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	1804	3	SANITAS EPS	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
158	SIULI HERMINIA ESPINOSA NUÑEZ	1143960803	9102 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	1804	3	COOSALUD EPS S.A.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
159	ELOIVILDA RAMOS	31370231	9102 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	1804	3	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
160	FERNANDA YOHANA MARTINEZARABALI	1064465539	9102 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	1804	3	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
161	ZULMA HURTADO PALACIOS	66035186	9102 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	1804	3	EMSSANAR E.S.S.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	
162	MAYRA ALEJANDRA MINA OBANDO	1065967143	9102 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	1804	3	COOSALUD EPS S.A.	POYENAR S.A.	COMFANDI	21/01/2026	

El operador adjunto certificación exponiendo que para el periodo de Enero cuentan con el 20% del personal manipulador son padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 06 de febrero del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación Personal – Cuenta enero del 2026

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, según contrato de la referencia, certifico que el 20% del personal manipulador de alimentos vinculado a la Fundación para la operación del Programa PAE, son padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas.

De esta manera, la FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA, da cumplimiento a los requisitos del Programa de Alimentación Escolar frente al origen del personal contratado y las obligaciones contenidas en el contrato.

Anexamos relación con nombre y cedula de las manipuladoras de alimentos:

N°	NOMBRE	CEDULA
1	Ind. Orobio	1144145682
2	Jessica Nathalia Galeano	1041202335
3	Paola Palacios	1144151783
4	Yuli Andrea Acosta	36463461
5	Liliana Del Socorro Angulo Cortés	31961783
6	Aura Nelly Rosero	27261713
7	Marly Amparo Noguera	1114726494
8	Diana Sofia Chantre	1144173301
9	Yuli Jimena Izquierdo Ortega	1116285835
10	Angela Arena	2000088364
11	Gina Maria Rodriguez	1005665712
12	Nahara Andrea Segura	1006184402
13	Ximena Arroyo	31588695
14	Leidy Vanessa Aguilar	1130653766
15	Elizabeth Aguirre Delgado	66828939
16	Ana Cristina Viveros Muriel	1130652789
17	Maria Elena Solarios Erazo	66997511
18	Dina Michell Diaz Castillo	1005862864
19	Amalia Villa Llanos	66821348
20	Estefania Estrella	1005876455
21	Luisa Fernanda Arias Ramirez	1129582286
22	Ana Paola Angulo	1143924427

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

23	Marlyn Johanna Obando Garcia	1130611644
24	Anny Marcela Arias	1107066812
25	Geraldin Fontaria Cuervara	1143865868
26	Gretchen Esther Gallego	1114822491
27	Jenny Vélez	1116288494
28	Fanny Riascos Ortiz	1087702378
29	Elizabeth Garces Cerueso	66644819
30	Yenni Lorena Cardona Garcia	1144095436
31	Maria del Carmen Guzman	31230038

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO
LAMOSC.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18.Mantener en la Sede Administrativa y en las Sedes Educativas, una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos contratado para llevar a cabo las actividades en el desarrollo del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar por parte del equipo de apoyo a la supervisión, el cumplimiento de los requisitos exigidos. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito.

El operador adjunta un informe escrito acompañado de registro fotográfico, que evidencia la existencia de la carpeta en las diferentes sedes educativas. Este informe detalla de manera específica la información contenida en la carpeta, conforme a la modalidad de atención correspondiente, y permite documentar de manera clara y verificable la organización y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en cada institución.

Acción por Colombia

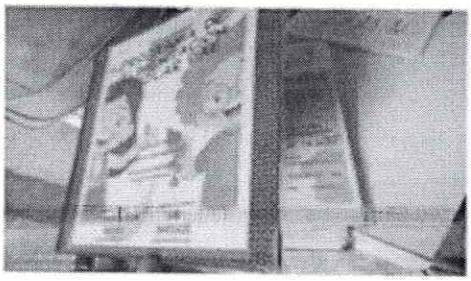
INFORME CARPETAS EN SEDES ENERO 2026

La FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA en el marco del Contrato No 4143.010.26.1.0577.2026 suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), mediante el presente informe se relacionan las sedes educativas focalizadas en las que reposan los siguientes documentos:

- Documentos personales manipulador (Hoja de vida, exámenes médicos, capacitaciones)
- Formato de control de temperatura final de preparación.
- Pruebas de liberación a distribución (calidad organoléptica).
- Formato de control de temperatura durante distribución.
- Formato de toma de contramuestras.
- Formatos correspondientes a las actividades de cada programa de saneamiento como son registros de limpieza y desinfección de alimentos.
- Registros de control de temperatura de equipos de almacenamiento en frío.
- Registros de evacuación de desechos incluido residuos de aceite.
- Registros de controles de inspección de plagas y calidad de agua.
- Certificados de actividades de saneamiento realizadas.
- Hojas de vida de los equipos de medición que tenga la sede educativa junto con sus correspondientes soportes de verificación periódica de acuerdo con el programa de equipos.
- Actas de visitas por parte de entes de control.
- Concepto higiénico sanitario.

y demás formatos o registros o documentos necesarios para la correcta prestación del servicio debidamente organizados.

Como soporte de lo anteriormente relacionado se realiza entrega de soportes fotográficos aleatorios del cumplimiento de la obligación N°18

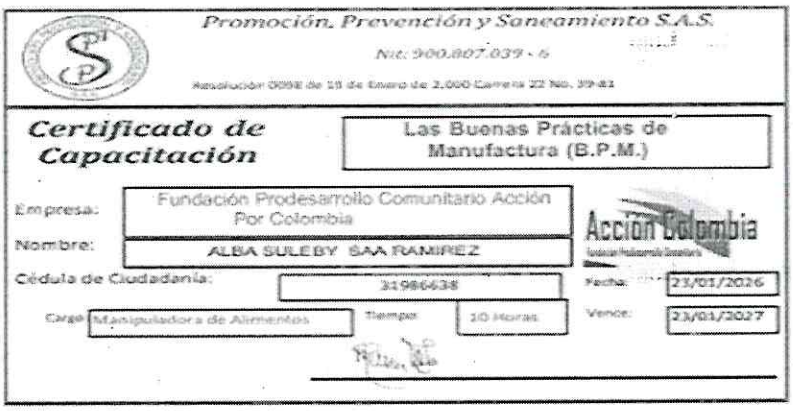




Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

19.Garantizar que todo el personal manipulador de alimentos sea capacitado al inicio del contrato de manera presencial y presentar un plan de capacitación continua de frecuencia bimensual, en temas como: lectura de rotulado y etiquetado nutricional, buen uso de aceites y grasas, criterios de calidad en la recepción de alimentos, técnicas culinarias, manejo de textura, sabores, colores, aromas, uso de especies y sazonadores naturales, gramajes de acuerdo a niveles de escolaridad, guías de preparación conforme a los ciclos de menú suministrados y avalados por parte de la Secretaría de Educación, protocolo de la disposición final de los residuos, buenas prácticas de manufactura (BPM), higiene personal y locativa, preparación de alimentos según guías avaladas por la Secretaría de Educación, Seguridad y salud en el trabajo, manejo y diligenciamiento de formatos (plan de saneamiento, entradas y salidas, faltantes, registro de temperaturas, control de plagas), estandarización de porciones y servido de alimentos, plan de saneamiento, uso adecuado de termómetros, balanzas y grameras, correcta toma de valores y registro de resultados de pH/cloro, toma de contramuestras y demás temas que se requieran conforme al cronograma de capacitación suministrado por el contratista. Se deberá adjuntar la ficha de capacitación, listado de asistencia registro fotográfico a color con georreferenciación.

El operador presentó certificaciones y soportes de capacitaciones realizadas al personal manipulador de alimentos durante el mes de Enero.



Promoción, Prevención y Saneamiento S.A.S.

Nit: 900.807.039 - 6

Resolución 0058 de 19 de Enero de 2.000 Carrera 22 No. 39-81

Certificado de Capacitación

Las Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.)

Empresa: Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia

Nombre: ALBA SULEBY SAA RAMIREZ

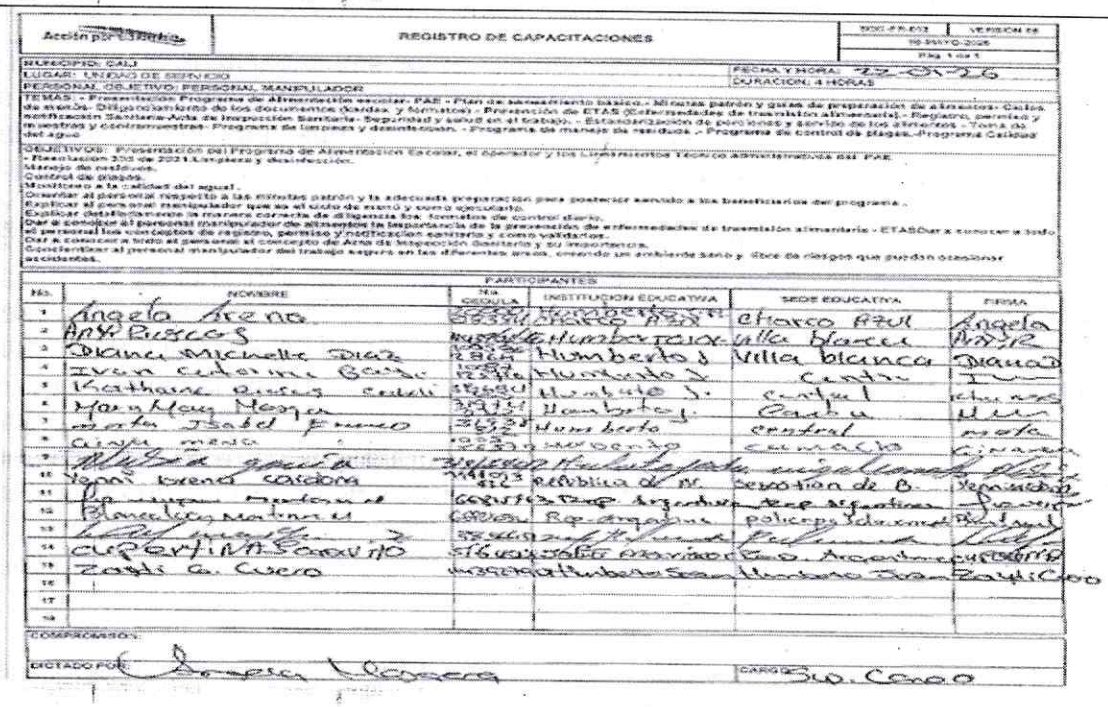
Cédula de Ciudadanía: 31986438

Fecha: 23/01/2026

Cargo: Manipuladora de Alimentos

Tiempo: 10 Horas

Vence: 23/01/2027



REGISTRO DE CAPACITACIONES

MUNICIPIO: CALI
LUGAR: UNIDAD DE SERVICIO — FECHA Y HORA: 22-01-26
PERSONAL OBJETIVO: PERSONAL MANIPULADOR — DURACION: 4 HORAS

TEMAS: - Presentación Programa de alimentación escolar- PAE - Plan de saneamiento básico - Minutas patrón y guías de preparación de alimentos- Ciclos de menús- Diligenciamiento de los documentos (tardex y formatos) - Prevención de ETAS (Enfermedades de trasmisión alimentaria) - Registro, permiso y notificación Sanitaria- Acta de Inspección Sanitaria- Seguridad y salud en el trabajo). - Estandarización de porciones y servido de los alimentos - Toma de muestras y contramuestras- Programa de limpieza y desinfección. - Programa de manejo de residuos - Programa de control de plagas- Programa Calidad del agua

OBJETIVOS: Presentación del Programa de Alimentación Escolar, el operador y los Lineamientos Técnico administrativos del PAE.
- Resolución 335 de 2021 Limpieza y desinfección.
Manejo de residuos.
Control de plagas.
Monitoreo a la calidad del agua! .
Observar al personal respecto a las minutas patrón y la adecuada preparación para posterior servido a los beneficiarios del programa .
Explicar al personal manipulador que es el ciclo de menú y como ejecutarlo.
Explicar detalladamente la manera correcta de diligencia los formatos de control diario.
Dar a conocer al personal manipulador de alimentos la importancia de la prevención de enfermedades de trasmisión alimentaria - ETAS Dar a conocer a todo el personal los conceptos de registro, permiso y notificación sanitaria y como validarlos.
Dar a conocer a todo el personal el concepto de Acta de Inspección Sanitaria y su importancia.
Concientizar al personal manipulador del trabajo seguro en las diferentes áreas, creando un ambiente sano y libre de riesgos que puedan ocasionar accidentes.

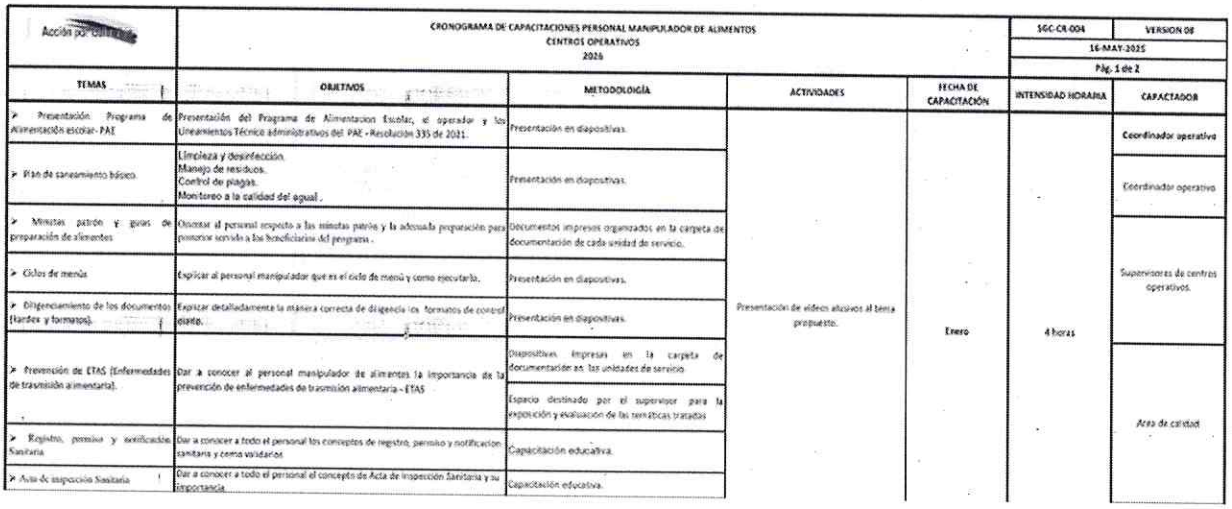
PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	No. CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA
1	Angela Arana	66[illegible]	[illegible]	Charco Azul	Angela
2	Anyi Rivera S	[illegible]	[illegible]	Villa blanca	Anyi
3	Diana Michelle Diaz	1[illegible]	Humberto J	Villa blanca	Diana
4	Ivon Catalina Bonilla	1[illegible]	Humberto J	Centro	Ivon
5	Katherine Rivera Salcedo	1[illegible]	Humberto J.	central	Katherine
6	Mary May Mosquera	3[illegible]	Humberto J.	Central	Mary
7	Maria Isabel Fonseca	36[illegible]	Humberto	central	Maria
8	Angie Arana	1[illegible]	[illegible]	Comercio	Angie
9	Alejandra Garcia	1[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	Juan David Cardona	1[illegible]	Republica de [illegible]	Sebastian de B.	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	Rep Argentina	policarpa salavarrieta	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	CLEVERTIN SARAVIA	5[illegible]	[illegible]	Sto. Ricardo	[illegible]
15	Zaida A. Cuero	[illegible]	[illegible]	Humberto J	Zaida Cuero
16					
17					
18					

COMPROMISOS:

DICTADO POR: [illegible] — CARGO: Sto. Coo.

Presenta cronograma de capacitación continua a realizarse durante la vigencia del contrato



CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CENTROS OPERATIVOS
2026

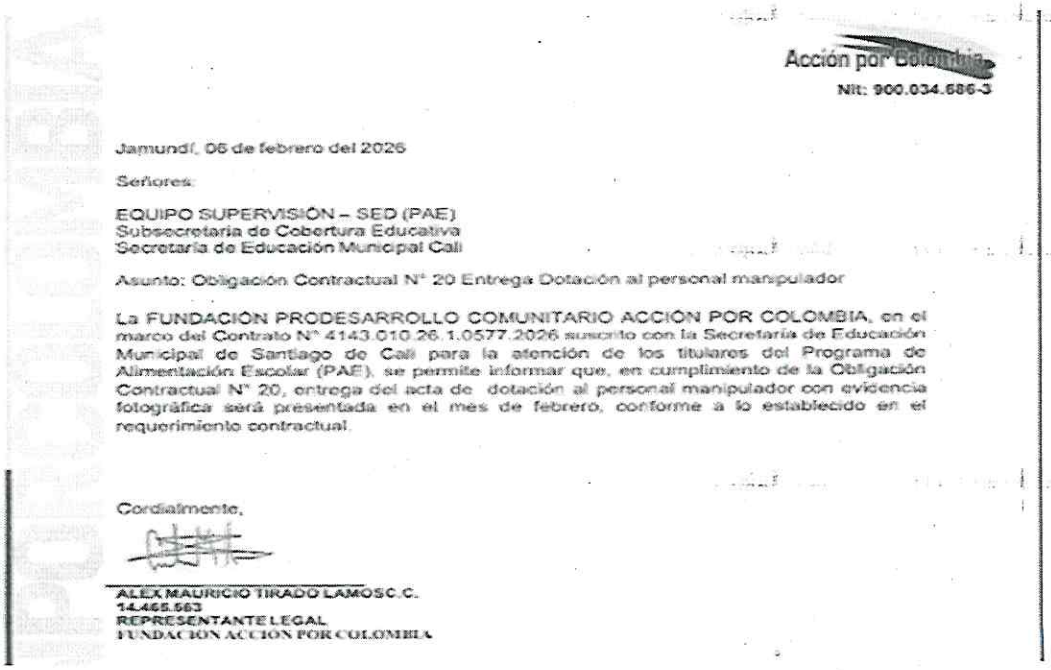
SGC-CR-004 | VERSION 08 | 16-MAY-2025 | Pág. 1 de 2

TEMAS	OBJETIVOS	METODOLOGÍA	ACTIVIDADES	FECHA DE CAPACITACIÓN	INTENSIDAD HORARIA	CAPACITADOR
➢ Presentación Programa de Alimentación escolar- PAE	Presentación del Programa de Alimentacion Escolar, el operador y los Lineamientos Técnico administrativos del PAE - Resolución 335 de 2021.	Presentación en diapositivas.	Presentación de videos alusivos al tema propuesto.	Enero	4 horas	Coordinador operativo
➢ Plan de saneamiento básico.	Limpieza y desinfección. Manejo de residuos. Control de plagas. Monitoreo a la calidad del agua! .	Presentación en diapositivas.				Coordinador operativo
➢ Minutas patrón y guías de preparación de alimentos	Observar al personal respecto a las minutas patrón y la adecuada preparación para posterior servido a los beneficiarios del programa .	Documentos impresos organizados en la carpeta de documentación de cada unidad de servicio.				Supervisores de centros operativos.
➢ Ciclos de menús	Explicar al personal manipulador que es el ciclo de menú y como ejecutarlo.	Presentación en diapositivas.				
➢ Diligenciamiento de los documentos (tardex y formatos).	Explicar detalladamente la manera correcta de diligencia los formatos de control diario.	Presentación en diapositivas.				
➢ Prevención de ETAS (Enfermedades de trasmisión alimentaria).	Dar a conocer al personal manipulador de alimentos la importancia de la prevención de enfermedades de trasmisión alimentaria - ETAS	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.				Area de calidad
		Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas				
➢ Registro, permiso y notificación Sanitaria	Dar a conocer a todo el personal los conceptos de registro, permiso y notificacion sanitaria y como validarlos	Capacitación educativa.				
➢ Acta de inspección Sanitaria	Dar a conocer a todo el personal el concepto de Acta de Inspección Sanitaria y su importancia	Capacitación educativa.				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

20 Entregar a la totalidad del personal manipulador de alimentos dotación compuesta por: delantal blanco o colores claros de material plástico, gorro de tela, tapabocas de tela, blusa o camisa blanco, pantalón blanco y par de zapatos cerrados antideslizantes. La entrega se debe de realizar de la siguiente manera: 2 dotaciones completas antes del inicio de la operación y una dotación cada 4 meses y se debe realizar la reposición de manera inmediata de estos elementos cada vez que se deterioren, se afecten o sea necesario. El operador deberá enviar a la supervisión el acta de entrega, junto con la evidencia fotográfica de la dotación suministrada a la totalidad del personal manipulador, dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato y archivar una copia del acta de entrega en las carpetas de documentos en las unidades de servicio. La vestimenta y demás elementos exigidos deben cumplir con las características establecidas en la normatividad sanitaria vigente, en las cantidades indicadas y deben ser de acuerdo con el tallaje de cada manipulador.

De acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales para la vigencia de 2026 para el trámite de la cuenta del mes de enero, el operador para este punto envía oficio aclaratorio donde manifiesto que las actas de entrega de la dotación del personal manipulador de alimentos serán entregadas en el mes de febrero. se adjunta oficio.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 06 de febrero del 2026

Señores

EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Municipal Cali

Asunto: Obligación Contractual N° 20 Entrega Dotación al personal manipulador

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, en el marco del Contrato N° 4143.010.26.1.0577.2026 suscrito con la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se permite informar que, en cumplimiento de la Obligación Contractual N° 20, entrega del acta de dotación al personal manipulador con evidencia fotográfica será presentada en el mes de febrero, conforme a lo establecido en el requerimiento contractual.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS C.C.
14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCION POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

21.Coordinar con cada uno de los Establecimientos Educativos donde se prestará el servicio, la ejecución de las actividades de alistamiento requeridas, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Administrativos, Estándares y Condiciones mínimas. Al inicio del contrato, el operador deberá informar a los Rectores de las Instituciones sobre el personal que ingresará al establecimiento para desarrollar actividades en el marco del contrato, Asimismo, deberá presentar evidencia del cumplimiento de esta obligación y, en caso de cambios en el personal, notificar oportunamente a los Rectores.

El operador envía los soportes de las actividades de alistamiento realizadas en las sedes educativas previas al inicio, que entregó a cada uno de los rectores de la I.E, aporto las cartas de presentación del personal supervisor que estará a cargo de controlar la debida prestación del servicio en cuanto al programa de alimentación escolar para cada una de las instituciones educativas que atiende el operador para la vigencia 2026, se adjuntan muestras de lo anterior.



Jamundí, enero 19 de 2026

Señores(as):
Rectores, Coordinadores, Directivos Instituciones Educativas Oficiales – Cali

Asunto: Inicio de nuevo contrato del Programa de Alimentación Escolar- CONTRATO No. 4143.010.26.1.0577 2026

Cordial saludo,

La FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, prestará a nivel Departamental y Nacional como Operador logístico en la entrega de raciones alimentarias, con más de 15 años de experiencia, tiene como objetivo principal contribuir al fortalecimiento y calidad nutricional de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, especialmente la niñez y adulto mayor, enfocado en los programas de complemento alimentario como operador del Ministerio de Educación, Gobernación y Alcaldías.

Tenemos el gusto de presentarnos como el nuevo Operador – Contratista de LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, para brindar el complemento alimentario en su institución y sedes educativas. A continuación, le brindamos la información de nuestros datos de contacto, para tener una comunicación directa y oportuna, con el fin de que el programa se ejecute en las mejores condiciones posibles.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Jairo Andres Perez Varela	Coordinador de proyecto	3146313644
Natalia Gonzalez Ramirez	Coordinador de proyecto	3156997848
Sebastian Toro Cadar	Nutricionista	3123973376

Correo electrónico: proyectocali@accionporcolombia.com
Cualquier inquietud con gusto será atendida, de antemano se agradece la atención prestada.

NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA
13101 La Merced
Sede: 13101 La Merced

Atentamente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMUS
Representante legal
Fundación Acción Por Colombia

Firma:
Nombre: C. Nicole Ruiz Cano
Cargo: Rector

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Jamundí, enero 19 de 2026

Señor(es):
Rectores, Coordinadores, Directivos Instituciones Educativas Oficiales – Cali

Asunto: Inicio de nuevo contrato del Programa de Alimentación Escolar- CONTRATO No. 4143.010.26.1.0577.2026

Cordial saludo.

LA FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, pionera a nivel Departamental y Nacional como Operador logístico en la entrega de raciones alimentarias, con más de 15 años de experiencia, tiene como objetivo principal contribuir al fortalecimiento y calidad nutricional de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, especialmente la niñez y adulto mayor, enfocado en los programas de complemento alimentario como operador del Ministerio de Educación, Gobernación y Alcaldías.

Tenemos el gusto de presentarnos como el nuevo Operador – Contratista de LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, para brindar el complemento alimentario en su institución y sedes educativas. A continuación, se brindará la información de nuestros datos de contacto, para tener una comunicación directa y oportuna, con el fin de que el programa se ejecute en las mejores condiciones posibles.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Jairo Andres Rivera Varela	Coordinador de proyecto	3148313944
Natalia Gonzalez Ramirez	Coordinador de proyecto	3150607648
Sebastian Toro Gaitan	Nutricionista	3123573378

Correo electrónico: proyectocali@accionporcolombia.com
Cualquier inquietud con gusto será atendida, de antemano se agradece la atención prestada.

NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA
13101 La Merced
Sede: 13102 San Vicente de Paul

Atentamente,

ALEX MAURICIO TRIADO LAMUS
Representante legal
Fundacion Accion Por Colombia

Firma:
Nombre:
Cargo: Rector

SGS

22. El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en relación con las compras locales a pequeños productores agropecuarios y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria:

- Presentar una promesa de contrato de proveeduría con pequeños productores locales, inscritos en el Registro de Productores de las Secretarías Departamentales de Agricultura o en el Sistema Público de Información Alimentaria, conforme a la normativa de protección de datos personales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Entregar mensualmente a la Secreta ría de Educación de Santiago de Cali, las certificaciones de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas, indicando nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto adquirido, y el valor, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 (artículo 2.20.1.1.3), y la Resolución 00335 de 2021, especificando tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio.

- Presentar diligenciado el "formato informe de avance y cumplimientos de compras locales" que informe, mes a mes, los valores y el porcentaje de ejecución de las compras locales a pequeños productores agropecuarios cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos más el porcentaje adicional ofertado en la propuesta de la licitación pública en el ANEXO 20 "OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN" La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el distrito o departamento.

- Presentar actualizado el registro general de pequeños productores y pro }ductores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, con forme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca, con la finalidad de verificar la inscripción de los pequeños productores relacionados en la certificación de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas.

El operador aportó los contratos de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores, que se encuentran registrados en la secretaria departamental de agricultura, certificación de compras locales, formato de avance y cumplimiento del mes de enero para un total de $311.230.369 que corresponde al 53.6% del porcentaje mínimo requerido del 35% y certifico la inscripción en el banco de datos la secretaria de agricultura y pesca de la gobernación del valle del cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Ciudad y Fecha: Jamundi, 02 de Febrero de 2026

REUNIDOS ENTRE LOS SUSCRITOS:

De una parte, MARTHA ISABEL MOLANO, mayor de edad, identificada con C. C 29.543.693, con domicilio en Florida (Valle) teléfono 3187302763 y correo electrónico asocandi@gmail.com en calidad de Representante legal de la "ASOCIACION CAMPESINA DE FAMILIAS AGRICOLA PRODUCTIVAS DE LA DIANA (ASOMCANDI), con N.I.T. 901454346-1 domiciliada en Florida, como VENDEDOR

De otra parte ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS, mayor de edad, identificado(a) con C. C 14.465.563, con domicilio en Santiago de Cali teléfono 5539166 y correo electrónico fundacionpodesarrollocomunitario@hotmail.com en calidad de Representante legal de la Fundacion Pro desarrollo Comunitario Accion por Colombia, con N.I.T. 900034686-3 domiciliada en Jamundí, como COMPRADOR

EXPONEN

1.- Que el vendedor ofrece al comprador los productos que tenga disponibles para la negociación mediante una tabla de oferta que se enviara semanalmente, para que el comprador pueda determinar de acuerdo con los montos establecido en el programa cuales se requieren para la operación.

2. Que el comprador está interesado en la adquisición de estos productos.

3.- Que el comprador tiene su centro de recepción en el municipio de Florida.

4.- Que ambas partes conocen las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 de 2021, "Por la cual se establece los mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina y familiar, comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".

ESTIPULACIONES

1.- Objeto del contrato: Que el vendedor se compromete a entregar y vender la referida cosecha y/o productos y el comprador se compromete a comprarla.

Calle 18 No. 2 – 31 Salomón 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 87 66 Movil: 314 837 9067
correo: fundacionpodesarrollocomunitario@hotmail.com

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

PROMESA DE COMPRAVENTA

Ciudad y Fecha: Jamundi, 02 de Febrero de 2026

REUNIDOS ENTRE LOS SUSCRITOS:

De una parte, ANGELA MARIA SUSO DOMINGUEZ, mayor de edad, identificada con C. C 29.562.543, con domicilio en Jamundi (Valle) teléfono 5160000 -5908888 y correo electrónico amsusod@hotmail.com.co en calidad de Representante legal de la ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S (ARROZ ESMERALDA), con N.I.T. 900500208-1 domiciliada en Jamundi, como VENDEDOR

De otra parte ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS, mayor de edad, identificado(a) con C. C 14.465.563, con domicilio en Santiago de Cali teléfono 5539166 y correo electrónico fundacionpodesarrollocomunitario@hotmail.com en calidad de Representante legal de la Fundacion Pro desarrollo Comunitario Accion por Colombia, con N.I.T. 900034686-3 domiciliada en Jamundí, como COMPRADOR

EXPONEN

1.- Que el vendedor ofrece al comprador los productos que tenga disponibles para la negociación mediante una tabla de oferta que se enviara semanalmente, para que el comprador pueda determinar de acuerdo con los montos establecido en el programa cuales se requieren para la operación.

2. Que el comprador está interesado en la adquisición de estos productos.

3.- Que el comprador tiene su centro de recepción en el municipio de Florida.

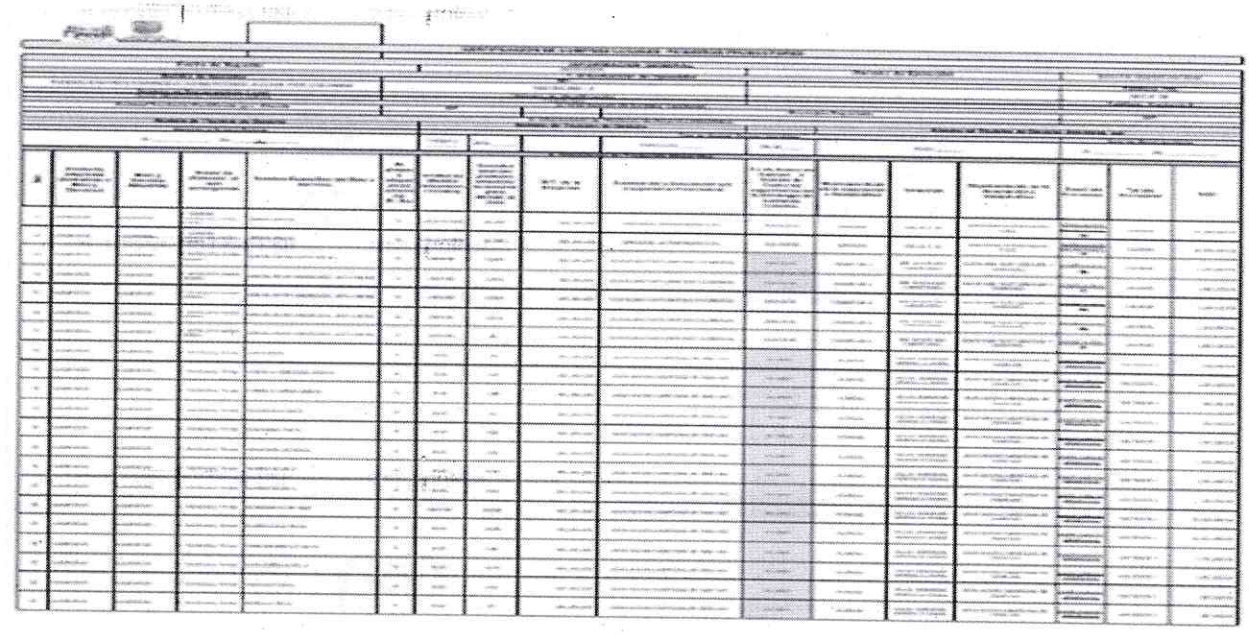
4.- Que ambas partes conocen las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 de 2021, "Por la cual se establece los mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina y familiar, comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".

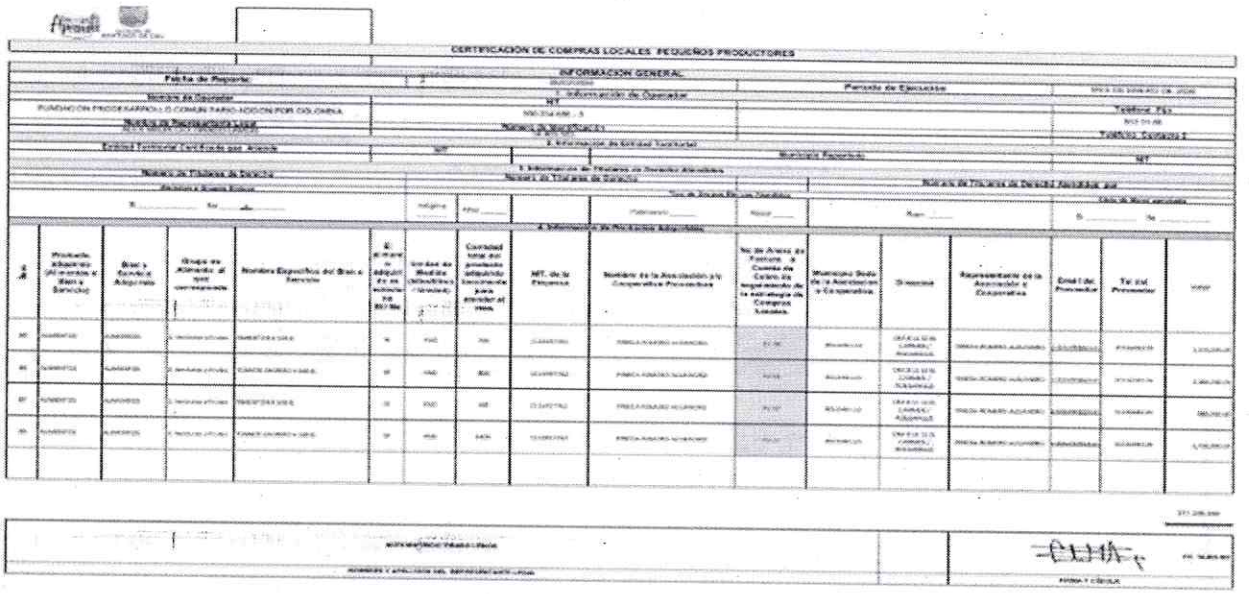
ESTIPULACIONES

1.- Objeto del contrato: Que el vendedor se compromete a entregar y vender la referida cosecha y/o productos y el comprador se compromete a comprarla.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificado de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas durante el mes de enero.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Igualmente presentó el formato informe de avance y cumplimientos de compras locales con el porcentaje de avance del mes de enero.

INFORME Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES

Periodo de ejecución:	MES DE ENERO DE 2026	Fecha elaboración informe:	6 DE FEBRERO DE 2026	
Operador:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	Dias contratados: Comp Alimentario		165
Nro Contrato:	4143.010.26.1.0577.2026	Dias contratados: Jornada Unica		165
Valor del contrato:	$ 36,827,174,097.45	No. de raciones de complemento AM/PM entregadas en el mes		33,925
Adicion (si aplica):		No. de raciones de Jornada Unica entregadas en el mes		13,538
Valor total del contrato:	$ 36,827,174,097.45	TOTAL COMPLEMENTO AM/PM ENTREGADO		5,597,625
Fecha acta de inicio:	26 DE ENERO DE 2026	TOTAL RACIONES JORNADA UNICA ENTREGADAS		2,233,770

EJECUCIÓN DE RECURSOS	Compromiso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución Acumulado	Total por ejecutar
VALOR FACTURADO	$ 36,827,174,097	$ 753,655,880									$ 753,655,880	2.05%	$ 36,073,518,218
A. Compra de alimentos	% soportado con el reporte de cierre	$ 580,600,179									$ 580,600,179	77.0%	
B. Compras locales	Valor respaldado con certificado de compras	$ 311,230,369									$ 311,230,369	53.6%	-16.6%
C. Ejecucion real por mes - Compras locales (%)		53.6%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA Y CEDULA C.C 14.445.563

Presentó oficio con la firma del representante legal en donde certifica que los pequeños productores relacionados están inscritos en el banco de datos de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

CERTIFICA

El suscrito, ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 14.465.563, en calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, mediante el presente escrito me permito certificar que los pequeños productores agropecuarios vinculados a nuestra organización se encuentran debidamente inscritos en la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca, cumpliendo con los requisitos exigidos por dicha entidad.

Esta certificación se expide a solicitud de parte interesada para los fines que estime convenientes.

Dada en Jamundí, Valle del Cauca, al décimo (10) día del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal
CC. 14.465.563

Calle 16 No. 2 – 31 Kilometro 16 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 563 91 55 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

23.En el evento de presentarse el cambio de vehículo de transporte de los alimentos al inicialmente ofertado, el contratista deberá informar mediante comunicación escrita previamente a la supervisión, para ser avalada la puesta en marcha del nuevo vehículo. Para otorgar el aval del vehículo objeto del cambio, el contratista deberá aportar documentos tales como: copia física del SOAT, revisión técnico mecánica, documento de identificación del conductor, licencia de conducción del conductor, ficha técnica realizada por el operador, certificado del equipo térmico

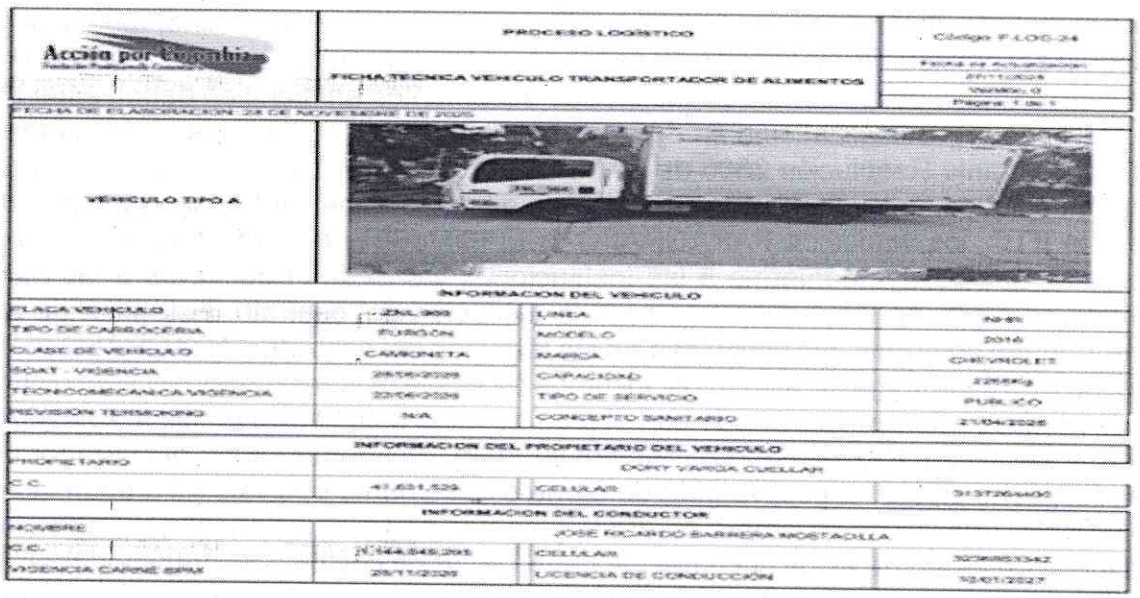
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(Thermoking) cuando el concepto sanitario especifique que tiene unidad de frio, tarjeta de propiedad, cédula del propietario, inscripción 23 sanitaria, concepto sanitario, capacitación por operador y examen médico ocupacional conductor. Los documentos en mención deben estar debidamente certificados y actualizados a fin de que cumplan con las condiciones, adecuadas según legislación vigente Resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan. Todo alimento debe ser transportado por autorizados por la ETC. los vehículos PARÁGRAFO 1: El contratista deberá entregar el plan de rutas detallado, que incluya conforme a las Instituciones y/o Sedes Educativas a las que se realizarán las entregas de los suministros para la ejecución del contrato. Este plan de rutas debe ser entregado conforme a lo estipulado en los términos del contrato PARÁGRAFO 2: Realizar los recorridos de entrega de alimentos, insumos de limpieza y desinfección y suministro de gas de forma independiente, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento y ejecución. PARAGRAFO 3: Al momento de transportar carne, el operador debe realizar el despacho con la respectiva guía de carne o documento equivalente (según la resolución 2019055962 del 10 de diciembre de 2019, y demás normas que sustituyan, adicionen). las modifiquen copias y/o de estos documentos deben estar en custodia del transportador en el recorrido. Con dicha guía, el operador deberá entregar mensualmente con la cuenta un consolidado de los lotes relacionados en las guías de transporte o los documentos equivalentes, indicando su destino, pesos y trazabilidad del vehículo de transporte utilizado.

El operador dio cumplimiento a la obligación, envió listado de los vehículos autorizados para transportan los alimentos que se entregan en las instituciones educativas que atiende el programa además de la documentación de los vehículos, plan de rutas y consolidado de los lotes de las carnes con las guías de transporte correspondientes al mes de enero, anexo certificación firmada por el representante legal donde manifiesta que no realizaron cambio de vehículos durante el periodo, se anexan muestras de lo anterior



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Accion por Colombia	PROCESO LOGISTICO	Código: F-LOG-24
	FICHA TECNICA VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS	Fecha de Actualización: 25/11/2025 Versión: 0 Página 1 de 1

FICHA DE ELABORACION: 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

VEHICULO TIPO A	

INFORMACION DEL VEHICULO			
PLACA VEHICULO	ZNL360	LINEA	NHR
TIPO DE CARROCERIA	FURGÓN	MODELO	2016
CLASE DE VEHICULO	CAMIONETA	MARCA	CHEVROLET
SOAT - VIGENCIA	28/06/2026	CAPACIDAD	2268Kg
TECNOMECANICA VIGENCIA	22/04/2026	TIPO DE SERVICIO	PUBLICO
REVISION TERMICO/KG	NA	CONCEPTO SANITARIO	21/04/2026

INFORMACION DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO			
PROPIETARIO	DORY VARGA CUELLAR		
C.C.	41.631.523	CELULAR	3137264405

INFORMACION DEL CONDUCTOR			
NOMBRE	JOSE RICARDO BARRERA MOSTACILLA		
C.C.	1.144.046.295	CELULAR	3236853342
VIGENCIA CARNE SPM	25/11/2025	LICENCIA DE CONDUCCIÓN	12/01/2027



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009618603

ZNL360 | CHEVROLET | NHR | 2016
2.999 | BLANCO GALAXIA | PÚBLICO
CAMIONETA | FURGON | DIESEL | 2268
9GDNLR774GB004309 | N | 9GDNLR774GB004309 | N
MARGAS CUELLAR DORY | C.C. 41631523



104
3/04/2015 | 2
PRENDA - BBVA COLOMBIA S.A.
23/05/2015 | 23/05/2015
STRIA MCPAL TTOYTTE EL CERRITO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



SOAT

AXA COLPATRIA

2025 06 28 2025 06 29 2026 06 29

3413537800	ZNL960	CARGA O MIXTOS	TRANSPORTE DE CARGA	2	2016
2	CHEVROLET NHR			CHEVROLET	
TV6656	9GDNLR774GB004309		9GDNLR774GB004309		2.77
DORY VARGAS CUELLAR			CC	41631529	BOGOTA D.C
1306	26	53880	3413537800		BOGOTA D.C

$ 885.000,00

263,13 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
701,68
8,77
180 SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
750



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 1810040309

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA ALBORADA S.A.S

NIT: 901352644 No. de Certificado de Acreditación: 19-CDA-0014

Fecha de expedición: 2025/06/23 Fecha de vencimiento: 2026/06/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	ZNL960	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	MODELO:	2016
SERVICIO:	PÚBLICO	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2999	NRO. MOTOR:	TV6656
NRO. CHASIS:	9GDNLR774GB004309	VIN:	9GDNLR774GB004309
LINEA:	NHR		
COLOR:	BLANCO GALAXIA		

NOMBRE PROPIETARIO: DORY VARGAS C

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERARDO ANTONIO CEBALLOS GONZALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



SALUD AMBIENTAL LTDA
CARRERA 3 # 6-43 OFICINA 201 – CALI TELEFONO: 8821620
E-MAIL: saludambiental2003@yahoo.com
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR VIDARTE

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

No. 166-7261

SERVICIO PRESTADO:

DESINSECTACION	DESINFECCION	DESRATIZACION
X	X	

Producto Utilizado	Categ. Toxicologica	Cantidad	Grupo Quimico
K-OTRINE EC 25	III	80 C.C.	PIRETROIDE
LARK SANIT AF	III	80 C.C.	ANFOTERO

EN EL ESTABLECIMIENTO:

VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS

Direccion: CARRERA 42 # 30 49 Telefono: 3137204400 Ciudad: CALI

Fecha: SEPTIEMBRE 15 DE 2025 Vence: MARZO 15 DE 2026

Propietario: DORY VARGAS CUELLAR

Marca vehiculo: CHEVROLET Tipo: FURGON Modelo: 2016

Placa: ZNL 960 Color: BLANCO GALAXIA Transporte: ALIMENTOS

RECOMENDACIONES:

PRECAUCIONES:

APLICADOR: YERIS SEPULVEDA

JEAN CARLO GUERRERO
INGENIERO INDUSTRIAL - ASISTENTE TECNICO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1144049295

JOSE RICARDO BARRERA MOSTACILLA

29-12-1991 B+

19-01-2024

SRIA. DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA



29-DIC-1991
CALI
(VALLE)
1.63 B+ M
15-ENE-2010 CALI

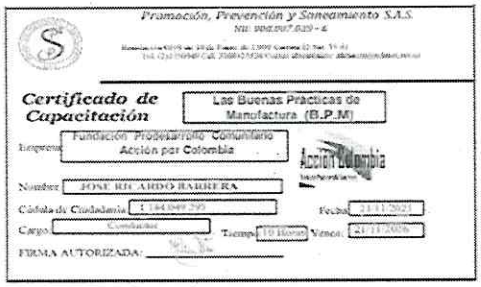


CATEGORIAS AUTORIZADAS

A2			PARTICULAR
B1			PARTICULAR
C1			PUBLICO

LC0.3007033375

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Promoción, Prevención y Saneamiento S.A.S.

Certificado de Capacitación

Las Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M)

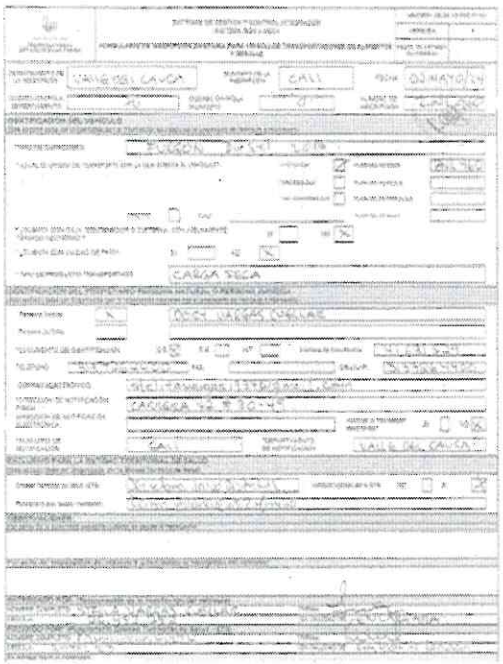
Empresa: Fundación Proletariado Comunitario Acción por Colombia

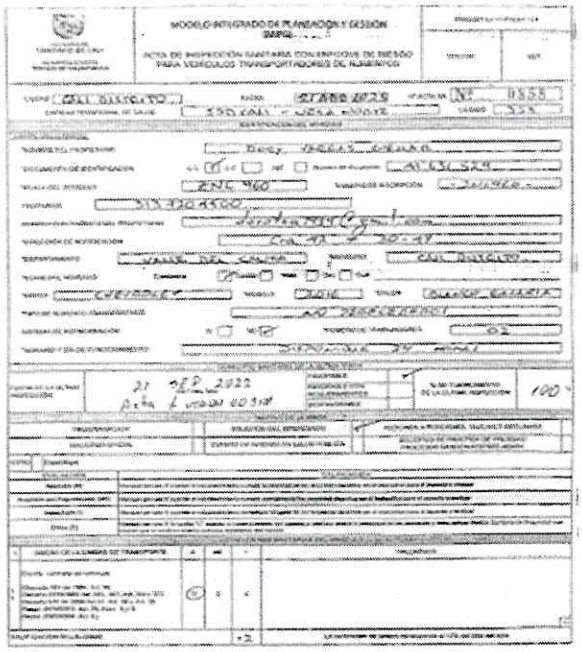
Nombre: JOSE RICARDO BARRERA

Cédula de Ciudadanía: 1.144.049.295 Fecha: 24/11/2021

Cargo: Conductor Tiempo: 10 Horas Vence: 24/11/2026

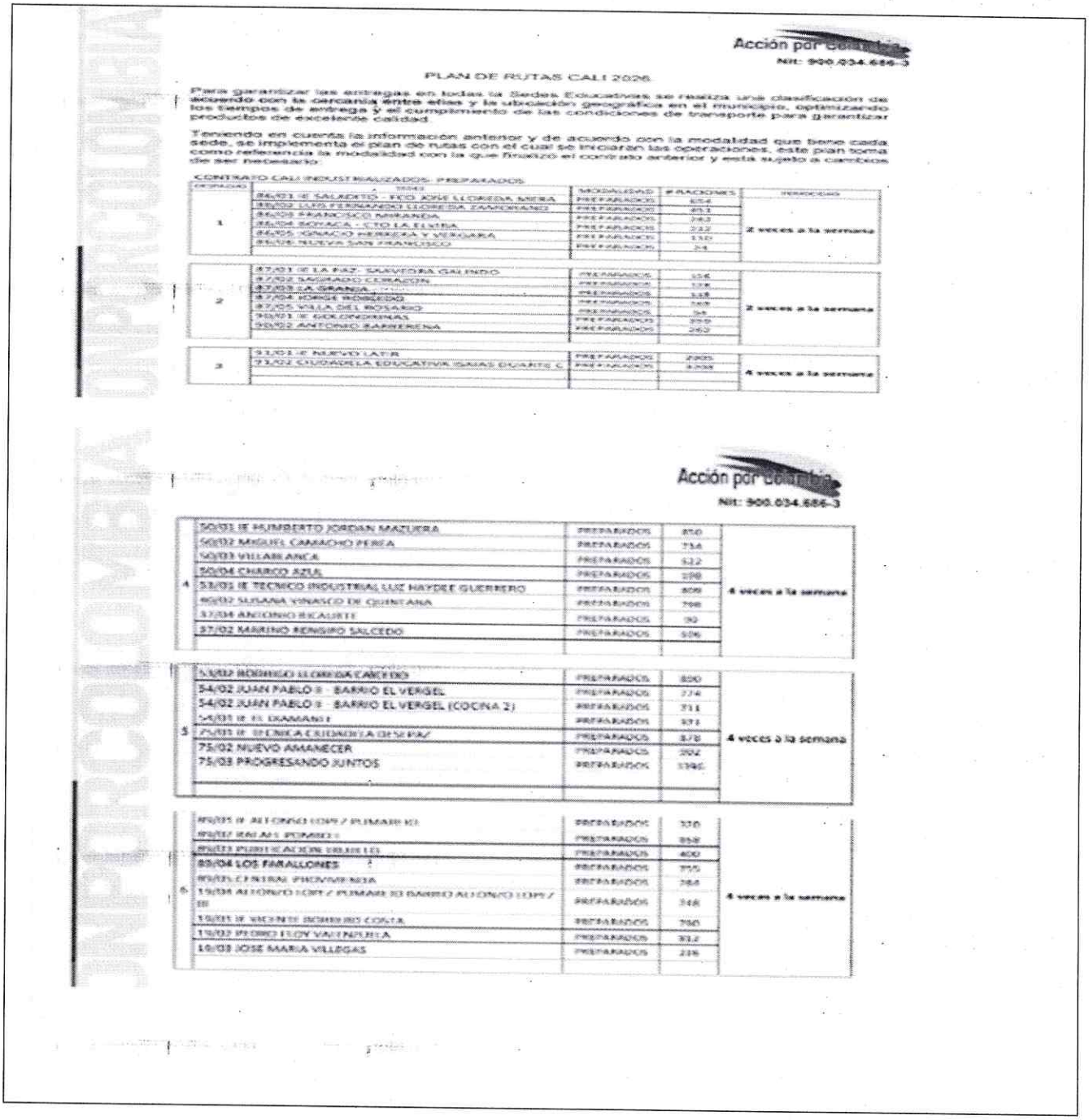
FIRMA AUTORIZADA:





Rutas Ambientales?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

PLAN DE RUTAS CALI 2026

Para garantizar las entregas en todas la Sedes Educativas se realiza una clasificación de acuerdo con la cercanía entre ellas y la ubicación geográfica en el municipio, optimizando los tiempos de entrega y el cumplimiento de las condiciones de transporte para garantizar productos de excelente calidad.

Teniendo en cuenta la información anterior y de acuerdo con la modalidad que tiene cada sede, se implementa el plan de rutas con el cual se iniciarán las operaciones, este plan toma como referencia la modalidad con la que finalizo el contrato anterior y esta sujeto a cambios de ser necesario:

CONTRATO CALI INDUSTRIALIZADOS- PREPARADOS

GRUPO	SEDE	MODALIDAD	# RACIONES	FRECUENCIA
1	86/01 IE SALPICITO - FCO JOSE LLOREDA MERA	PREPARADOS	654	2 veces a la semana
	86/02 LUIS FERNANDO LLOREDA CAMACHO	PREPARADOS	453	
	86/05 FRANCISCO MIRANDA	PREPARADOS	240	
	86/06 SOYACA - LA TOLA ESTRA	PREPARADOS	222	
	86/05 IGNACIO PEREIRA Y VERGARA	PREPARADOS	130	
	86/08 NUEVA SAN FRANCISCO	PREPARADOS	24	
2	87/01 IE LA PAZ- SALVADOR GALINDO	PREPARADOS	106	2 veces a la semana
	87/02 SAGRADO CORAZON	PREPARADOS	138	
	87/03 LA GRANJA	PREPARADOS	148	
	87/04 JORGE ROBLEDO	PREPARADOS	785	
	87/05 VILLA DEL ROSARIO	PREPARADOS	58	
	90/01 IE COLOMBINAS	PREPARADOS	359	
	90/02 ANTONIO BARRERENA	PREPARADOS	260	
3	91/01 IE NUEVO LATIR	PREPARADOS	2005	4 veces a la semana
	73/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE C	PREPARADOS	4.008	

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

GRUPO	SEDE	MODALIDAD	# RACIONES	FRECUENCIA
4	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	PREPARADOS	870	4 veces a la semana
	50/02 MIGUEL CAMACHO PEREA	PREPARADOS	734	
	50/03 VILLABLANCA	PREPARADOS	522	
	50/04 CHARCO AZUL	PREPARADOS	198	
	53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO	PREPARADOS	809	
	60/02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA	PREPARADOS	798	
	37/04 ANTONIO BECAUSTE	PREPARADOS	92	
	37/02 MARINO RENGIFO SALCEDO	PREPARADOS	926	
5	53/02 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	PREPARADOS	800	4 veces a la semana
	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	PREPARADOS	774	
	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL (COCINA 2)	PREPARADOS	711	
	54/01 IE EL DIAMANTE	PREPARADOS	971	
	75/01 IE VERACRUZ CIUDADELA DE LA PAZ	PREPARADOS	878	
	75/02 NUEVO AMANECER	PREPARADOS	202	
	75/03 PROGRESANDO JUNTOS	PREPARADOS	1196	
6	85/01 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PREPARADOS	330	4 veces a la semana
	85/02 RAFAEL POMBO	PREPARADOS	858	
	85/03 PUBLICACION OBRERO	PREPARADOS	400	
	85/04 LOS FARALLONES	PREPARADOS	755	
	85/05 CENTRAL PREVISORA	PREPARADOS	784	
	19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO BARRIO ALFONSO LOPEZ III	PREPARADOS	348	
	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	PREPARADOS	790	
	19/02 PEDRO LOY VALENZUELA	PREPARADOS	912	
	19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	PREPARADOS	235	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consolidado de lotes

Acción por Colombia

SEGUIMIENTO LOTES PRODUCTO CARNICO CONTRATO CALI

En relación con los despachos realizados durante el periodo del mes de enero en relación a trazabilidad establecida dentro del proceso de entrega a las sedes educativas.

1. Anexo1 Certificados de liberación por parte del proveedor

Se realiza entrega de nuestro anexo de certificados de liberación de calidad mediante los cuales nuestros proveedores nos aseguran que el producto ha sido elaborado bajo condiciones controladas, con insumos verificados y siguiendo buenas prácticas de manufactura, se verifica que el producto no presenta riesgos para la salud del consumidor, incluyendo la ausencia de contaminantes y microorganismos dañinos, asegura que el producto cumple con los estándares y regulaciones establecidos por las autoridades competentes y organismos de certificación.

2. Anexo 2 Control de salidas de inventario por lotes de consumo.

Se nuestra entrega del reporte de salida de inventario especifica las cantidades despachadas por cada lote de producto para cada fecha de consumo en las sedes educativas.

3. Anexo 3 Formato de trazabilidad de entrega a las sedes educativas.

Se realiza entrega de nuestro anexo del formato de trazabilidad establecido mediante el cual se lleva el control de los lotes despachados a cada una de las sedes educativas, y se indica que el operador cuenta con el mecanismo de control de trazabilidad para todas las sedes educativas.

Ratificamos nuestro compromiso con los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del programa de alimentación escolar.

Cordialmente,

Firma del Contratista
Contratista de proyecto

Correo: [redacted]

Ver Anexos 1, 2 y 3

[redacted]

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD BAJO CODIGO INVIMA
192 DM
AC-TRZ-FR017
CERTIFICA

Nutrialimentos Cárnicos S.A proceso en nuestras instalaciones, carne de cerdo y res. El proceso se realizó bajo un estricto control de calidad y Buenas Prácticas de Manufactura, el producto cumple con las características organolépticas aceptables de olor y color, y cumple con todo el protocolo de cadena de frio.

PARA: ACCION POR COLOMBIA JAMUNDI

RELACION DEL PRODUCTO

PRODUCTO	Lote	Fecha de Sacrificio	Fecha de Producción	Fecha de Empaque	Fecha de Vencimiento	Conservación
PERNIL DE CERDO X 1 KG	2412250001P	18/12/2025	24/12/2025	17/01/2026	17/11/2026	CONG. -18 °C
PERNIL DE CERDO X 1 KG	1301260001P	03/01/2026	13/01/2026	19/01/2026	03/12/2026	CONG. -18 °C
PERNIL DE CERDO X 500 GR	1301260001P	03/01/2026	13/01/2026	21/01/2026	03/12/2026	CONG. -18 °C

Nuestros procesos se realizan amparados bajo el decreto 1500 de 2007 y resolución 240 de 2013. Producto procesado y empacado por Nutrialimentos Cárnicos S.A. Para constancia se firma en Candelaria a los (23) días del mes de enero de 2026.

Mauricio Saldaña S.

Mauricio Saldaña Sarria.
Líder de calidad Planta Desposte
NUTRIALIMENTOS CARNICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PLANTA DE BENEFICIO DE AVES AVÍCOLA POLLO LISTO — CÓDIGO BAC-FOR-012

CERTIFICADO DE SALIDAS — IMPLEMENTACIÓN: 07-2018 — ACTUALIZACIÓN: 04-2024 — VERSIÓN: 02 — Página 1 de 1

EL DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE AVÍCOLA POLLO LISTO S.A.S CERTIFICA QUE:

Los productos amparados en este documento fueron procesados bajo el lote de producción L 19/01/2026, cumpliendo con los siguientes parámetros:

CLIENTE: FUNDACION PROCESARROLLO COMUNITARIO
Fecha de despacho: 21-ENERO-2026

FUNDACION

CANTIDAD DE PRODUCTO DESPACHADO				
PRODUCTO	CANTIDAD	NÚMERO DE CAJAS	LOTE	FECHA VENCIMIENTO
FILETE DE PECHUGA SECO X UNIDAD	1038,2	1024	19/01/2026	19/07/2026

INSPECCIÓN SANITARIA	
DICTAMEN INSPECCIÓN ANTE MORTEM	CUMPLIMIENTO INSPECCIÓN POST MORTEM
Aprobado sin restricción	Cumple con la inspección

OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN: Se certifica que los productos no presentan residualidad de medicamentos y provienen de granjas certificadas.

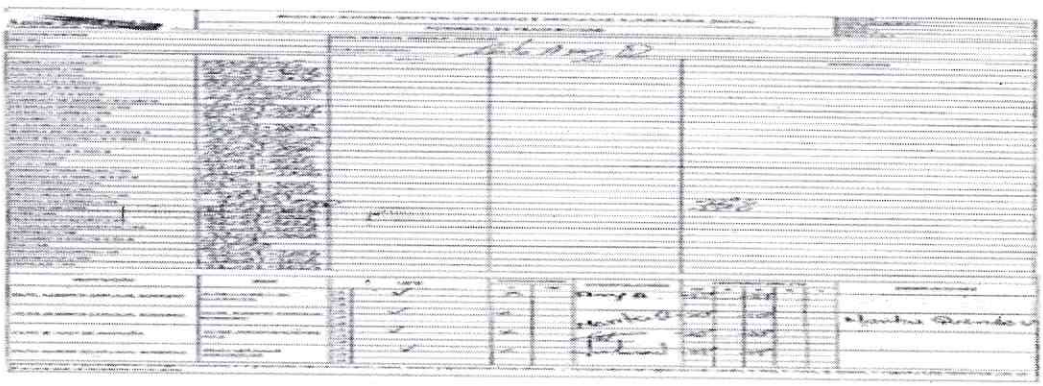
Firma Inspector veterinario (a): JUAN RICO

CONTROL DE VARIABLE CRÍTICAS		
T° SALIDA DE CHILLER	T° ALMACENAMIENTO	OBSERVACIONES
2°C	2°C	NINGUNA

CONTROL DE CONTAMINANTES	
FECHA ULTIMO MUESTREO AGUA	FECHA ULTIMO EXAMEN DE CONTAMINANTES QUÍMICOS
07/01/2026	ABRIL DE 2026

CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS		
ANALISIS	PARAMETRO INFORMATIVOS	RESULTADO
Recuento de Coliformes Totales	10^2 UFC/g	<10
Recuento Escherichia coli	10^2 UFC/g	<10
Staphylococcus coagulasa positiva	10^2 UFC/g	<10
Salmonella Spp/25g	Ausencia	Ausencia
Campylobacter spp.	Ausencia	Ausencia
Detección de Salmonella spp		

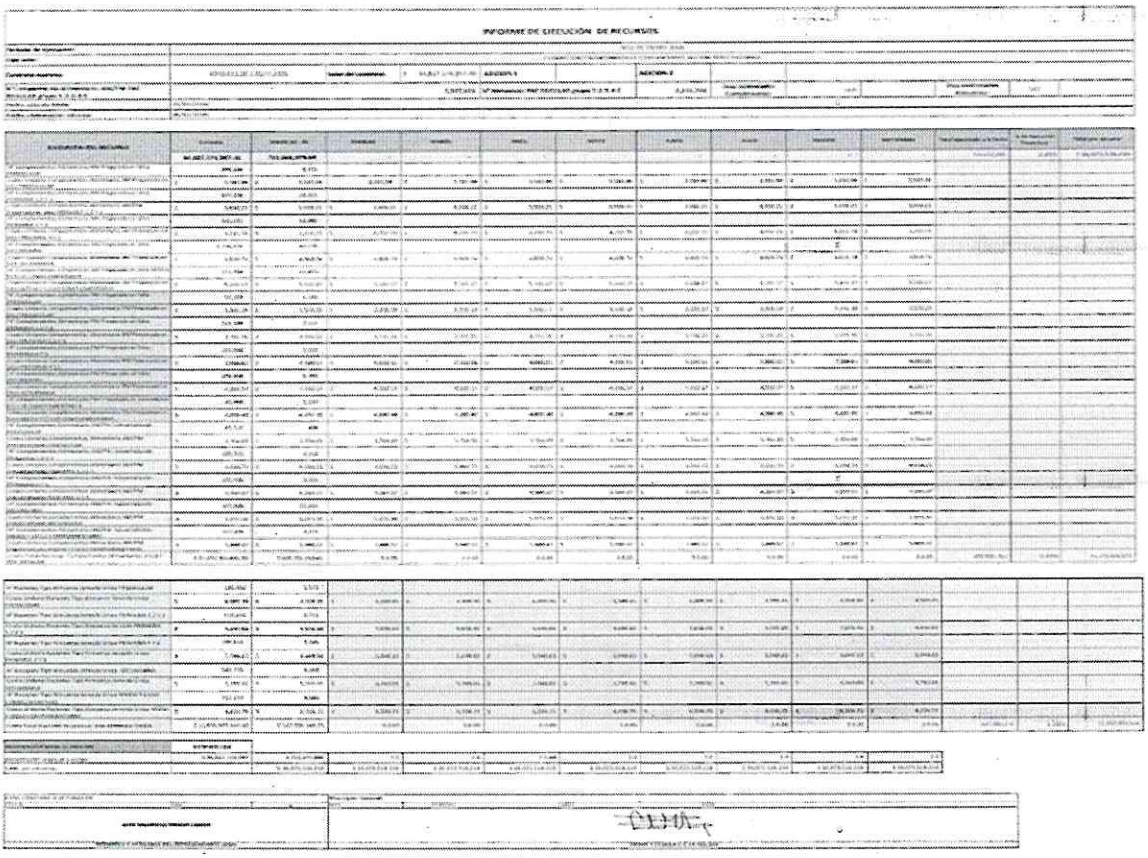
MES	FECHA ENTREGA	FECHA DE CONSUMO	CONTRATO	PRODUCTO	LOTE	FV	CANT KG
1	26/01/2026	26 AL 28 ENERO	CALI	FILETE POLLO	46251	10/11/2026	713,8
1	26/01/2026	26 AL 28 ENERO	CALI	FILETE POLLO	271225003A	23/26/2026	1434,7
1	26/01/2026	26 AL 28 ENERO	CALI	PERNIL DE CERDO	2412001P	17/11/2026	1184,9
1	28/01/2026	29 AL 30 ENERO	CALI	FILETE POLLO	190126	14/07/2026	743,8
1	28/01/2026	29 AL 30 ENERO	CALI	FILETE POLLO	220126	17/07/2026	525,5
1	28/01/2026	29 AL 30 ENERO	CALI	FILETE POLLO	230126	18/07/2026	104,5
1	28/01/2026	29 AL 30 ENERO	CALI	PERNIL DE CERDO	241225001P	17/11/2026	225,1
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	9012600117	5/07/2026	984,5
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	46251	10/11/2026	81,5
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	46251	10/11/2026	17,5
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	PERNIL DE CERDO	24122558001p	17/11/2026	886,4
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	PERNIL DE CERDO	24122553001p	17/11/2026	17,5
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	CADERITA	T103162	17/01/2027	454,8
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	CADERITA	T103151	7/01/2027	617,3
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	CADERITA	103027	15/11/2026	92
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	CADERITA	T1033162	17/01/2027	697,3
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	PERNIL DE CERDO	241225001P	17/11/2026	845,7
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	090126001A	5/07/2026	997,4
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	190126	17/07/2026	297,6
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	271225	23/66/2026	36,1
2	9/02/2026	12 AL 13 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	030226	29/07/2026	312
2	9/02/2026	12 AL 13 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	040226	3/07/2026	775,5
2	9/02/2026	12 AL 13 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	090126	5/07/2026	674
2	9/02/2026	12 AL 13 FEBRERO	CALI	PERNIL DE CERDO	130126	3/12/2026	215,5



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24. Entregar a la supervisión durante los primeros cinco (05) días siguientes al último día del mes ejecutado, cuadro de destinación de recursos, donde se detallen los valores reportados como ejecutados en concordancia con los valores costeados de acuerdo con el ANEXO 24 "ESTUDIO DE COSTOS".

El operador presentó el formato con la destinación de los recursos durante el periodo que va del 26 al 30 de enero de 2026 por un valor de $753,655,880 que corresponde al 2.05% del valor contratado para la ejecución del programa alimentación escolar PAE ($36,827,174,097.45), Aporta también cuadro con las raciones ejecutadas y no ejecutadas durante el periodo y factura del mes de enero.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consolidad de raciones ejecutadas y no ejecutadas

Acción por Colombia

CONSOLIDADO DIA A DIA RPS - XI MES DE ENERO

MODALIDAD	GRUPO	RACIONES VALOR IDEAL	RACIONES ENTREGADAS	RACIONES NO ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL IDEAL	TOTAL NO EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
EJECUTADO PREPARADO EN SITIO AM	G1	9.065	6972	2.093	$ 3.584,99	$ 32.497.936	$ 7.503.184,07	$ 24.994.550,28	80,0%
	G2	28.700	23013	5.687	$ 3.938,21	$ 113.026.627	$ 22.396.600,27	$ 90.630.026,73	
	G3	19.395	16680	2.515	$ 4.232,73	$ 82.093.798	$ 10.645.315,96	$ 71.448.482,40	
	G4	37.540	30579	6.961	$ 4.828,74	$ 181.270.900	$ 33.612.819,14	$ 147.658.040,46	
	G5	17.360	13879	3.481	$ 5.141,17	$ 89.250.711	$ 17.896.412,73	$ 71.354.298,43	
EJECUTADO PREPARADO EN SITIO PM	G1	1535	1186	349	$ 3.346,19	$ 5.136.402	$ 1.167.920,33	$ 3.968.581,34	
	G2	9430	7118	2.312	$ 4.731,25	$ 35.185.688	$ 8.645.306,25	$ 26.540.381,25	
	G3	6960	5155	1.205	$ 6.058,61	$ 25.822.760	$ 4.890.625,05	$ 20.922.134,55	
	G4	8450	6491	1.959	$ 4.550,14	$ 38.848.683	$ 8.913.734,26	$ 29.534.958,74	
	G5	820	1360	-540	$ 4.869,48	$ 3.036.868	$ 2.635.489,20	$ 5.663.956,40	
EJECUTADO INDUSTRIALIZADO	G1	1440	494	946	$ 3.764,09	$ 5.420.250	$ 3.560.829,34	$ 1.859.460,46	
	G2	4855	4114	741	$ 4.034,73	$ 19.588.614	$ 2.989.734,93	$ 16.598.879,22	
	G3	3195	3021	174	$ 4.364,07	$ 13.943.204	$ 759.348,58	$ 13.183.855,47	
	G4	15965	11453	4.542	$ 5.075,50	$ 81.182.623	$ 23.052.921,00	$ 58.129.701,50	
	G5	5685	4271	1.414	$ 5.448,62	$ 30.975.405	$ 7.704.348,68	$ 23.271.056,62	
						$ 736.859.534		$ 681.755.763,65	

CONSOLIDADO DIA A DIA XI MES DE ENERO

MODALIDAD	GRUPO	RACIONES VALOR IDEAL	RACIONES ENTREGADAS	RACIONES NO ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL IDEAL	TOTAL NO EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
EJECUTADO JORNADA UNICA	G1	5630	3173	2457	$ 4.909,85	$ 24.347.827,50	$ 8.950.539,93	$ 15.397.307,55	41,2%
	G2	18005	8711	8794	$ 4.646,65	$ 83.986.258,25	$ 40.862.640,30	$ 45.123.618,15	
	G3	12055	5545	6510	$ 5.048,63	$ 60.861.234,65	$ 32.856.581,30	$ 27.994.653,35	
	G4	17680	5264	12416	$ 5.369,01	$ 102.053.366,60	$ 73.685.218,26	$ 30.368.068,34	
	G5	13790	4660	9130	$ 6.226,71	$ 85.866.130,50	$ 56.849.892,30	$ 29.016.468,60	
						$ 359.335.438,20		$ 147.900.116,29	

NIT 900034686 - 3
CALLE 18 2 31 - JAMUNDI COLOMBIA
NO RESPONSABLES DE IVA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FV 729

Datos del Cliente

Cliente: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT: 8903980113-3
Direccion: AV 2N 10 70 / CALI - VALLE DEL CAUCA
Telefono: 8873020

Dirección de Envio: N/A
Tipo De Negociación: CREDITO 30 DIAS
Email: contabilidadcuentasporpagar@cali.gov.co

Datos de Documento

Prefijo FV
Fecha Expedición MM/DD/AAAA
Fecha Vencimiento MM/DD/AAAA
Fecha Aceptación MM/DD/AAAA
Vendedor
Medio de Pago: Transferencia Debito Bancaria
Tipo de Operación: Estandar

Nº	Codigo	Descripcion	Um	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	Valor de Venta por Item
1	311026	Almuerzo Jornada Unica MEDIA Y CICLO	UND	4,660	6,226.71	0.0	0.00	0.00	29.016.468,60
2	311024	Almuerzo Jornada Unica PREESCOLAR	UND	3,973	4,909.36	0.0	0.00	0.00	15.397.307,55
3	311025	Almuerzo Jornada Unica PRIMARIA 1,2 Y 3	UND	9,711	4,646.65	0.0	0.00	0.00	45,123,618,15
4	311026	Almuerzo Jornada Unica PRIMARIA 4 Y 5	UND	5,545	5,048.63	0.0	0.00	0.00	27,994,653,35
5	311027	Almuerzo Jornada Unica SECUNDARIA	UND	6,264	6,769.01	0.0	0.00	0.00	30,368,068,34
6	311050	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio MEDIA Y CICLO	UND	13,879	5,141.17	0.0	0.00	0.00	71,354,298,43
7	311052	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PREESCOLAR	UND	6,972	3,584.99	0.0	0.00	0.00	24,994,550,28
8	311050	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PRIM 1,2 Y 3	UND	23,013	3,938.21	0.0	0.00	0.00	90,630,026,73
9	311051	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PRIM 4 Y 5	UND	16,680	4,232.73	0.0	0.00	0.00	71,448,482,40
10	311054	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio SECUNDARIA	UND	30,579	4,828.74	0.0	0.00	0.00	147,658,040,46
11	311023	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado MEDIA Y CICLO	UND	4,271	5,448.62	0.0	0.00	0.00	23,271,056,62
12	311019	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PREESCOLAR	UND	494	3,764.09	0.0	0.00	0.00	1,859,460,46
13	311020	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PRIM 1,2 Y 3	UND	4,114	4,034.73	0.0	0.00	0.00	16,598,879,22
14	311021	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PRIM 4 Y 5	UND	3,021	4,364.07	0.0	0.00	0.00	13,183,855,47

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15	311022	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado SECUNDARIA	UND	11,453	5,075.50	0.0	0.00	0.00	58,129,701.50
16	311059	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio MEDIA Y CICLO	UND	1,160	4,880.48	0.0	0.00	0.00	5,661,356.80
17	311055	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PREESCOLAR	UND	1,186	3,346.19	0.0	0.00	0.00	3,968,581.34
18	311056	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PRIM 1,2 Y 3	UND	7,113	3,731.25	0.0	0.00	0.00	26,540,381.25
19	311057	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PRIM 4 Y 5	UND	5,155	4,058.61	0.0	0.00	0.00	20,922,134.55
20	311058	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio SECUNDARIA	UND	6,491	4,550.14	0.0	0.00	0.00	29,534,958.74

OBSERVACIONES 1: FACTURA MES DE ENERO DE 2026 — OBSERVACIONES 2:

Total Items: 20 | Remision: | O.Compra: | Ref. Documento: None

VALOR EN LETRAS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO NUEVE CUATRO PESOS

CUENTAS BANCARIAS -

IMPORTANTE La presente factura se asimila a un titulo valor según la ley 1231 de 2008. Como comprador o beneficiario del servicio, acepto de manera expresa el contenido y texto de la presente factura. Así mismo declaro recibo real y materialmente a satisfacción los bienes relacionados y/o servicios prestados según art. 773 del codigo de comercio.

IMPUESTOS	IVA 19 %	0.00	IVA 5 %	0.00	IC	0.00
BASE IVA 0 %		753,655,879.94	BASE EXCLUIDA DE IVA			0.00
34-IBUA	0.00	35-ICUI	0.00	ZZ		0.00
RETENCIONES	RETE RENTA	0.00	RETE ICA	0.00	RETE IVA	0.00

SUBTOTAL	753,655,879.94
DESCUENTO	0.00
IMPUESTOS	0.00
SALUDABLES	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	753,655,879.94
TOTAL A PAGAR	753,655,879.94

Firma EENFbffyFIZ1EKdNAUo6z0Q4PwHFC5/XScFyjEX0vp6d7Dop4RUKf2US0eb4pQUwr3m2Uerd4HuZ2UP9vGtZtqgwuvkRm2xgenGy4Na0zry6rwJR6Jylp7ZMXeJMI7zzsE+8jY6/R+tZTT4GnB9cFhEIJO5 CtSgz9C/GtZP19FGCLgvbr1ZSbwtGlo5GlsDvbzmyJEAfbvyBo0qEFkQq/CfAT2P+EgV39LK1jDVSpIM9hCsVIUR1JBZmEyQt1mAAE+uUALLMDHudOkKlZvTs1lxCpCbMDUMxMJRH9+YtXNPleAXwszdYGBEuFK mmPoQcEwFL+LZjyaS8dXJUFA+T9Q== https://facturaelectronica.dian.gov.co/polituscadefirmav2/polituscadefirmav2.pdf

RESOLUCION DIAN N° 18764100254038 VALIDA DESDE 2025-10-17 HASTA 2026-10-17 RANGO DE NUMERACION APROBADO DESDE FV-701 HASTA FV-1000

Obligado a facturar electronicamente. Software 900034696_FUNDACION creado por BINARIO TIC SAS NIT 901360405-1

25. Realizar entrega de las remisiones originales de insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con lo contratado en su totalidad a cada sede educativa. Adicionalmente, las remisiones de estos insumos serán verificadas en las visitas de supervisión a las Sedes Educativas y en caso de que alguno de los productos se agote por su consumo, este debe ser suministrado de forma inmediata y entregado con su respectiva remisión.

El operador da cumplimiento a la obligación, envió las remisiones de los artículos de aseo correspondientes al mes de enero entregados al personal manipulador de alimentos para ser utilizados en las sedes educativas que atiende el programa. se adjunta muestra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alimentos para Aprender

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REMISIÓN ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO EN SEDE EDUCATIVA
MODALIDAD ATENCION INDUSTRIALIZADO/

OPERADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA | FECHA: ENERO – FEBRERO DE 2026

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO O VEREDA: SANTIAGO DE CALI

INSTITUCION EDUCATIVA: 66/01 IETI COMUNA DIECISIETE | SEDE EDUCATIVA: 66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL COMUNA DIECISIETE

PERIODO DE COMPRA Y ENTREGA	Semanal	Quincenal	Mensual
			X

Total Focalización	
RPS / RI	Jornada Unica
853	0

Nº	INSUMO DE ASEO	CANTIDAD DE INSUMOS DE ASEO ENTREGADA POR SEDE EDUCATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		FALTANTES			DEVOLUCION		
				TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
1	ESCOBA PLASTICA	1	UNIDAD											
2	TRAPERO	1	UNIDAD											
3	RECOGEDOR	1	UNIDAD											
4	CEPILLO LARGO DE CERDAS DURAS	0	UNIDAD											
5	CEPILLO DE MANOS DE CERDAS DURAS	0	UNIDAD											
6	DETERGENTE LIQUIDO PARA PLATOS X 2L	1	UNIDAD											
7	ESPONJA ABRASIVA	0	UNIDAD											
8	ESPONJA PLASTICA	0	UNIDAD											
9	HIPOCLORITO X 2L COMP	1	UNIDAD											
10	DETERGENTE LÍQUIDO ASEO GENERAL X 2L	1	UNIDAD											
11	JABÓN ANTIBACTERIAL X 300 C.C	1	UNIDAD											
12	BOLSAS BLANCA	10	UNIDAD											
13	BOLSAS NEGRAS	10	UNIDAD											
14	BOLSAS VERDES	10	UNIDAD											
15	PAPEL HIGIÉNICO	2	UNIDAD											
16	TOALLAS MICROFIBRA	4	UNIDAD											
17	DESENGRASANTE 3000 CC	0	UNIDAD											

OBSERVACIONES:

C: cumple NC: No cumple

NOMBRE TRANSPORTADOR (OPERADOR): Dilene Dora | FIRMA: Dilene Dora

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (OPERADOR): Madelaina Velasco | NOMBRE RESPONSABLE I.E. O CENTRO EDUCATIVO: Mª del Pilar Mosquera Z.

FIRMA: | CARGO: Coordinadora

Día/Hora recibido: 26 0126 | FIRMA

58/82

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

26.Enviar un plan de manejo ambiental integral orientado a las IEO para todas las modalidades, dicho plan debe estar relacionado con el plan de manejo de residuos sólidos y líquidos de las Instituciones Educativas Oficiales, se debe tener criterios para cuantificar los residuos o desperdicios y llevar registros diarios de lo generado, detallar la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, así como de otros residuos inorgánicos generados durante la operación.

El operador envió el informe del plan de manejo ambiental integrado y orientado a las IEO correspondiente al mes de enero, el cual fue revisado y avalado por el equipo de manejo ambiental de la sed se adjunta muestra de lo anterior.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
(Actividad #26- #27 y #28)
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
VIGENCIA-2026

Periodo: ENERO 2026
Operador: FUNDACIÓN PRO DESARROLLO ACCIÓN POR COLOMBIA

ACTIVIDAD No. 26: Enviar un plan de manejo ambiental integral orientado a las IEO para todas las modalidades, dicho plan debe estar relacionado con el plan de manejo de residuos sólidos y líquidos de las Instituciones Educativas Oficiales, se debe tener criterios para cuantificar los residuos o desperdicios y llevar registros diarios de lo generado, detallar la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, así como de otros residuos inorgánicos generados durante la operación.

- Presentar informe escrito del plan de manejo ambiental realizado en las Instituciones Educativas. Debe contener lo especificado en la obligación con actas debidamente firmadas y registros fotográficos que evidencien las actividades realizadas.
- El informe debe contener los nombres de las sedes donde se realizó la actividad cada mes.

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

Descripción de la Actividad: Durante el mes de **Enero**, se realizó la verificación de la información remitida por el operador FUNDACIÓN PRO DESARROLLO ACCIÓN POR COLOMBIA, evidenciando que en las unidades de servicio (comedores escolares) se cuenta con la adecuada disposición de recipientes para la separación en la fuente, conforme a la normatividad ambiental vigente.

Se constató la implementación del código de colores así:

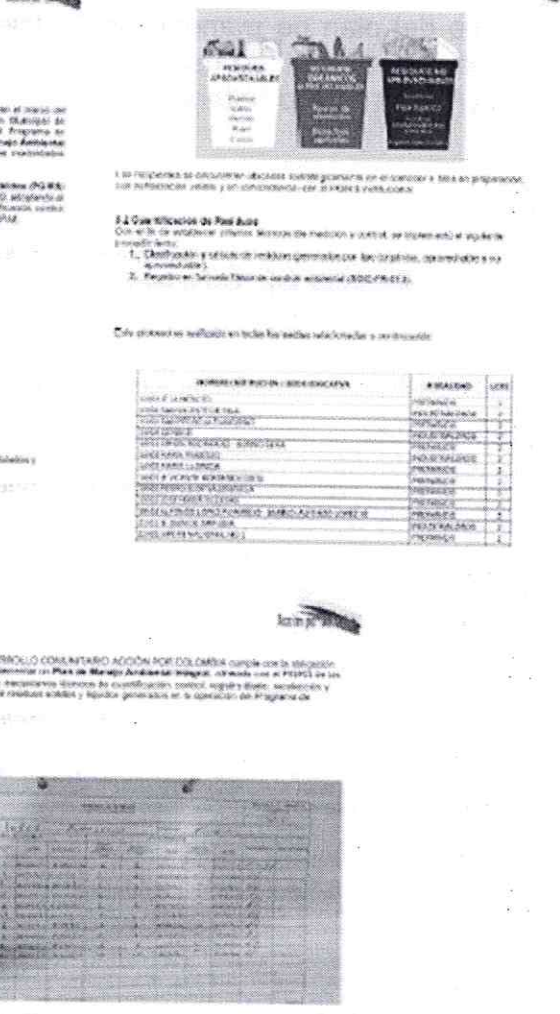
- **Color blanco:** destinado para residuos aprovechables.
- **Color verde:** destinado para residuos orgánicos.
- **Color negro:** destinado para residuos no aprovechables.

Cada recipiente dispone de su respectiva bolsa del mismo color y se encuentra debidamente rotulado, lo que facilita la correcta clasificación de los residuos. Asimismo, los contenedores están ubicados en el área asignada para tal fin, garantizando condiciones adecuadas de orden y manejo ambiental en las Instituciones Educativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Evidencias Fotográficas:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

27.El contratista deberá realizar una separación en la fuente de manera rigurosa conforme a la Resolución 2184 de 2021. Para ello, dispondrá de recipientes de recolección debidamente rotulados, con tapa y con sus respectivas bolsas del mismo color, en un área designada del comedor escolar en el lugar de generación.

Presento el informe escrito sobre los protocolos de separación de los residuos de acuerdo con lo estipulado en el SGIRS correspondiente al mes de enero el cual fue revisado y avalado por el equipo de gestión ambiental de la SED, se adjunta muestra del informe

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ACTIVIDAD No. 27: El contratista deberá realizar una separación en la fuente de manera rigurosa conforme a la Resolución 2184 de 2021. Para ello, dispondrá de recipientes de recolección debidamente rotulados, con tapa y con sus respectivas bolsas del mismo color, en un área designada del comedor escolar en el lugar de generación.

- Presentar informe escrito sobre los protocolos de separación de los residuos de acuerdo con lo estipulado en el SGIRS, con su debido registro fotográfico
- El informe debe de contener los nombres de las sedes donde se realizó la actividad cada mes.

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

Descripción de la Actividad: Durante el mes de **Enero**, el operador FUNDACIÓN PRO DESARROLLO ACCIÓN POR COLOMBIA dió cumplimiento a la obligación establecida, mediante la implementación de la separación en la fuente en las unidades de servicio (comedores escolares), conforme a lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2021 y a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS).

Asimismo, presentó informe escrito en el cual se describen los protocolos de separación de residuos, conforme a lo estipulado en el SGIRS, el cual incluye registro fotográfico que evidencia la implementación de la actividad y la correcta disposición de los residuos en cada sede.

Evidencias Fotográficas:

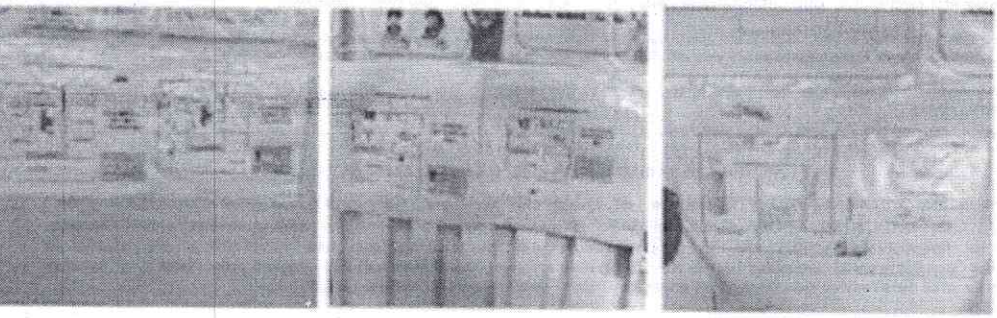


Avenida 4 No. 13N-39 - Piso 08- Edificio Boulevard, Secretaría de Educación Distrital-Cali
www.cali.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





Acción por Cali





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

28. El contratista del servicio de restaurante escolar está obligado a dar cumplimiento a la Resolución No. 0316 de 2018, que establece las disposiciones para la gestión de aceites de cocina usados (ACU). Esto implica: que el ACU debe ser recolectado y almacenado de forma segura en recipientes herméticos, limpios, etiquetados y ubicados en un área seca, ventilada y alejada de fuentes de calor, desagües y alimentos debidamente rotulado, la entrega del ACU se realizará exclusivamente a un gestor o recolector debidamente autorizado y con licencia ambiental por la autoridad competente, se deberá mantener un registro detallado de las cantidades de aceite de cocina usado generadas y entregadas al gestor autorizado.

De acuerdo con la revision por parte del equipo de gestion ambiental de la SED, el operador dio cumplimiento a la obligacion, envio el informe sobre los protocolos que realiza para la recoleccion de los aceites usados en las IEO,envio oficio donde manifiestan que durante el mes de enero no se generaron residuos de aceite usado. Esto se debe a que, en los cinco días de ejecución,la cantidad producida fue mínima.
se adjunta muestra del informe y oficio.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ACTIVIDAD No. 28: El contratista del servicio de restaurante escolar está obligado a dar cumplimiento a la Resolución No. 0316 de 2018, que establece las disposiciones para la gestión de aceites de cocina usados (ACU). Esto implica: que el ACU debe ser recolectado y almacenado de forma segura en recipientes herméticos, limpios, etiquetados y ubicados en un área seca, ventilada y alejada de fuentes de calor, desagües y alimentos debidamente rotulado, la entrega del ACU se realizará exclusivamente a un gestor o recolector debidamente autorizado y con licencia ambiental por la autoridad competente, se deberá mantener un registro detallado de las cantidades de aceite de cocina usado generadas y entregadas al gestor autorizado.

- Presentar informe escrito donde se evidencie registro documentado y fotográfico del protocolo realizado para el cumplimiento de la gestión de los aceites de cocina usados y certificación de recolección de aceites de cocina usado (ACU).
- Presentar certificaciones de entrega del aceite usado gestores ambientales inscritos ante la autoridad ambiental. En caso de que el aceite recolectado no cumpla con la cantidad mínima requerida para ser recogido, presentar documento indicándolo.

El informe debe de contener los nombres de las sedes en donde se realizó el registro fotográfico.

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

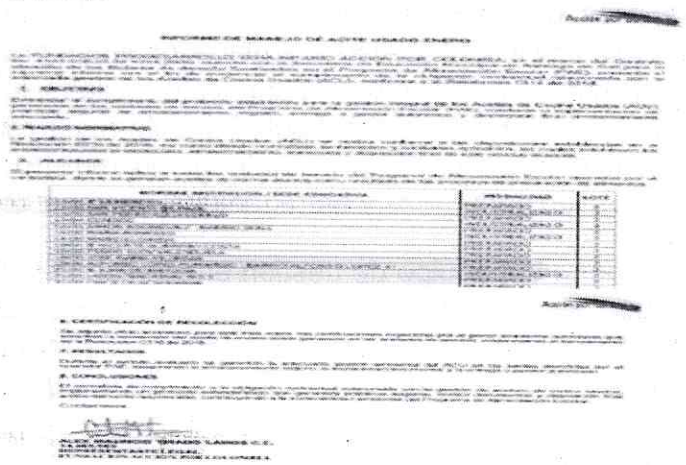
Descripción de la Actividad: Durante el mes de **Enero**, el operador FUNDACIÓN PRO DESARROLLO ACCIÓN POR COLOMBIA dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0316 de 2018, mediante la implementación del protocolo para la adecuada gestión de los Aceites de Cocina Usados (ACU) en las Instituciones Educativas atendidas.

Se evidenció que el Aceite de Cocina Usado es recolectado y almacenado en recipientes herméticos, limpios y debidamente etiquetados.

Asimismo, el operador adjuntó un oficio especificando que durante este mes, no hubo una cantidad considerable de Aceite de Cocina Usado (ACU) para poder entregar al gestor autorizado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Evidencias Fotográficas:



Avenida 4 No. 13N-39 - Piso 05- Edificio Boulevard. Secretaría de Educación Distrital-Cali



Finalmente, desde el Equipo del Programa de Alimentación Escolar – PAE, agradecemos el compromiso, la disposición y el sentido de responsabilidad evidenciados para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la Secretaría de Educación Distrital. Es importante resaltar que estas actuaciones fortalecen la gestión ambiental institucional y contribuyen al desarrollo de prácticas sostenibles en las instituciones Educativas Oficiales.

Elaboró: María Fernanda Olivares Torres
Contratista SEM PAE

Avenida 4 No. 13N-39 - Piso 05- Edificio Boulevard. Secretaría de Educación Distrital-Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

29. Presentar el formato diligenciado de registro de lavado y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista utilizados en las Instituciones Educativas y/o Sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.

El operador envía para dar cumplimiento con la obligación, los formatos de limpieza y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua que se encuentran en las sedes de las instituciones educativas que atiende el operador para el programa de alimentación escolar PAE. se adjunta muestra del mes de enero.

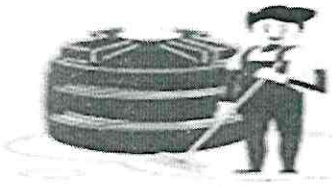
ACTA DE CERTIFICACION	SGC-FR-057	VERSIÓN 02
	28-Jun-17	Pag. 1 de 1

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR P.A.E.

FECHA	30 DE ENERO 2026
INSTITUCION EDUCATIVA	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO
SEDE EDUCATIVA	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO 25/02 ABRAHAM DOMINGUEZ 25/03 CACIQUE DE GUATAVITA
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

SE CERTIFICA EN ESTA ACTA LA SIGUIENTE ACTIVIDAD:

- EL LAVADO DIARIO DEL RECIPIENTE PARA ALMACENAR AGUA.



RESPONSABLE DEL OPERADOR	ALVARO DAVID ANAGUANO GONZALEZ	
FIRMA		CARGO: SUPERVISOR DE CAMPO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE CAE – I.E.	SOLLANGELLE ARANGO NIETO	
FIRMA		CARGO: RECTORA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30.Se deberá presentar y cumplir el cronograma del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, acompañado de su respectiva certificación emitida por personal idóneo, que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición utilizados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El mantenimiento correctivo de los equipos deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud realizada por la institución educativa, el supervisor o el personal manipulador de alimentos. En caso de que el mantenimiento no pueda realizarse de manera inmediata o requiera el retiro del equipo de la institución, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que cumpla la misma función, evitando así la interrupción del servicio. Este documento deberá permanecer en la sede educativa en un lugar visible y se entregará una copia en el informe mensual del operador.

El operador aporto el cronograma de los mantenimientos preventivos que se realizaran durante la vigencia del contrato a los equipos que se encuentran en la sedes educativas y bodegas, de acuerdo con el cronograma enviado se evidencia que para el mes de enero el operador realizo mantenimiento preventivo a los cuartos fríos, envió oficio donde manifiesta que para los demás equipos de las sedes educativas el mantenimiento se realizara a partir del mes de febrero como quedo en el cronograma.

Así mismo envió la información de las sedes a las cuales se les realizo mantenimientos correctivos a los equipos.

Se adjuntan muestras de lo anterior

Acción por Colombia	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y VERIFICACION DE EQUIPOS CENTROS OPERATIVOS								SGC-CR-003	VERSIÓN 04		
									16-MAY-2025			
									Pág. 1 de 1			
MANTENIMIENTO												
EQUIPOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EQUIPOS DE FRIO		x						x				
ESTUFAS		x						x				
LICUADORAS		x						x				
VERFIFICACION												
EQUIPOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TERMÓMETROS		x	x	x	x	x		x	x	x	x	
BALANZAS Y GRAMERAS		x	x	x	x	x		x	x	x	x	
CALIBRACION												
EQUIPOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MASAS PATRON								x				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presento oficio explicando que para el mes de febrero presentara el mantenimiento preventivo y correctivo.

Acción por Colombia
NIT: 900.034.606-3

Jamundí, 06 de febrero del 2026

Señores:

EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Municipal Cali

Asunto: Obligación Contractual N°30 mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cocina del mes de enero.

La **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA**, en el marco del Contrato N° 4143.010.26.1.0577.2026, suscrita con la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se permite informar que, en cumplimiento de la Obligación Contractual N° 30, el informe correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cocina será presentado en el mes de febrero, conforme a lo establecido en el cronograma de mantenimiento preventivo, correctivo y de verificación.

Lo anterior aplica para los equipos tales como estufas, congeladores, licuadoras, termómetros, grameras y balanzas.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TRADO LAMOS C.C.
14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA

31.Destinar las áreas de almacenamiento de las sedes educativas solo para el manejo de alimentos, evitando su uso para cualquier otro fin. Se deberá contar con un espacio para el almacenamiento de productos de limpieza y desinfección, alejado de los alimentos y de las actividades de recepción en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

El operador da cumplimiento con la obligación, envió el informe donde describe el estado general de la unidad de almacenamiento en las IEO donde se evidencia la separación de los alimentos de los artículos de aseo y desinfección. todo esto con registro fotográfico se adjunta muestra del informe.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por establecer

INFORME ESTADO GENERAL AREAS DE ALMACENAMIENTO SEDES EDUCATIVAS

1. Descripción de la actividad

La **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** en el marco del Contrato No 4143.010.26.1.0577.2026 suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), informa que en cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el almacenamiento seguro, ordenado y diferenciado de alimentos, y productos de limpieza y desinfección, con el propósito de prevenir riesgos de contaminación cruzada y garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados, realizó la verificación del estado general de las unidades de almacenamiento ubicadas en las sedes educativas atendidas.

Estas unidades de almacenamiento han sido organizadas con el propósito de garantizar un manejo seguro, higiénico y ordenado de los insumos utilizados durante la operación del servicio de alimentación escolar, previniendo riesgos de contaminación cruzada y asegurando la conservación de las condiciones sanitarias requeridas.

Los espacios destinados para el almacenamiento de alimentos, específicamente fruver y productos cárnicos, se encuentran ubicados en áreas definidas que favorecen la protección frente a factores ambientales. Asimismo, los productos se disponen sobre superficies o estructuras que facilitan su limpieza y desinfección, evitando el contacto directo con el piso y contribuyendo a mantener condiciones adecuadas de salubridad.

En cuanto a los productos de limpieza y desinfección, estos se encuentran ubicados en áreas independientes de los alimentos, debidamente identificadas y de acceso controlado, dando cumplimiento al criterio de separación que busca minimizar cualquier riesgo de contaminación. Los insumos se mantienen en sus envases originales o correctamente rotulados, permitiendo su fácil identificación y uso seguro por parte del personal manipulador.

Adicionalmente, las unidades de almacenamiento cuentan con condiciones favorables de orden, aseo e identificación, lo que facilita las labores operativas y fortalece las prácticas de almacenamiento seguro dentro de las sedes educativas. Como soporte de lo anterior, se anexa registro fotográfico en el que se evidencian la ubicación, el estado y la correcta destinación de los espacios dispuestos, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y requerimientos contractuales.

Acción por establecer

2. Proceso de ejecución de la actividad

Para garantizar el cumplimiento de esta actividad, el operador **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** desarrolla el siguiente procedimiento:

2.1. Adecuación de las unidades de almacenamiento

Como parte del fortalecimiento de las condiciones de almacenamiento en las unidades de servicio, el operador realiza la dotación de elementos que permiten la correcta organización y conservación de los insumos utilizados en la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Para ello, se suministran recipientes plásticos con tapa destinados al almacenamiento seguro de productos, así como estanterías y canastillas que facilitan la adecuada disposición de los alimentos, evitando el contacto directo con el piso y favoreciendo las condiciones de higiene.

En el caso de los alimentos perecederos, como fruver y productos cárnicos, estos se almacenan en equipos de refrigeración y congelación, garantizando el mantenimiento de la cadena de frío y la protección de sus características sanitarias. Su organización interna se realiza bajo criterios que previenen la contaminación cruzada y facilitan la limpieza de los espacios.

2.2. Identificación y señalización

Se implementa señalética basada en los lineamientos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), la cual permite identificar de manera clara las zonas destinadas para fruver, granos y demás alimentos, así como su organización por modalidades de atención. Esta demarcación facilita el adecuado uso de los espacios y promueve una distribución técnica que favorece la conservación de los productos.

La identificación de estas áreas contribuye a la correcta rotación de los alimentos bajo el principio PEPS (Primeras Entradas, Primeras Salidas), fortaleciendo el control de inventarios, minimizando el riesgo de vencimientos y asegurando la entrega de alimentos en condiciones óptimas para el consumo.

2.3. Socialización con el personal manipulador

El supervisor de la unidad de servicio brinda orientaciones periódicas al personal manipulador sobre el adecuado uso de las unidades de almacenamiento, resaltando la importancia de conservar la separación entre alimentos y productos químicos como medida preventiva frente a la contaminación.

Durante estas orientaciones se refuerzan prácticas relacionadas con la organización interna, el mantenimiento del orden y aseo, la verificación de rótulos y la conservación de los productos en condiciones higiénicas, contribuyendo al cumplimiento de la normativa vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Bar

2.4. Mantenimiento de las condiciones de almacenamiento

De manera permanente se desarrollan actividades de limpieza, organización e inspección de las unidades de almacenamiento, garantizando espacios en condiciones higiénicas para su uso diario.

Estas acciones fortalecen las prácticas de almacenamiento seguro, aseguran la protección de los alimentos y dan cumplimiento a los estándares técnicos establecidos para la operación del Programa de Alimentación Escolar.

NOMBRE INSTITUCION / SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	LOTE
13/01 IE LA MERCED	PREPARADO	2
13/02 SAN VICENTE DE PAUL	PREPARADO	2
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	PREPARADO	2
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	PREPARADO	2
14/02 MARIA PANESSO	INDUSTRIALIZADO	2
14/03 MARIO LLOREDA	INDUSTRIALIZADO	2
19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	PREPARADO	2
19/02 PEDRO ELOY VALENZUELA	PREPARADO	2
19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	PREPARADO	2
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	PREPARADO	2
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	INDUSTRIALIZADO	2
21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	PREPARADO	2
21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	INDUSTRIALIZADO	2
22/01 IE VILLACOLOMBIA	INDUSTRIALIZADO	2
22/02 SANTISIMA TRINIDAD	INDUSTRIALIZADO	2
22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	PREPARADO	2
23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	PREPARADO	2
23/03 NTRA SRA DE LORETO	PREPARADO	2
23/04 GABRIEL MONTANO	PREPARADO	2
23/05 ATANACIO GIRARDOT	PREPARADO	2
23/06 RAFAEL URIBE URIBE	PREPARADO	2
25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	PREPARADO	2
25/02 ABRAHAN DOMINGUEZ	PREPARADO	2
25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	PREPARADO	2
27/01 IE SANTA FE	PREPARADO	2
27/02 RICARDO NIETO	PREPARADO	2
27/03 CROYDON	PREPARADO	2
27/04 PUERTO RICO	INDUSTRIALIZADO	2
27/05 MANUEL REBOLLEDO	PREPARADO	2
28/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	INDUSTRIALIZADO	2
28/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	PREPARADO	2
28/03 JOSE MARIA CORDOBA	PREPARADO	2
28/04 SEBASTIAN DE BELALCAZAR	PREPARADO	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

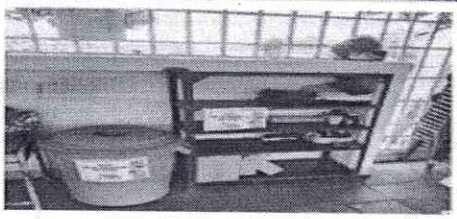
90/02 ANTONIO BARBERENA	PREPARADO	2
91/01 IE NUEVO LATIR	PREPARADO	2
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	PREPARADO	2
13/01 IE LA MERCED	PREPARADO	2
13/02 SAN VICENTE DE PAUL	PREPARADO	2
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	PREPARADO	2
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	PREPARADO	2
14/02 MARIA PANESSO	INDUSTRIALIZADO	2
14/03 MARIO LLOREDA	INDUSTRIALIZADO	2
19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	PREPARADO	2
19/02 PEDRO ELOY VALENZUELA	PREPARADO	2
19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	PREPARADO	2
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	PREPARADO	2
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	INDUSTRIALIZADO	2
21/02 JARDIN NACIONAL NO 1	PREPARADO	2











Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.455.563 REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

32. Designar un delegado permanente, el cual asistirá a las reuniones convocadas por parte de la Secretaría de Educación. El cual deberá presentar comunicación de designación por única vez al inicio del contrato, en caso de ser modificado se deberá informar previamente a la Entidad Territorial Certificada.

El operador envió oficio firmado por el representante legal de la unión temporal donde presento para la vigencia del contrato 2026 como su personal designado para asistir a las reuniones convocadas por parte de la Secretaría de Educación al siguiente personal:

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundi, enero 26 del 2026 .

SEÑORES
Secretaría de Educación Distrital - SED
Distrito de Santiago de Cali

REFERENCIA: PODER PARA ASISTIR, PARTICIPAR Y TOMAR DECISIONES EN LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO N° 4143.010.26.1.0577.2026

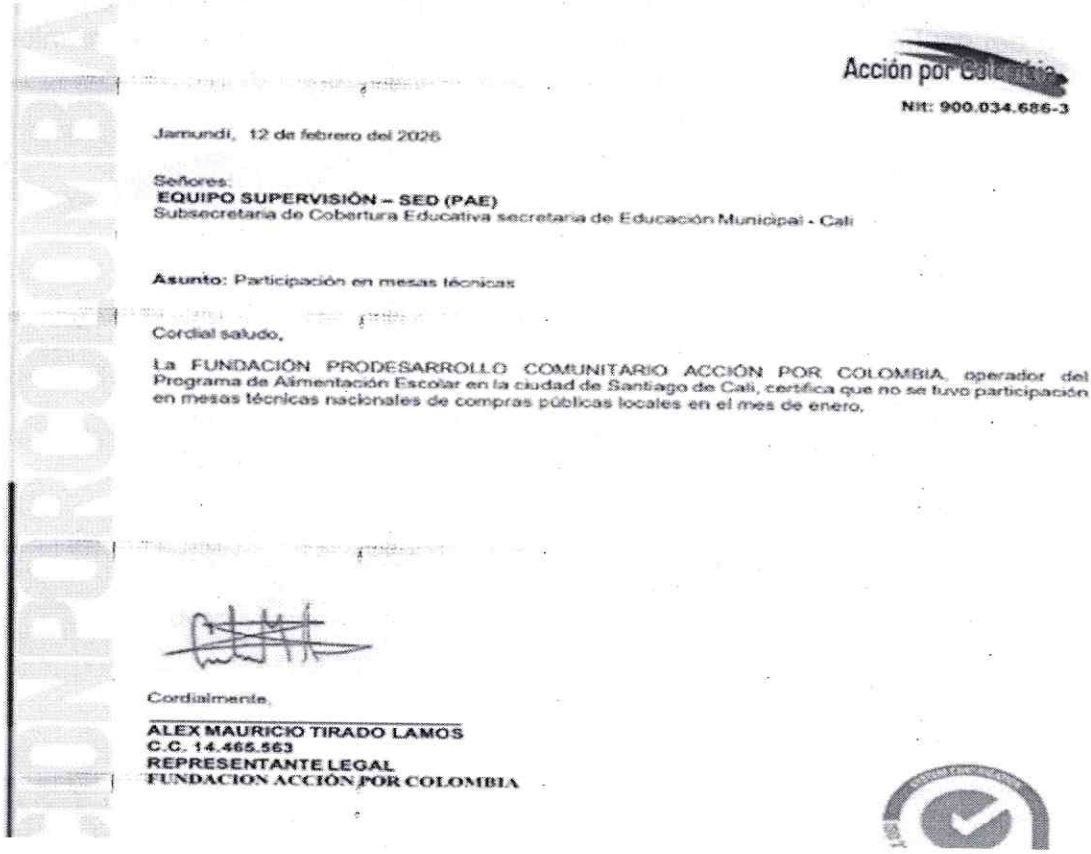
ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **14.465.563** de Cali (Valle del Cauca), en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** con **NIT: 900.034.686-3**, otorgo poder especial, amplio y suficiente al Señor **JAIRO ANDRES REYES,** identificado con cédula de ciudadanía No 1143875048, la señora **NATALIA GONZALEZ RAMIREZ .** identificada con cédula de ciudadanía No 1116160088 y la señor **FREDDY JAIR CAICEDO CRIOLLO,** identificada con cédula de ciudadanía No 94543656. para que en mi nombre y representación para que asistan, participen y tomen decisiones en las reuniones de seguimiento y comités.
Atentamente.

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
NIT: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos (Representante Legal)
C.C. 14.465.563 de Cali (Valle)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

33. Atender a las citaciones realizadas por la supervisión de manera presencial. A estos espacios deberá asistir el representante legal del contratista o su delegado. Anexar acta, listado de asistencia y registro fotográfico.

El operador envía oficio donde manifiesta que para el mes de enero no tuvieron participación en reuniones.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 12 de febrero del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Participación en mesas técnicas

Cordial saludo,

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en la ciudad de Santiago de Cali, certifica que no se tuvo participación en mesas técnicas nacionales de compras públicas locales en el mes de enero.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

34.Atender las visitas realizadas a las unidades de servicio, bodegas y sedes administrativas por representantes del Distrito, de la supervisión del PAE, y/o de los diferentes entes de control, acatando las observaciones, recomendaciones y planes de mejoramiento establecidos en virtud de las actividades de visita. PARÁGRAFO 1: Las respuestas a los planes de mejora y las novedades identificadas en las visitas realizadas por los representantes de las entidades mencionadas deberán ser enviadas oportunamente dentro de los términos de la notificación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARÁGRAFO 1: Las respuestas a los planes de mejora y las novedades identificadas en las visitas realizadas por los representantes de las entidades mencionadas deberán ser enviadas oportunamente dentro de los términos de la notificación

El operador envió oficios donde manifiesta que para el mes de enero no se tuvieron visitas a sedes administrativas ni a bodegas por parte de la supervisión del PAE, además manifiestan que para el periodo no tuvieron nota crédito ocasionados por descuentos. Se adjuntan oficios de lo anterior.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 5 de Febrero del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: CERTIFICADO DE VISITAS A BODEGA

Cordial saludo,

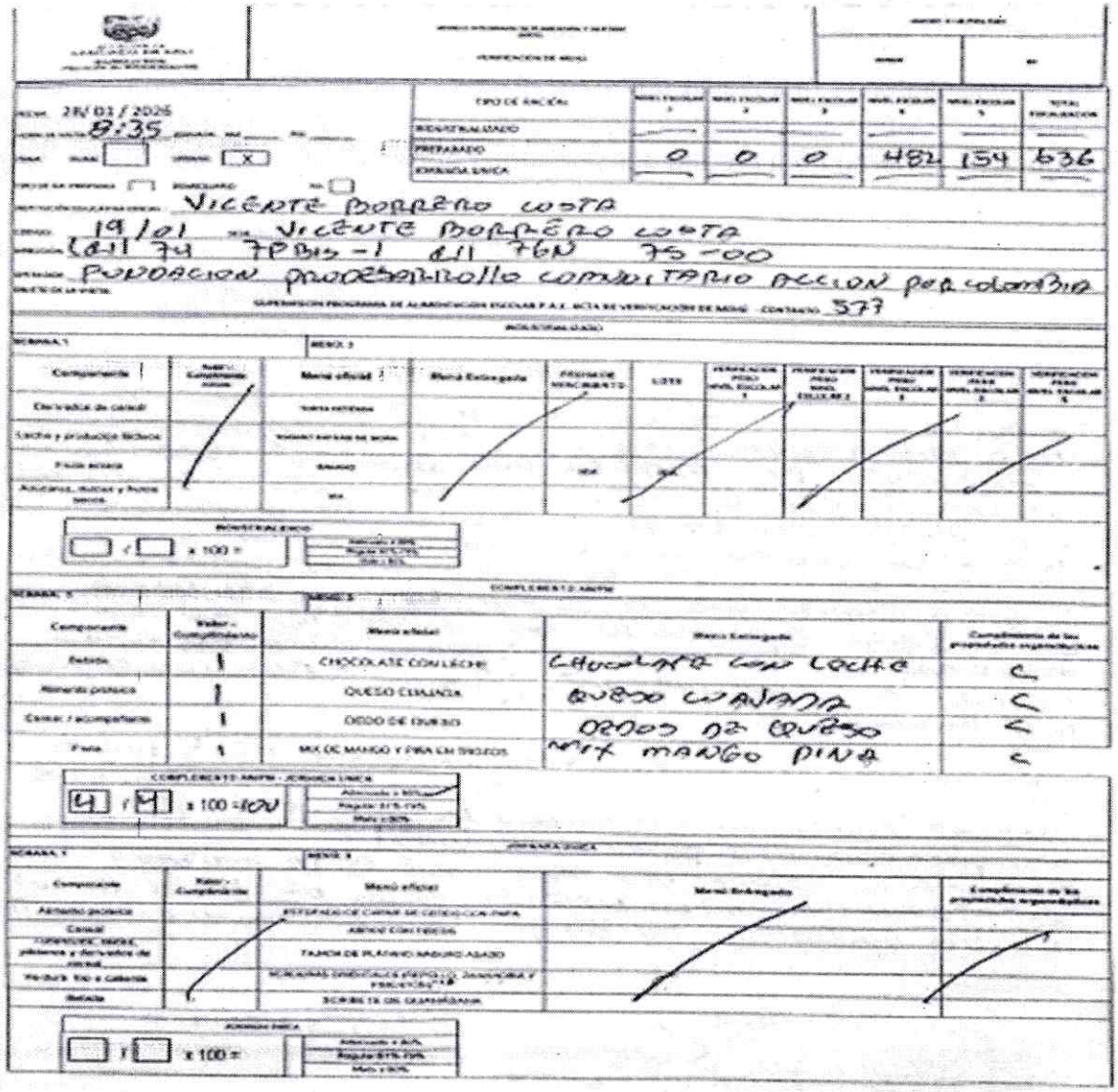
En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Jamundí, se informa que no se tuvieron visitas por parte de la SED en el periodo del 26 al 30 de enero a la bodega.

Cordialmente,

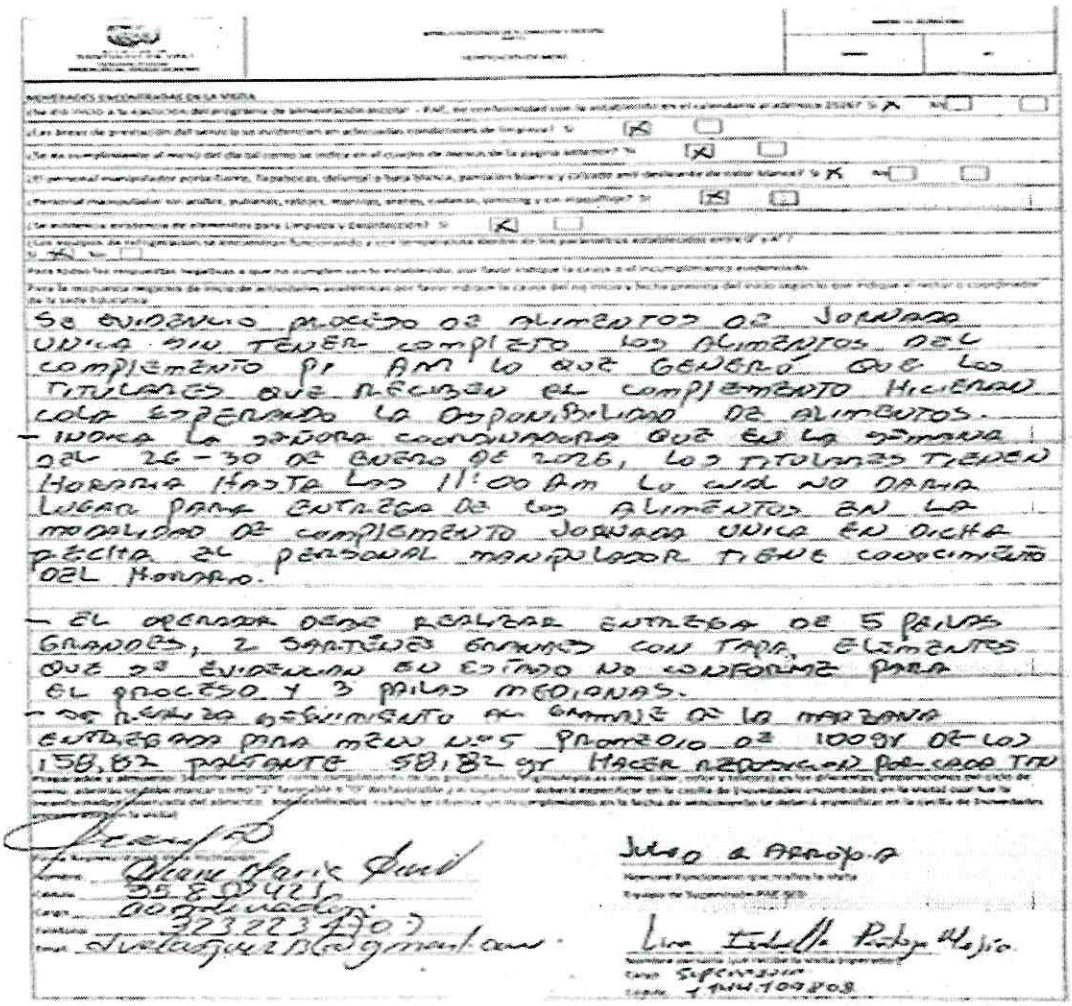
ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Visita de Supervisión



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se evidencia proceso de alimentos de jornada única sin tener completo los alimentos del complemento pm lo que genero que los titulares que reciben el complemento hicieran cola esperando la disponibilidad de alimentos.
- Indica la señora coordinadora que en la semana del 26-30 de enero de 2026, los titulares tienen hornada hasta las 11:00 am lo cual no daria lugar para entrega de los alimentos en la modalidad de complemento jornada única en dicha fecha el personal manipulador tiene conocimiento del horario.

- El operador debe realizar entrega de 5 palas grandes, 2 sartenes grandes con tapa, elementos que se evidencian en estado no conforme para el proceso y 3 palas medianas.
- Se realiza desembarque de granel de la mercancia entregada para mes no. 5 promedio de 100gr de los 158,82 faltante 58,82 gr hacer reposicion por cada ttu

Juan Carlos Quintero
35.803.421
Auxiliar
323 223 4907
Juanquintero@gmail.com

Juan a Apoyo a
Supervisión
3144.109208

35.Presentar a la supervisión dentro de los cinco (05) primeros días hábiles al mes ejecutado un informe de gestión, que contenga información jurídica, técnica, administrativa, contable, financiera y de ejecución y sus respectivos anexos.

Para dar cumplimiento con la obligación el operador para este punto envía el informe de gestión correspondiente al periodo del 26 al 30 de enero de 2026, donde indican que el valor total de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la gestión para el programa de alimentación escolar PAE fue de $778.098.039,57. detallan los valores discriminados de lo anterior.

Se adjunta muestra del informe

INFORME DE GESTIÓN – ZONA 2

VIGENCIA: ENERO DE 2026

La **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** en el marco del Contrato No 4143.010.26.1.0577 2026 que inicia con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali el día 26 de enero de 2026 para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), informa como se desarrolló el programa durante el periodo del 26 al 30 enero del 2026, en las sedes educativas de la zona 2.

ASPECTOS TÉCNICOS:

- Durante el periodo del 26 al 30 de enero del 2026 se entregaron complementos alimentarios industrializados a 14 sedes educativas del Grupo 2.
- Durante el periodo del 26 al 30 de enero del 2026 se entregaron complementos alimentarios preparados en sitio a 60 sedes educativas del Grupo 2.
- Durante el periodo del 26 al 30 de enero del 2026 se entregaron raciones en la modalidad de jornada única a 50 sedes educativas del Grupo 2.

INVITACIONES DE LA SECRETARIA:

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en la ciudad de Santiago de Cali, certifica que NO se tuvo participación en mesas técnicas nacionales de compras públicas locales en el mes de enero.

Tabla No 1. *Generalidades del Contrato – Grupo 2*

No DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	RACIONES DIARIAS CONTRATADAS (COMPLEMENTO)	RACIONES DIARIAS CONTRATADAS (J. ÚNICA)
4143.010.26.1.0577 2026	$36.827.174.097,45	365	33.925	13.538

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No 2. Raciones entregadas Complemento Alimentario – enero 2026 – Grupo 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL CUPOS DIARIOS CONTRATADOS	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
COMPLEMENTO ALIMENTARIO	81	33.925	169.625	135.781	80%

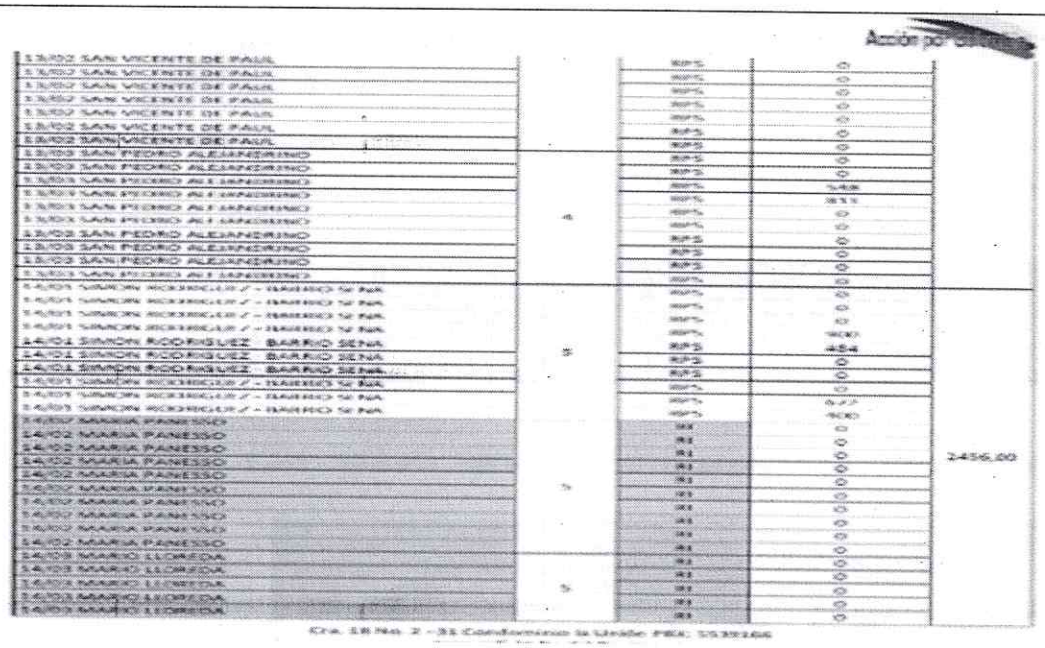
Tabla No 3. Raciones entregadas por comuna VIGENCIA enero 2026. Jornada Única Zona 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL CUPOS DIARIOS CONTRATADOS	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
JORNADA UNICA	90	13.638	87.690	28.753	41.2%

Tabla No 4. Raciones entregadas por comuna VIGENCIA enero 2026. Complemento Zona 2

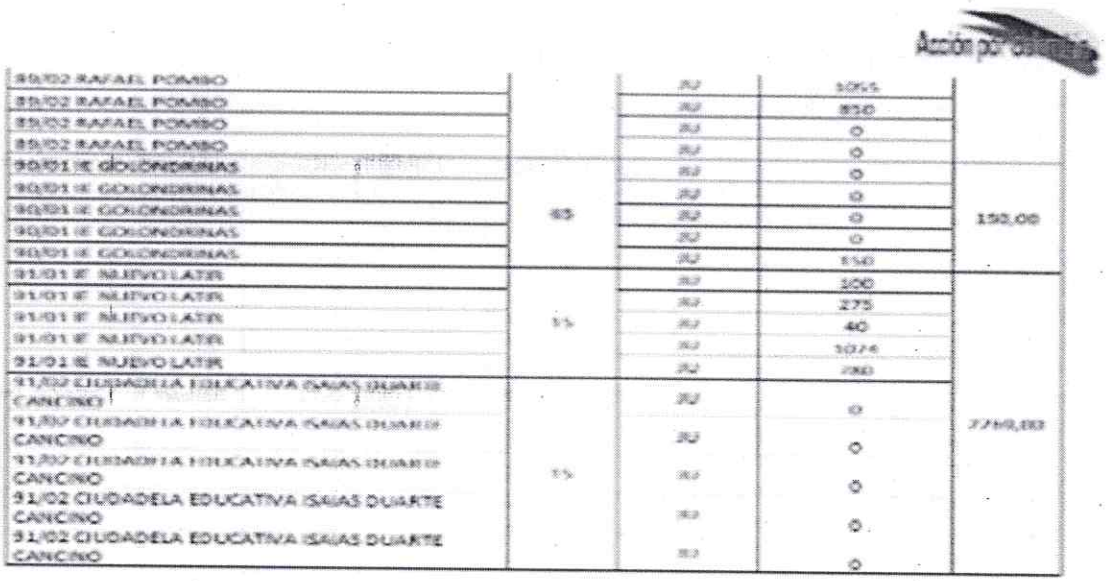
CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN - COMPLEMENTO ALIMENTARIO				
SEDE EDUCATIVA	COMUNA	MODALIDAD	TOTAL COMPLEMENTOS ATENDIDOS	TOTAL POR COMUNA
13/01 IE LA MERCED	4	RPS	0	3521,00
13/01 IE LA MERCED		RPS	0	
13/01 IE LA MERCED		RPS	0	
13/01 IE LA MERCED		RPS	744	
13/01 IE LA MERCED		RPS	804	
13/01 IE LA MERCED		RPS	0	
13/01 IE LA MERCED		RPS	0	
13/01 IE LA MERCED		RPS	0	
13/01 IE LA MERCED		RPS	0	
13/01 IE LA MERCED		RPS	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL	4	RPS	94	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		RPS	520	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		RPS	0	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



13/02 SAN VICENTE DE PAUL		80%	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		80%	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		80%	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		80%	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		80%	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		80%	0	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		80%	0	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		80%	0	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		80%	0	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		80%	348	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		80%	811	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	4	80%	0	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		80%	0	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		80%	0	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		80%	0	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		80%	0	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		80%	0	
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA		80%	0	
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA		80%	0	
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA		80%	0	
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA		80%	900	
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	5	80%	484	
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA		80%	0	
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA		80%	0	
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA		80%	0	
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA		80%	900	
14/02 MARIA PANESSO		81	0	
14/02 MARIA PANESSO		81	0	
14/02 MARIA PANESSO		81	0	2456,00
14/02 MARIA PANESSO		81	0	
14/02 MARIA PANESSO	5	81	0	
14/02 MARIA PANESSO		81	0	
14/02 MARIA PANESSO		81	0	
14/02 MARIA PANESSO		81	0	
14/02 MARIA PANESSO		81	0	
14/03 MARIO LLORCA		81	0	
14/03 MARIO LLORCA		81	0	
14/03 MARIO LLORCA	5	81	0	
14/03 MARIO LLORCA		81	0	
14/03 MARIO LLORCA		81	0	

Cra. 18 No. 2 – 31 Condominio la Unión PBX: 5532166



89/02 RAFAEL POMBO		JU	1055	
89/02 RAFAEL POMBO		JU	850	
89/02 RAFAEL POMBO		JU	0	
89/02 RAFAEL POMBO		JU	0	
90/01 IE GOLONDRINAS		JU	0	
90/01 IE GOLONDRINAS		JU	0	
90/01 IE GOLONDRINAS	65	JU	0	150,00
90/01 IE GOLONDRINAS		JU	0	
90/01 IE GOLONDRINAS		JU	150	
91/01 IE NUEVO LATIR		JU	100	
91/01 IE NUEVO LATIR		JU	275	
91/01 IE NUEVO LATIR	55	JU	40	
91/01 IE NUEVO LATIR		JU	1074	
91/01 IE NUEVO LATIR		JU	780	
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO		JU	0	
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO		JU	0	7760,00
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	55	JU	0	
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO		JU	0	
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO		JU	0	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ASPECTOS LEGALES

Con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales y las establecidas en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021 por el Ministerio de Educación Nacional MEN, se cuenta con personal vinculado con contratos a laborales a termino fijo y afiliados al sistema de seguridad social integral, personal de supervisión, manipuladoras de alimentos y auxiliares de bodega capacitados, lo cual nos garantiza personal idóneo y competente, esto con el fin de prestar un servicio de calidad en los establecimientos educativos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE.

ASPECTOS DE CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

- Se realizó la entrega de complementos alimentarios industrializados y preparados en sitio, acorde al ciclo de menús aprobado por el equipo de Nutrición SED-PAE, tomando como referencia la focalización entregada por parte de la Subsecretaría de Cobertura Educativa de Santiago de Cali.
- Se realizó un estricto control de calidad en todas las etapas de la cadena de suministro de alimentos.
- Se realizó un trabajo de supervisión en campo, en cada unidad de servicio a cargo de los supervisores, los cuales verificaron aspectos de cumplimiento de la normatividad vigente.

Cordialmente,

Alex Mauricio Tirado
Representante Legal

36.Presentar informe consolidado a la ETC, de acuerdo con lo descrito en el Anexo No. 12 "Condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar", numeral 1.9 sobre aspectos alimentarios y nutricionales, específicamente el apartado 1.9.3 relacionado con la promoción y educación en alimentación. Para tal fin, se deberán desarrollar actividades educativas que cubra el porcentaje ofrecido en la propuesta, conforme a lo estipulado en el Anexo 20 "Ofrecimiento a factores de evaluación", en relación con los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato.

Concepto técnico del mes de enero el informe de hábitos y estilos de vida saludables por parte del eje de nutrición de la secretaria de educación.
Se adjunta muestra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, enero de 2026

Señores
Eje Financiero
PAE Cali 2026

ASUNTO: Concepto Técnico Avance Obligación 36 Operador Función Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia

Cordial saludo,

En relación al asunto desde el Área de Nutrición – Eje de Calidad e Inocuidad del Equipo PAE Cali, se notifica que el operador **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA CUMPLIÓ** con lo establecido en la Circular de Solicitud de Documentación para la presentación de cuentas correspondientes al mes de ENERO **Cuota 01 - 2026**.

36. Presentar informe mensual consolidado a la ETC de acuerdo con lo descrito en el ANEXO NO. 12 "CONDICIONES TECNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR" numeral 1.8 aspectos alimentarios y nutricionales. 1.8.4 promoción y educación en alimentación saludable, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el porcentaje mínimo ofrecido en la propuesta de acuerdo a lo estipulado en EL ANEXO 20 "OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACION", de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando coma base la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

Se aclara que el operador Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, no está en la obligatoriedad de realizar el envío de informe de hábitos alimentarios y estilos de vida saludable en el mes de ENERO, ya que este tiene un plazo máximo de 15 días calendario posteriores a la ejecución de la actividad, según lo establecido en el anexo 12, punto 1.8.4.3. Informe Educación Alimentaria y Nutricional.

Adicionalmente, se informa que durante el mes de ENERO no se llevó a cabo capacitaciones debido al receso académico en las Instituciones Educativas, motivo por el cual en dicho mes no se generó informe o actividades relacionadas con Educación Alimentaria Nutricional.

Con respecto al envío de las fichas técnicas y cronograma, estos documentos fueron recibidos en el mes de febrero.

Sin otro particular.

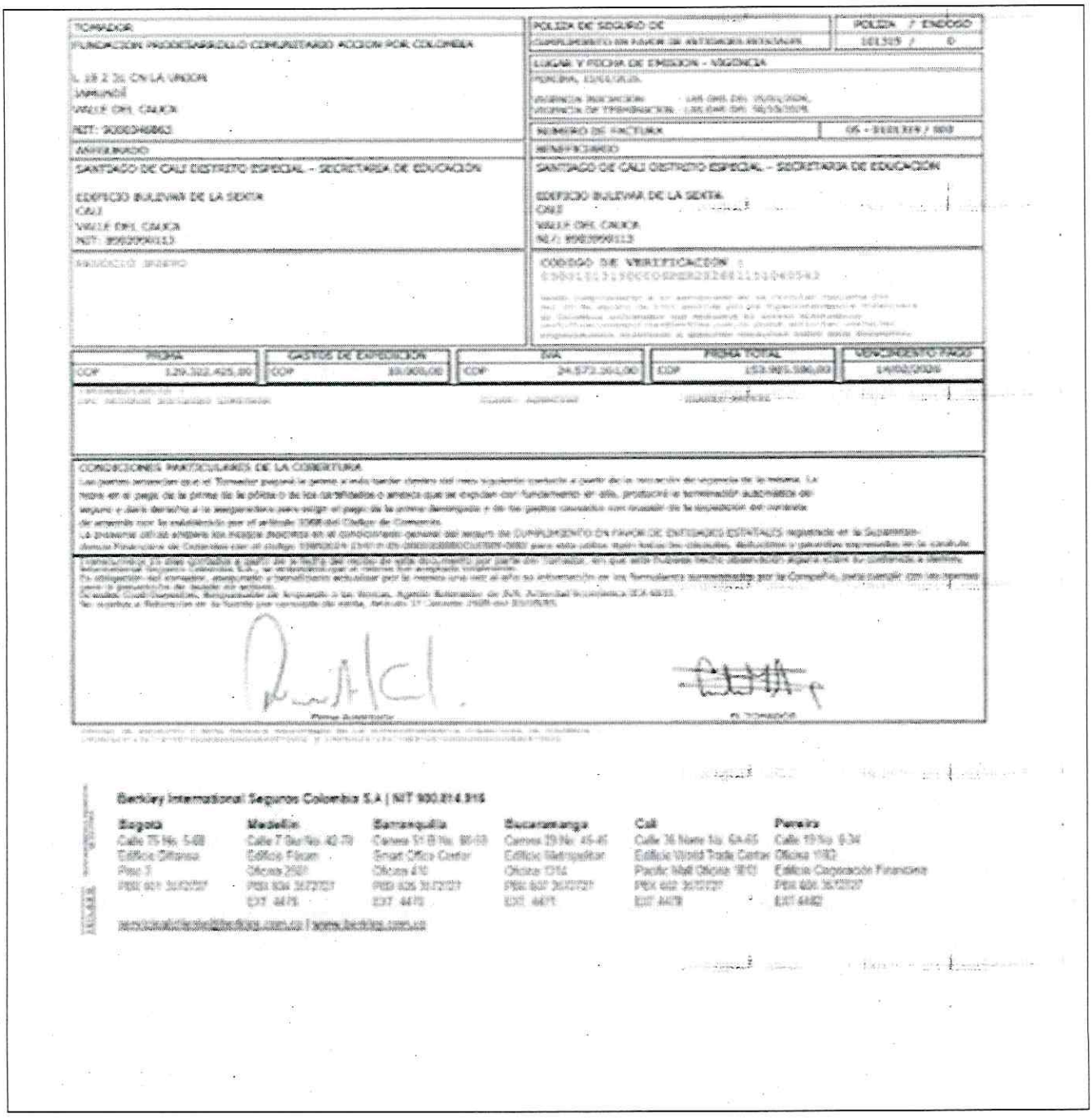
ND. GABRIELA GIRALDO MARTINEZ
Equipo Técnico Nutricional secretaría de Educación Distrital

ND. ANA CAROLINA AGUADO OVIEDO
Equipo Técnico Nutricional secretaría de Educación Distrital

37.Actualizar las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual en el evento en que se suscriba alguna Modificación al contrato.

De acuerdo con la obligación el operador dio cumplimiento para este punto, envió las pólizas de seguro de la vigencia 2026, para la respectiva ejecución el programa de alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



TOMADOR

FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

L 18 2 31 CN LA UNION
UNION
VALLE DEL CAUCA
NIT: 900829882

ASEGURADO

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE EDUCACION

EDIFICIO BULEVAR DE LA SEXTA
CALI
VALLE DEL CAUCA
NIT: 890399113

INTERMEDIARIO

POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES | 1001529 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
PUNTA, EXPEDICIÓN
VIGENCIA INICIACION - LAS DEL DIA VIGENCIA
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS DEL DIA 16/08/2024

NUMERO DE FACTURA | 05 - 0100169 / 900

BENEFICIARIO

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE EDUCACION

EDIFICIO BULEVAR DE LA SEXTA
CALI
VALLE DEL CAUCA
NIT: 890399113

RAMO/CLASE RIESGO

CODIGO DE VERIFICACION

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.219.322.425,00	COP 30.000,00	COP 24.573.361,00	COP 153.925.386,00	14/02/2020

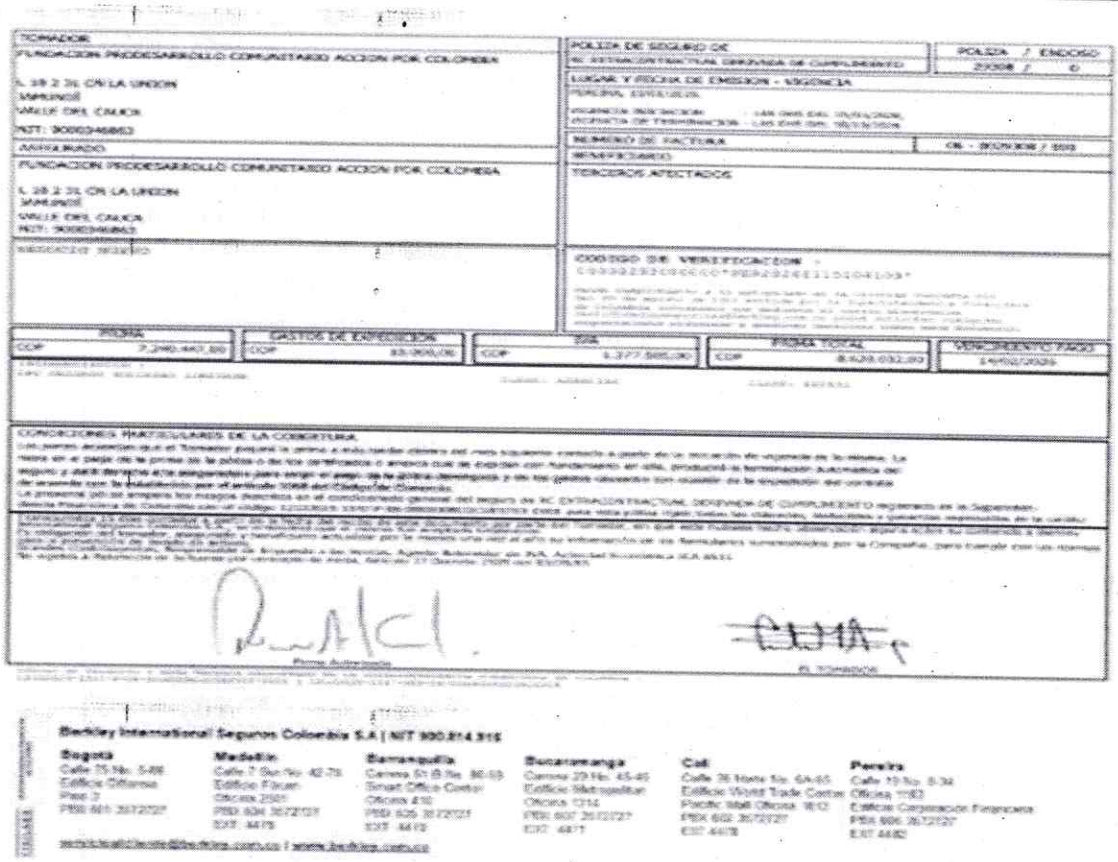
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88 Edificio Difrance Piso 5 PBX 601 3132727	Calle 7 Sur No. 42-70 Edificio Forum Oficina 2501 PBX 604 3132727 EXT 4475	Carrera 51 B No. 80-93 Smart Office Center Oficina 410 PBX 605 3132727 EXT 4475	Carrera 19 No. 45-45 Edificio Metropolitan Oficina 1314 PBX 607 3132727 EXT 4475	Calle 16 Norte No. 6A-65 Edificio World Trade Center Piso 6 y Piso 9 Oficina 901 PBX 602 3132727 EXT 4478	Calle 19 No. 6-34 Oficina 1102 Edificio Cafetero Financiero PBX 606 3132727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



38.En el evento de presentarse cambio de representante legal por parte del operador, el contratista deberá notificar por escrito y de manera inmediata al supervisor, aportando los documentos que acrediten el cambio del nuevo representante legal o las modificaciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

El operador envía comunicación por escrito donde manifiesta que el señor ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.465.563, continúa ejerciendo sus funciones como Representante Legal de FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, para la vigencia 2026.

Se adjunta oficio de lo anterior

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 12 de febrero del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación de delegado obligación 38.

Respetados señores:
Yo, ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 14.465.563, actuando en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, me permito certificar de manera atenta lo siguiente:

1. Que no se ha presentado cambio en la representación legal ante la entidad, por lo tanto, continúo ejerciendo las funciones inherentes a dicho cargo.

Atentamente,

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 31 Kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 61 66 Movil: 314 631 8307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

39.En caso del contratista (ser) una unión temporal o consorcio, este deberá mantener vigente la forma asociativa por el término de ejecución del contrato y por tres (3) años más.

El operador envía oficio donde manifiesta que durante la ejecución del contrato mantendrá su figura asociativa. Se adjunta el oficio

Acción por Colombia

NIt: 900.034.686-3

Jamundí, 12 de febrero del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre la figura jurídica del contratista y cumplimiento de requisitos contractuales, obligación 39,40 y 41.

Respetados señores:
Yo, ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. **14.465.563**, actuando en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, me permito certificar de manera atenta lo siguiente:

1. Que la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA no se encuentra conformada como unión temporal ni consorcio, y no desarrolla su participación contractual a través de ninguna figura asociativa de ese tipo.
2. Que, en consecuencia, no aplican cesiones de participación entre miembros, ya que no existe pluralidad de integrantes bajo esquema de unión temporal o consorcio.
3. Que, a la fecha, como representante legal de la empresa no tengo ninguna inhabilidad.

Atentamente,

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 Nr. 2 – 21 kilometro 16 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

40. En caso del contratista sea una unión temporal o consorcio, los miembros de estas formas asociativas, no podrán ceder su participación sin previa autorización expresa y por escrito de la entidad, en cuyo caso el nuevo integrante, deberá cumplir con igual o mejores condiciones de acuerdo con las exigencias del proceso

El operador presento oficio firmado por el representante legal en donde certifique que los miembros de la figura jurídica no han cedido su participación.

Acción por Colombia

NIt: 900.034.686-3

Jamundí, 12 de febrero del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa Secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre la figura jurídica del contratista y cumplimiento de requisitos contractuales, obligación 39.40 y 41.

Respetados señores:
Yo, ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. **14.465.563**, actuando en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, me permito certificar de manera atenta lo siguiente:

1. Que la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA no se encuentra conformada como unión temporal ni consorcio, y no desarrolla su participación contractual a través de ninguna figura asociativa de ese tipo.
2. Que, en consecuencia, no aplican cesiones de participación entre miembros, ya que no existe pluralidad de integrantes bajo esquema de unión temporal o consorcio.
3. Que, a la fecha, como representante legal de la empresa no tengo ninguna inhabilidad.

Atentamente,

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 21 alrededor 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Móvil: 314 631 9307
e-mail: fundacionyprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

41. En caso del contratista ser una unión temporal o consorcio, el representante legal de la forma asociativa, deberá informar a la supervisión, y/o la entidad a través de su supervisor, las inhabilidades que le puedan llegar a sobrevenir a cualquiera de los integrantes de la forma asociativa.

El operador presento oficio firmado por el representante legal indicando que ninguno de sus integrantes cuenta con alguna inhabilidad adquirida durante el ejercicio de la vigencia del contrato.

Acción por Colombia

NIt: 900.034.686-3

Jamundí, 12 de febrero del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre la figura jurídica del contratista y cumplimiento de requisitos contractuales, obligación 39,40 y 41.

Respetados señores:
Yo, ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. **14.465.563**, actuando en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, me permito certificar de manera atenta lo siguiente:

1. Que la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA no se encuentra conformada como unión temporal ni consorcio, y no desarrolla su participación contractual a través de ninguna figura asociativa de ese tipo.
2. Que, en consecuencia, no aplican cesiones de participación entre miembros, ya que no existe pluralidad de integrantes bajo esquema de unión temporal o consorcio.
3. Que, a la fecha, como representante legal de la empresa no tengo ninguna inhabilidad.

Atentamente,

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 21 edificio 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Móvil: 314 631 9337
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

42. Responder las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, que de manera directa le sean radicadas o las que por competencia les tramite la supervisión de la entidad a través de su supervisor.

El operador presento oficio firmado por el representante legal en certificando que para el mes de enero no hubo PQRS recibidas.

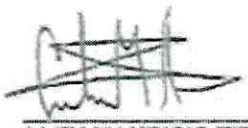
Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre atención de quejas y reclamos (SPQR) obligación 42.

Cordial saludo,

Durante la vigencia del contrato suscrito con esa entidad, no se han recibido peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (SPQR) relacionadas con la ejecución de este, ni por parte de los beneficiarios del servicio ni de la entidad contratante.

Cordialmente,

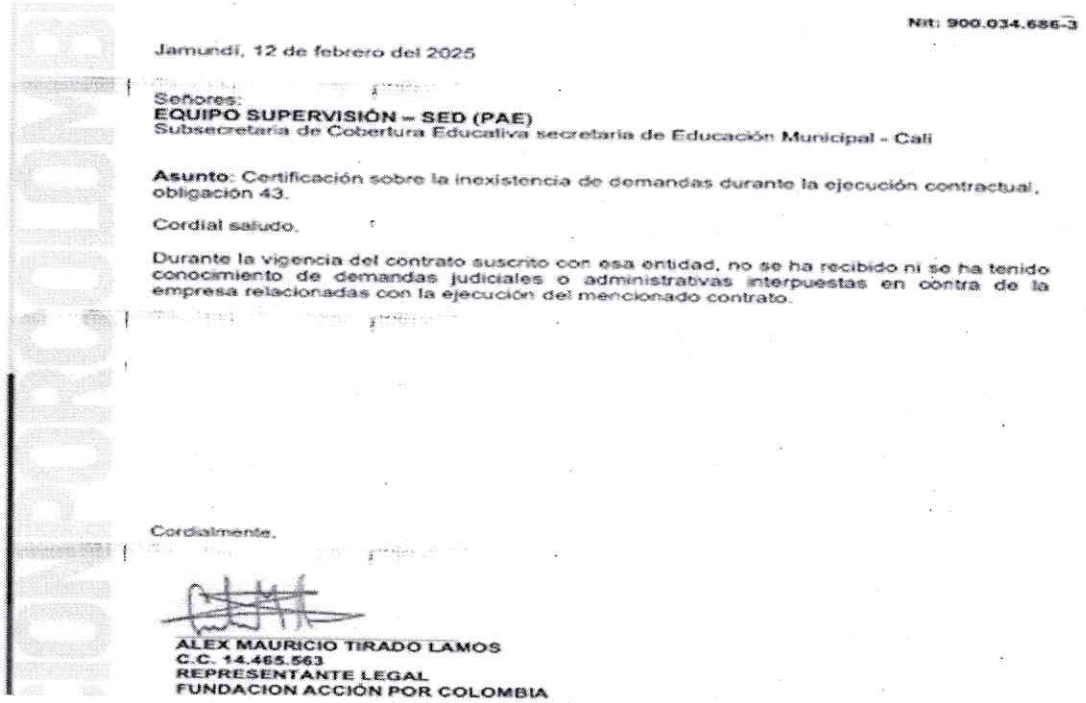


ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

43. Informar sobre las demandas y acciones constitucionales que se puedan llegar a registrar con ocasión del contrato suscrito o, las que puedan llegar a radicar sus contratistas, subcontratista, proveedores o las personas que se pueda llegar a sentir afectados con ocasión del servicio prestado por la forma asociativa.

El operado presento oficio firmado por el representante legal en donde certifica que no se ha ni recibido ni se ha tenido conocimiento de demanda judiciales o administrativas interpuestas en contra de la empresa.



Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 12 de febrero del 2025

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre la inexistencia de demandas durante la ejecución contractual, obligación 43.

Cordial saludo.

Durante la vigencia del contrato suscrito con esa entidad, no se ha recibido ni se ha tenido conocimiento de demandas judiciales o administrativas interpuestas en contra de la empresa relacionadas con la ejecución del mencionado contrato.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Con lo indicado se deja constancia que los documentos presentados cumplen con los requisitos legales y financieros para el pago aprobado ($753.655.879,94) de acuerdo con lo establecido en el contratado.
En consecuencia, se autoriza un PRIMER pago por SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO NUEVE CUATRO PESOS MCTE ($753.655.879,94) a favor del operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:
CONCEPTO EQUIPO FINANCIERO: Una vez verificada la información reportada con respecto a la ejecución de raciones en el mes de enero de 2026, en contraste con el valor de cada una de las modalidades entregadas en las Instituciones Educativas y según el registro de la factura, se evidencia que la misma es correcta y corresponde con los valores contractuales.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

En el periodo no se presentaron recomendaciones.

7. FIRMAS RESPONSABLES

GIOVANNY CAMAYO VELASCO
Subsecretario Cobertura Educativa
Supervisor

MIGUEL ANGEL TOVAR ROJAS
Contratista - Área jurídica

GABRIELA GIRALDO
Contratista – Area Nutricional

YUDY GARCIA ARDILA
Contratista – Apoyo a la supervisión

MARÍA FERNANDA OLIVEROS
Contratista – Área gestión ambiental

OSCAR ESTRADA LÓPEZ
Contratista – Area de Calidad e Inocuidad

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ZULUAGA
Contratista - Area financiera

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, Marzo 13 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.